



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA CREACIÓN, EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO, Y LA  
DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
EN EL MARCO NORMATIVO DEL PERÚ 2021**

**PRESENTADA POR  
LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA**

**ASESOR  
DANTE PAIVA GOYBURU**

**TESIS  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN GOBIERNO Y POLÍTICA  
PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**LIMA – PERÚ  
2023**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA**

**“LA CREACIÓN, EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO, Y LA  
DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL  
MARCO NORMATIVO DEL PERÚ 2021”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR  
EN GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**Mg. LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA**

**ASESOR:**

**DR. DANTE PAIVA GOYBURU**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS**

**LIMA, PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a todos aquellos ciudadanos que intentan promover un cambio en la forma de hacer política. A los que paso a paso se encuentran desarrollando acciones que permitan devolver la confianza a la población en sus instituciones y autoridades políticas. A esos constructores de este camino complejo y de resistencia que requiere de sólidas convicciones democráticas, está dedicado este aporte que pretende brindar alternativas de solución a una crisis instalada en el Perú desde muchos años atrás.

***Luis Enrique Jiménez Borra***

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer en primer lugar a mi familia por su apoyo permanente. Al Dr. Armando Figueroa -Q.E.P.D.-, mi asesor de tesis original por su respaldo con el desarrollo de este trabajo. A los casi 400 afiliados a partidos políticos en el país que colaboraron respondiendo las encuestas requeridas para esta investigación. A los especialistas que brindaron su tiempo para las entrevistas que aportaron a las conclusiones del presente trabajo. A los dirigentes de los partidos inscritos en el registro electoral que accedieron a brindarme información interna de sus organizaciones. A los colegas que validaron las conclusiones de esta tesis doctoral. Finalmente, a los profesores que durante dos años me dieron la formación que me llevó a culminar el doctorado en Gobierno y Política Pública y a los compañeros con los que compartí aulas y de los cuales también aprendí mucho.

***Luis Enrique Jiménez Borra***

## ÍNDICE DE CONTENIDO

|  |      |
|--|------|
| PORTADA .....  | i    |
| DEDICATORIA .....  | ii   |
| AGRADECIMIENTOS .....  | iii  |
| ÍNDICE DE CONTENIDO .....  | iv   |
| ÍNDICE DE TABLA .....  | viii |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....  | x    |
| RESUMEN .....  | xii  |
| ABSTRACT .....   | xiii |
| INTRODUCCIÓN .....   | 1    |
| CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO .....  | 7    |
| 1.1 Antecedentes de la Investigación .....                               | 7    |
| 1.1.1 Antecedentes Internacionales .....                                 | 7    |
| 2.1.2 Antecedentes Nacionales .....                                      | 8    |
| 1.2 Bases Teóricas .....   | 11   |
| 1.2.1 Creación de los partidos políticos .....                           | 11   |
| 1.2.2 Sistema de Financiamiento Político .....                           | 13   |
| 1.2.3 Experiencia de Financiamiento Político a nivel Internacional ..... | 16   |
| 1.2.4 Democracia interna de los partidos .....                           | 17   |
| 1.3 Definición de términos básicos .....                                 | 20   |
| CAPITULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....                                 | 22   |
| 2.1 Formulación de Hipótesis .....                                       | 22   |
| 2.1.1 Hipótesis General .....  | 22   |

|   |    |
|---|----|
| 2.1.2 Hipótesis Específicas.....  | 22 |
| 2.2. Matriz de Operacionalización de las Variables.....                           | 23 |
| CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....                                | 25 |
| 3.1 Diseño Metodológico .....   | 25 |
| 3.2 Diseño Muestral.....  | 25 |
| 3.2.1 Población.....  | 25 |
| 3.2.2 Muestra .....   | 26 |
| 3.3 Técnica de Recolección de Datos .....   | 27 |
| 3.4 Técnicas de gestión, y estadísticas para el procesamiento de la información . | 29 |
| 3.5 Aspectos éticos.....  | 29 |
| CAPITULO IV RESULTADOS.....   | 30 |
| 4.1.- Años de afiliación de los entrevistados en el partido político.....         | 30 |
| 4.2.- Creación de los partidos políticos. ....                                    | 31 |
| 4.2.1.- Requisitos de inscripción de partidos políticos.....                      | 31 |
| 4.1.2.- Condición de afiliado .....   | 32 |
| 4.1.3.- Resumen general de la creación de los partidos políticos.....             | 34 |
| 4.2.- Sistema de Financiamiento Político .....                                    | 35 |
| 4.2.1.- Fuentes de financiamiento privado .....                                   | 35 |
| 4.2.2.- Financiamiento estatal o público.....                                     | 36 |
| 4.2.3.- Transparencia y rendición de cuentas .....                                | 37 |
| 4.2.4.- Resumen general del sistema de financiamiento político.....               | 38 |
| 4.3.- Democracia interna de los partidos.....                                     | 39 |
| 4.3.1.- Composición interna de los partidos. ....                                 | 40 |
| 4.3.2.- Organización interna de los partidos.....                                 | 41 |

|   |     |
|---|-----|
| 4.3.3.- Participación interna de los partidos. ....   | 42  |
| 4.3.4.- Resumen general de la democracia interna de los partidos. ....  | 44  |
| 4.4.- Análisis de la creación y el sistema de financiamiento y su asociación con la<br>democracia interna de los partidos políticos en el marco normativo del Perú 2021.<br>..... | 45  |
| 4.4.1.- Creación de partidos políticos y su asociación con el sistema de<br>financiamiento en el marco normativo del Perú 2021.....   | 49  |
| 4.4.2.- Creación de partidos políticos y su asociación con la composición interna<br>en el marco normativo del Perú 2021 .....  | 51  |
| 4.4.3.- Creación de partidos políticos y su asociación con la organización interna<br>en el marco normativo del Perú 2021 .....   | 53  |
| 4.4.4.- Creación de partidos políticos y su asociación con la participación interna<br>en el marco normativo del Perú 2021 .....  | 55  |
| 4.4.5.-Sistema de financiamiento y su asociación con la composición interna en el<br>marco normativo del Perú 2021 .....  | 57  |
| 4.4.6.-Sistema de financiamiento y su asociación con la organización interna en el<br>marco normativo del Perú 2021 .....   | 59  |
| 4.4.7.-Sistema de financiamiento y su asociación con la participación interna en el<br>marco normativo del Perú 2021 .....  | 61  |
| 4.5.- Criterios de medición del funcionamiento democrático en los partidos políticos<br>inscritos en el Perú .....  | 63  |
| PROPUESTA DOCTORAL .....  | 104 |
| CAPITULO V DISCUSIÓN .....  | 112 |
| CONCLUSIONES .....  | 114 |

|   |     |
|---|-----|
| RECOMENDACIONES .....                       | 117 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....            | 120 |
| ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....        | 126 |
| ANEXO 2: CUESTIONARIO PARA AFILIADOS .....  | 127 |
| ANEXO 3: ENTREVISTA .....                   | 130 |
| ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....    | 131 |
| ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....    | 133 |
| ANEXO 6: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....    | 133 |
| ANEXO 7: BASE DE DATOS.....                 | 134 |
| ANEXO 8: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN.....  | 136 |
| ANEXO 9: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN.....  | 137 |
| ANEXO 10: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 138 |
| ANEXO 11: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 139 |
| ANEXO 12: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 140 |
| ANEXO 13: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 141 |
| ANEXO 14: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 142 |
| ANEXO 15: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 143 |
| ANEXO 16: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 144 |
| ANEXO 17: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN..... | 145 |

## ÍNDICE DE TABLA

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Años de afiliación de los entrevistados en el partido político .....                                | 30 |
| Tabla 2 Requisitos de inscripción de partidos políticos.....  | 32 |
| Tabla 3 Condición de afiliado .....   | 33 |
| Tabla 4 Resumen general de la creación de los partidos políticos .....                                      | 34 |
| Tabla 5 Fuentes de financiamiento privado .....   | 35 |
| Tabla 6 Financiamiento estatal o público .....  | 36 |
| Tabla 7 Transparencia y rendición de cuentas .....  | 37 |
| Tabla 8 Resumen general del sistema de financiamiento político .....  | 38 |
| Tabla 9 Composición interna de los partidos.....  | 40 |
| Tabla 10 Organización interna de los partidos .....   | 42 |
| Tabla 11 Participación interna de los partidos .....  | 43 |
| Tabla 12 Resumen general de la democracia interna de los partidos.....                                      | 44 |
| Tabla 13 Análisis de la creación de los partidos políticos y la democracia interna.....                     | 45 |
| Tabla 14 Análisis chi cuadrado de la creación de los partidos políticos y la democracia<br>interna .....    | 46 |
| Tabla 15 Análisis del sistema de financiamiento político y la democracia interna.....                       | 47 |
| Tabla 16 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento político y la democracia<br>interna .....      | 48 |
| Tabla 17 Creación de partidos políticos y su asociación con el sistema de<br>financiamiento .....           | 49 |
| Tabla 18 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y el sistema de<br>financiamiento ..... | 50 |
| Tabla 19 Creación de partidos políticos y su asociación con la composición interna                          | 51 |

|   |    |
|---|----|
| Tabla 20 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y la composición interna .....  | 52 |
| Tabla 21 Creación de partidos políticos y su asociación con la organización interna                 | 53 |
| Tabla 22 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y la organización interna.....  | 54 |
| Tabla 23 Creación de partidos políticos y su asociación con la participación interna                | 55 |
| Tabla 24 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y la participación interna..... | 56 |
| Tabla 25 Sistema de financiamiento y su asociación con la composición interna.....                  | 57 |
| Tabla 26 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento y la composición interna .....         | 58 |
| Tabla 27 Sistema de financiamiento y su asociación con la organización interna .....                | 59 |
| Tabla 28 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento y la organización interna .....        | 60 |
| Tabla 29 Sistema de financiamiento y su asociación con la participación interna.....                | 61 |
| Tabla 32 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento y la participación interna .....       | 63 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| Figura 1 Años de afiliación de los entrevistados en el partido político .....                      | 30 |
| Figura 2 Requisitos de inscripción de partidos políticos .....                                     | 32 |
| Figura 3 Condición de afiliado .....   | 33 |
| Figura 4 Resumen general de la creación de los partidos políticos .....                            | 34 |
| Figura 5 Fuentes de financiamiento privado.....  | 36 |
| Figura 6 Financiamiento estatal o público .....  | 37 |
| Figura 7 Transparencia y rendición de cuentas .....  | 38 |
| Figura 8 Resumen general del sistema de financiamiento político .....                              | 39 |
| Figura 9 Composición interna de los partidos.....  | 41 |
| Figura 10 Organización interna de los partidos .....   | 42 |
| Figura 11 Participación interna de los partidos.....   | 43 |
| Figura 12 Resumen general de la democracia interna de los partidos .....                           | 44 |
| Figura 13 Análisis de la creación de los partidos políticos y la democracia interna....            | 46 |
| Figura 14 Análisis del sistema de financiamiento político y la democracia interna.....             | 48 |
| Figura 15 Creación de partidos políticos y su asociación con el sistema de<br>financiamiento ..... | 50 |
| Figura 16 Creación de partidos políticos y su asociación con la composición interna<br>.....       | 52 |
| Figura 17 Creación de partidos políticos y su asociación con la organización interna<br>.....      | 54 |
| Figura 18 Creación de partidos políticos y su asociación con la participación interna<br>.....     | 56 |
| Figura 19 Sistema de financiamiento y su asociación con la composición interna.....                | 58 |

Figura 20 Sistema de financiamiento y su asociación con la organización interna ... 60

Figura 21 Sistema de financiamiento y su asociación con la participación interna ... 62

## RESUMEN

El propósito fue establecer cómo la creación y el sistema de financiamiento se asocian con la democracia interna de los partidos políticos en el marco normativo del Perú 2021. Desarrollado bajo un enfoque cuanti-cualitativo. De diseño descriptivo, correlacional. La muestra fue de 268 personas afiliadas en los partidos políticos. Entre los resultados se tiene que, según el 64,6% de las personas entrevistadas, las exigencias de afiliación de los partidos políticos no son adecuados porque, el mínimo de afiliados exigidos para la inscripción, y los estatutos del partido al que pertenece no son pertinentes. Para el 71,3%, la condición de afiliado en el partido político no es adecuado. Por su parte, el 94,4% de los entrevistados señaló que, las fuentes de financiamiento privado no son eficientes. Según el 94% de los entrevistados, el financiamiento estatal o público en los partidos políticos no es eficiente. Para el 88,4% de los encuestados, la transparencia y rendición de cuentas de los partidos no son adecuados porque, consideran que, las normas establecidas para realizar la rendición de cuentas, y la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos no son específicas. Para el 88,8% no siempre se presenta adecuadamente la organización interna de los partidos. Según el 67,9% no siempre existe participación interna dentro de los partidos políticos. La creación de los partidos políticos, se encuentra asociada a la democracia interna de los partidos.

Palabras claves: Creación, Partidos Políticos, Democracia, Financiamiento.

## **ABSTRACT**

The purpose was to establish how the creation and the financing system are associated with the internal democracy of political parties in the regulatory framework of Peru 2021. Developed under a quantitative-qualitative approach. Descriptive, correlational design. The sample consisted of 268 people affiliated with political parties. Among the results, according to 64.6% of the people interviewed, the affiliation requirements of political parties are not adequate because the minimum number of members required for registration, and the statutes of the party to which they belong are not relevant. For 71.3%, membership in the political party is not appropriate. For their part, 94.4% of those interviewed indicated that private financing sources are not efficient. According to 94% of those interviewed, state or public financing of political parties is not efficient. For 88.4% of those surveyed, the transparency and accountability of the parties are not adequate because, they consider that, the standards established for accountability and transparency in the financing of political parties are not specific. . For 88.8%, the internal organization of the parties is not always adequately presented. According to 67.9%, there is not always internal participation within political parties. The creation of political parties is associated with the internal democracy of the parties.

Keywords: Creation, Political Parties, Democracy, Financing.

PAPER NAME

**Investigaci%C3%B3n-Ultima version\_LEJB.pdf**

AUTHOR

**LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRA**

WORD COUNT

**31450 Words**

CHARACTER COUNT

**180139 Characters**

PAGE COUNT

**158 Pages**

FILE SIZE

**4.7MB**

SUBMISSION DATE

**Aug 15, 2023 12:16 PM GMT-5**

REPORT DATE

**Aug 15, 2023 12:21 PM GMT-5**

● **20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 17% Internet database
- 7% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 13% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material

## INTRODUCCIÓN

### **Descripción de la situación problemática**

En el mundo, los partidos políticos en cierta medida pueden ser considerados compañías particulares; que obtienen su financiamiento principalmente de medios privados y desenvuelven su gestión en un ambiente “muy competitivo e incierto” (Caspar, 2015). En toda Latinoamérica, según Londoño y Zovatto (2015) es notable que existe una discrepancia entre la presencia de medidas y el rango en el que se emplean. Esto puede deberse a la “escasez de instituciones consistentes para la inspección y el desempeño de la ley” (Londoño & Zovatto, 2015).

En concordancia con lo antes expuesto, los partidos políticos pueden definirse como instituciones privadas con fines públicos. Esto hace la diferencia del resto de personas jurídicas, su trascendencia va más allá de su propia naturaleza. Uno de los primordiales inconvenientes en los partidos “es el manejo inapropiado de los recursos, la suspicacia se nutre por la continuidad de las infracciones y porque acontecen, inclusive en las democracias más fundamentadas, también por la administración publicitaria de tales hechos” (Cárdenas, 2020).

En este sentido, los principales problemas del financiamiento político en Latinoamérica no se deben a la carencia de regulaciones, “sino a la escasa capacidad para hacer cumplir las normativas” (Londoño & Zovatto, 2015). De acuerdo con algunos elementos analizados previamente por otros autores, se infiere que “el financiamiento ilegal, originario primordialmente del narcotráfico, es un inconveniente específico de esta región, ya que favorece a la inestabilidad de los sistemas políticos y sus instituciones” (Londoño & Zovatto, 2015).

Dentro de este contexto, en el Perú existe una problemática compleja. Legalmente es preciso analizar algunos aspectos de la normatividad, unos por ser insuficientes y otros por entorpecer la tarea de modernización de estas instituciones, como lo concerniente a la formación de los partidos. En los últimos años, las exigencias para inscribirse en un partido han priorizado la cantidad sobre la calidad, de acuerdo con la modificación de la norma, la cantidad de afiliados exigidos parece ser más cercano a la realidad, sin embargo, existen requisitos como presentar una fotografía junto con una ficha firmada a mano, lo que lo hace anacrónico, y complica la posibilidad de aparición de nuevos partidos. Por lo antes expuesto, algunos partidos que en su momento cumplieron con el requerimiento de las firmas de adherentes, en la actualidad no cuentan con la cantidad de afiliados que la nueva norma requiere poniendo en riesgo su inscripción. Algo similar sucede con el financiamiento de los partidos, la Ley de partidos desde su creación estableció el financiamiento público, sin embargo, este no se implementó en la práctica. Durante muchos años solo recibieron financiamiento privado, en su mayoría de dudosa procedencia. No obstante, desde el año 2017 se comenzó a ejecutar dicha disposición legal, en la que diez partidos políticos cumplieron el requisito de pasar el 5% de valla electoral para acceder al financiamiento público, no obstante, el conflicto se encuentra en la rendición de cuentas.

Otro problema de los partidos es su funcionamiento interno, la poca capacitación de los militantes y hasta de dirigentes, así como, la falta de voluntad en cambiar los defectos, que genera desconfianza ante la ciudadanía.

## **Formulación del problema**

### **Problema General**

**PG.-** ¿Cómo la creación y el sistema de financiamiento se asocian con la democracia interna de los partidos políticos en el marco normativo del Perú 2021?

### **Problemas Específicos**

**PE1.-** ¿De qué manera, la creación de partidos políticos se asocia con el sistema de financiamiento en el marco normativo del Perú 2021?

**PE2.-** ¿De qué forma, la creación de partidos políticos se asocia con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021?

**PE3.-** ¿De qué forma, la creación de partidos políticos se asocia con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021?

**PE4.-** ¿De qué forma, la creación de partidos políticos se asocia con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021?

**PE5.-** ¿Cómo el sistema de financiamiento se asocia con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021?

**PE6.-** ¿Cómo el sistema de financiamiento se asocia con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021?

**PE7.-** ¿Cómo el sistema de financiamiento se asocia con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021?

## **Objetivos de la investigación**

### **Objetivo General**

**OG.** –. Determinar cómo la creación y el sistema de financiamiento se asocian con la democracia interna de los partidos políticos en el marco normativo del Perú 2021.

### **Objetivos Específicos**

**OE1.-** Establecer de qué manera, la creación de partidos políticos se asocia con el sistema de financiamiento en el marco normativo del Perú 2021.

**OE2.-** Conocer de qué forma, la creación de partidos políticos se asocia con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021.

**OE3.-** Conocer de qué forma, la creación de partidos políticos se asocia con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021.

**OE4.-** Conocer de qué forma, la creación de partidos políticos se asocia con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021.

**OE5.-** Analizar cómo el sistema de financiamiento se asocia con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021.

**OE6.-** Analizar cómo el sistema de financiamiento se asocia con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021.

**OE7.-** Analizar cómo el sistema de financiamiento se asocia con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021.

### **Importancia de la Investigación**

Los partidos políticos de acuerdo con Cruz (2015) “son instrumentos para que la sociedad progrese en el desempeño de las actuaciones políticas”, y su importancia surge de los principios e influencia que aspiran los partidos ante “la voluntad política

de los habitantes, y su participación de manera conveniente o cuando dicha sea obligatoria, en los procesos electorales” (Cruz, 2015).

Además, “el financiamiento y el desembolso de partidos en Latinoamérica es un tema de consecutiva importancia para el estudio sobre la consolidación de la gobernanza democrática y la integridad de las elecciones” (Díaz, 2021). Por lo tanto, la importancia del financiamiento político radica en las “numerosas repercusiones para la calidad con la que se constituyen, desenvuelven y validan los comicios” (Díaz, 2021).

La actual investigación aportó posibles soluciones a la crisis que atraviesan los organismos políticos, por ello fue preciso señalar que, los partidos políticos deben modernizarse considerando los elementos de la democracia interna, debido a que son instituciones que han perdido legitimidad ante la ciudadanía. Esto resulta preocupante porque son un canal de participación en asuntos de gobierno, no obstante, la poca transparencia y funcionamiento, fomenta la escasa participación política en gran parte de la población.

Los partidos actualmente no disponen de un organismo que los supervise eficientemente, la fiscalización de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) no alcanzan a cumplir con el objeto de garantizar las acciones democráticas y el cumplimiento de la ley.

Dentro de este contexto, la investigación presentó un impacto significativo en la sociedad y el funcionamiento de las organizaciones políticas, puesto que sería posible proponer la creación de una Superintendencia que permita seguir y controlar su accionar, tal como ocurre con otras instituciones como por ejemplo los bancos.

Para la presente investigación, se contó con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios, también, se dispuso del tiempo necesario para llevar a cabo la

ejecución de la misma. Asimismo, se realizó una revisión bibliográfica respecto a los partidos, el marco normativo en el Perú y en otros países cuya experiencia fue conveniente analizar.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de la Investigación**

#### **1.1.1 Antecedentes Internacionales**

Rodríguez y Casal (2015) en su estudio titulado “La financiación pública de los partidos políticos: España en perspectiva comparada”, planteó el propósito de analizar el tipo de financiamiento de los partidos. Por medio de la investigación Rodríguez y Casal (2015) concluyeron que, la existencia de abundantes subvenciones públicas no representa una garantía para evitar los actos ilícitos, por lo que, los nuevos partidos han dado especial interés en la reforma de la política. Sin embargo, la financiación figura como una reforma pendiente. Por otro lado, los abundantes temas de corrupción han obligado a los partidos a rechazar el financiamiento a través de donaciones y aportaciones privadas.

En el artículo de Valdez y Huerta (2018) denominado “El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México”, se planteó describir y estudiar la financiación de los partidos y su asociación con la confianza ciudadana. La financiación es un tema que se ha debatido últimamente debido a la racionalidad en cuanto al gasto presupuestal de origen público, el excesivo gasto en procesos electorales. No obstante, prevalece la carencia de conservar las contribuciones a los partidos para fomentar la democracia en el país. De acuerdo con Valdez y Huerta (2018) “en México, los partidos reciben un financiamiento público muy alto, así como las prerrogativas y ayudas indirectas que perciben como el acceso a los medios informativos o las franquicias postales de manera gratuita”. Además, Valdez y Huerta (2018) concluyó que, “la democracia no es fruto del gran financiamiento de los partidos”

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Hakansson (2021) analiza el impacto del financiamiento público realizado a los partidos políticos, con el propósito de dar una opinión sobre el tema entorno a la propuesta de reforma política. En el análisis el autor explica que la reforma constitucional además de reafirmar que el financiamiento podría ser público o privado, incorpora el deber de rendición de cuentas, regulación de las funciones y apunta las secuelas jurídicas de un financiamiento ilegal. En retrospectiva, la primera elección bajo esta reforma solo permitió conocer a los candidatos en los debates organizados por el Jurado Nacional de Elecciones; la exposición mediática fue menor comparada a las campañas bajo financiamiento privado.

Tanaka (2021) explicó que el financiamiento político según la normativa actual prohíbe contratar publicidad política en medios de comunicación masiva. Siendo responsabilidad de todos los ciudadanos el fortalecimiento democrático, además, a los partidos políticos deben promover la democracia. Sin embargo, en las elecciones internas del 2020, se evidenció la falta de dinámicas partidarias que se traduzcan en quiebres sociales, lo cual representa un reto.

En el informe de Herrera (2019) titulado “La crisis de los partidos políticos en el Perú”, se planteó el propósito de analizar la legislación vigente sobre los partidos políticos, a través de una teoría fundamentada. Herrera (2019) concluyó que “la mejoría de la ley de partidos es una labor para los operadores políticos. Así como existen mejoras legislativas, igualmente, existen vacíos y desperfectos que deben ser llenados sobre la base de un debate altamente técnico y alturado”.

Por otro lado, Estrada (2017) en la tesis denominada “Hacia una nueva ley de partidos políticos para una mejor gobernabilidad”, examina las asociaciones entre los elementos políticos, culturales y jurídicos, con la carencia de transformar la Ley de Partidos Políticos, mediante un enfoque cuantitativo. Se evidenció que, en cuanto al bajo nivel organizativo, los partidos presentan dificultades para inscribir a los nuevos integrantes y conservar a los anteriores, pues de lo revelado por los dirigentes, se aprecian grandes índices de deserción. Estrada (2017) concluyó que “la última Ley de los partidos políticos se asocia con la baja institucionalidad de los partidos a nivel nacional y local razón por la que no posibilita efectuar de manera eficaz su papel en el proceso democrático”.

Por otro lado, Veintemilla (2018) en la tesis denominada “Reforma de la ley de partidos políticos para la selección de candidatos garantizando la transparencia en los cargos de la administración pública”, se planteó establecer si la reforma enmarcada en la mencionada Ley, podrá garantizar la transparencia en la gestión pública. En la investigación se evidenció que, a través de la modificación de la ley de los partidos, se podría llevar a cabo elecciones por medio de un proceso público transparente, también se determinó que los grados de confianza de un partido político derivan de la institucionalización misma del partido, ya que, esto genera un óptimo nivel de confianza en la ciudadanía. Además, los partidos políticos deben estar bien estructurados, de esta manera, permitirá que, en sus políticas internas, y externas, cuenten con un contexto institucionalizado.

En la investigación de García y López (2021) titulada “Análisis normativo del financiamiento de los partidos políticos”, se planteó analizar normativamente las características de la financiación de los partidos, a través de un enfoque cualitativo, de alcance teórico-empírico. Los entrevistados señalaron que, el financiamiento, no se cumple a cabalidad, y existe mucha desigualdad e irregularidades. Asimismo, declaran que no disponen de un verdadero sistema de partidos políticos que colabore con la construcción y consolidación de la democracia. García y López (2021) concluyen que, la Ley de Organizaciones Políticas es inconstitucional porque viola uno de los artículos de la Constitución Política del Perú, porque dicha ley permite que los más altos cargos puedan ser invitados más no afiliados. Por otro lado, la ley de las organizaciones políticas otorga prescripciones muy cortas para los posibles delitos que puedan encontrarse en su informe lo que impediría que se apliquen los artículos de la constitución que castigan el financiamiento prohibido. Por último, el organismo encargado de la verificación y control del dinero del financiamiento demostró inoperancia, por lo que es necesario un organismo especializado en este ámbito.

En el estudio de Enríquez (2021) se busca elaborar una propuesta legislativa que modifique los artículos antes mencionados, a través de un estudio descriptivo, no experimental. Se encontró que, el 21,8% no está de acuerdo con que a través de la Ley N°28094 se pueda incrementar la democracia interna al interior de los partidos, por otro lado, el 34% se muestra totalmente de acuerdo y el 42,3% de acuerdo con los aportes de la Ley para incrementar la democracia interna de los partidos. Además, el 43,6% se encuentra de acuerdo con la modificación de la Ley, evitando de esta manera la compra de candidaturas dentro de los partidos. Enríquez (2021) concluyó que, los

adelantos a extenso plazo en línea con las políticas del Estado comenzaron a ofrecer frutos en zonas claves como la enseñanza, el desarrollo y la cultura. Pese a ello, estima fundamental evaluar los puntos estructurales al interior de los partidos políticos.

## **1.2 Bases Teóricas**

### **1.2.1 Creación de los partidos políticos**

Los partidos políticos “son agrupaciones de habitantes constituidos por personas jurídicas de derecho privado cuya finalidad es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos de la nación dentro del marco de la ley” (Jurado Nacional de Elecciones, 2003). Desde el punto de vista de Prieto (2010) señala que, “los partidos deben ser instituciones sólidas, es decir instituciones organizadas que funcionen, no sólo en tiempos preelectorales. Los partidos, además de desempeñarse como conjuntos de agrupación de intereses, a su vez, son precisos para gobernar”.

Por otro lado, la Red de Conocimientos Electorales (2021) sostiene que los partidos políticos además podrían considerarse “conjunto de ciudadanos voluntarios creados con la finalidad de apoyar a la determinación de la política, el nombramiento de los candidatos y el apoyo a estos, el crecimiento de programas políticos, y otra actividad orientada hacia el cumplimiento de esas metas”.

Generalmente cada país establece una serie de requisitos para la creación de los partidos políticos, con la finalidad de garantizar “unas reglas que se relacionan con la publicidad de la construcción de un partido político por medio de su inscripción en un registro público u otra publicación semejante, dependiendo de la nación y

determinar la naturaleza democrática de su manejo interno y externo” (Red de Conocimientos Electorales, 2021).

De acuerdo con la Ley de Partidos Políticos estos se “conforman por iniciativa y disposición de sus fundadores y, después de cumplidos los requerimientos estipulados en la ley, se afilian en el Registro de Organizaciones Políticas” (Jurado Nacional de Elecciones, 2003). La solicitud para la afiliación de partidos políticos según el artículo 5° de la Ley N°28094, debe contemplar los siguientes requisitos:

- Las actas de constitución de los comités partidarios debidamente identificados. “Los partidos, al instante de su registro, deben poseer comités partidarios en trabajo constante en no menos de cuatro quintos (4/5) de los departamentos de la nación y en no menos de un tercio (1/3) de las provincias” (Jurado Nacional de Elecciones, 2003).
- La relación de afiliados equivalentes, como mínimo, al 0,1% de los ciudadanos del padrón aprobado para el último proceso electoral nacional.
- El acta de fundación, conforme a lo establecido en la ley. Debe contener como mínimo el ideario que contiene los principios, objetivos y visión del país. La declaración jurada expresa de sus fundadores donde conste su compromiso y vocación democrática. la relación de los órganos directivos, la denominación y símbolo del partido y su domicilio legal, considerando que los fundadores no deben haber sido procesados o condenados por delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas.
- El estatuto, que debe contener lo previsto en la ley. Señala la descripción de la estructura organizativa interna, así como los requerimientos para tomar

decisiones internas, los requerimientos de afiliación y desafiliación, régimen patrimonial y financiero.

- El reglamento electoral, conforme a lo previsto en la ley.
- La designación de los representantes, personeros legales y técnicos, titulares y alternos.
- La designación de un tesorero titular y un suplente del partido político.

La creación de partidos políticos de acuerdo a la Ley de partidos políticos señala las condiciones de los afiliados. Los habitantes con derecho al sufragio pueden inscribirse de manera voluntaria a cualquier organización política. Asimismo son libres de renunciar a dicha afiliación cuando lo consideren conveniente, ya sea ante el partido político o el Jurado Nacional de Elecciones (2003). Por otro lado, “el ciudadano que fundamente ser afiliado a una organización política de manera indebida, puede solicitar se registre su exclusión de la misma. Para ello debe presentar una solicitud ante el Registro de Organizaciones Políticas “adjuntando copia simple de su DNI vigente” JNE (2003).

### **1.2.2 Sistema de Financiamiento Político**

El Sistema de Financiamiento Político según Zovatto (2014) “es el grupo de medidas que regula el indispensable movimiento de recursos económicos hacia y desde el sistema político”. En otras palabras, según la Red de Conocimientos Electorales (2021) “radica en los recursos económicos con los que cuenta el partido para el logro de su misión conforme a derecho”, en tal sentido, comprende “dos categorías principales: el

relacionado con el mantenimiento de los partidos, que se destina a cubrir sus gastos habituales, y el relativo a los procesos electorales, que se emplea para cubrir los gastos de la campaña electoral” (Red de Conocimientos Electorales, 2021).

Por ello, “el Sistema de Financiamiento Político define los instrumentos legales para inspeccionar y respaldar coercitivamente la aplicación de ese marco normativo” (Zovatto, 2014). Dentro de este contexto, “los códigos o leyes específicos de financiamiento de los partidos componen un marco jurídico complementario que establece controles y prohibiciones” (Red de Conocimientos Electorales, 2021).

Los instrumentos legales para regular el financiamiento, de acuerdo con Zovatto (2014) se podrían clasificar “en cinco categorías: fuentes de financiamiento privado; financiamiento estatal o público; gasto electoral; transparencia y rendición de cuentas, y órganos de control y el régimen de sanciones”.

Sobre las fuentes de financiamiento privado, se dice que “es obtenido por las organizaciones políticas, principalmente, a través de los aportes de militantes y simpatizantes” (Red de Estudios para el Desarrollo, 2020). Por ello, “depender de estas contribuciones genera que los militantes se encuentren relacionados con sus organizaciones políticas y que estas busquen representarlos y atender sus demandas y necesidades” (ONPE, 2018).

Conforme a lo antes expuesto, el financiamiento privado de los partidos puede ser a través de contribuciones en efectivo, ingresos alcanzados por la realización de actividades proselitistas, rendimientos producto de su propio patrimonio y/o créditos financieros. De acuerdo con lo establecido en la Ley N°31046 aprobada por el Congreso de la República (2020):

- a) Las cuotas y contribuciones en efectivo o en especie de cada aportante como persona natural o persona jurídica extranjera sin fines de lucro.
- b) Los ingresos obtenidos por la realización de actividades proselitistas, provenientes de aportes en efectivo debidamente bancarizados o de contribuciones.
- c) Los rendimientos producto de su propio patrimonio y de los bienes que tienen en posesión.
- d) Los créditos financieros que concierten.

En cuanto al financiamiento estatal, este “tiene relación con los recursos públicos que destinan los Estados a las instituciones políticas. Estos se les conceden en la medida en que se les reconoce como actores significativos para la democracia, debido a que agrupan los intereses ciudadanos” (ONPE, 2018). Conforme lo establecido en la normativa “Solo los partidos políticos y alianzas electorales que alcanzan representación en el Congreso reciben del Estado financiamiento público directo” (Congreso de la República, 2020). El financiamiento estatal o público se clasifica en las siguientes categorías:

- Subsidios directos: referidos a los fondos públicos desembolsados de acuerdo a ley.
- Subsidios indirectos: las subvenciones en especie, como por ejemplo la franja electoral.
- Subsidios específicos: el presupuesto que se otorga a organizaciones específicas, las cuales se encuentran vinculadas o en control de las organizaciones políticas (ONPE, 2018).

La transparencia en el “financiamiento de los partidos no solo depende de estos, sino también de la capacidad del Estado para controlar y fiscalizar sus finanzas” (Red de Estudios para el Desarrollo, 2020). Por otro lado, la rendición de cuentas según la Red de Estudios para el Desarrollo (2020) “las normas de rendición de cuentas no son suficientes demuestra la necesidad de otorgar mayores atribuciones a la ONPE para que pueda realizar una adecuada fiscalización”.

Por último, el Órganos de control y el régimen de sanciones según el Jurado Nacional de Elecciones (2003) contempla las infracciones leves, graves y muy graves para establecer las sanciones a los candidatos.

### **1.2.3 Experiencia de Financiamiento Político a nivel Internacional**

La relación entre la democracia y los partidos políticos se acentuó después de la Segunda Guerra Mundial, el primer paso fue el reconocimiento en las distintas constituciones, siendo los pioneros Italia, Alemania, Francia posteriormente en España. Después de estos sucesos la competición política comenzó a incrementarse, ocasionando así el aumento de los gastos organizativos de cada institución política, siendo la principal financiación para ese entonces la contribución de los afiliados; por lo tanto, el financiamiento comenzó a ser una necesidad y a la vez un problema que podría afectar el funcionamiento democrático (Almagro, 2014).

El modelo de financiación en España es mixto, compuesto por el aporte público y privado. La idea central de este tipo de financiamiento es independizar a los partidos de los lobbies, la competencia equitativa entre los partidos, evitando que estas

instituciones se conviertan en parte de la estructura “parasitaria” del Estado, además se permita la creación de nuevos partidos políticos.

Por otro lado, la situación política de México y Argentina evidencia la pluralidad caótica de la práctica política en América Latina, lo que ha causado revuelo, sin embargo, según Leal et al (2021) el “financiamiento público fortaleció y sentó las bases de la transición democrática para constituirse como un factor fundamental para la construcción de sistemas plurales de partidos” (p.749).

Según Magnus Ohman citado por Valles (2018) el financiamiento político tiene un papel importante en la democracia: beneficia el fortalecimiento de los partidos políticos y brinda la oportunidad de rivalizar en circunstancias más equitativas. Este panorama muestra la necesidad de seguir diseñando estrategias para garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones, especialmente cuando se acercan los procesos electorales, sin menoscabo de las obligaciones de los candidatos y los miembros al interior de los partidos.

Los partidos políticos suelen ser un tema controversial, según Quinto et al (2022) generalmente la opinión pública señala que reciben un financiamiento público excesivo, que no se ve reflejado en los ejercicios electorales, cuestionando si el financiamiento se ve reflejado en el ejercicio de las funciones y en beneficio de la sociedad.

#### **1.2.4 Democracia interna de los partidos**

Los Partidos Políticos según Leal et al (2021) han sido instituciones esenciales para mantener el sistema democrático el cual requiere de una serie de factores para funcionar y fortalecer la legitimidad de la democracia, a través del pluralismo político y

la participación de los ciudadanos. Según el Jurado Nacional de Elecciones (2015) consiste en el “proceso electoral interno para escoger a las autoridades y a los postulantes a puestos públicos de elección popular de los partidos y alianzas electorales”. Dicho proceso tiene que “ser regido por las medidas de democracia interna estipuladas en la Ley de Partidos Políticos, el estatuto y el reglamento electoral del partido político o alianza electoral” (Jurado Nacional de Elecciones, 2015).

De acuerdo con las “normas electorales internas de los organismos políticos y de las alianzas electorales entran en vigor a partir de su afiliación en el Registro de Organizaciones Políticas. No tienen la posibilidad de ser modificadas, desde los 30 días previos a la fecha tope para la convocatoria a elecciones internas hasta su conclusión” (Jurado Nacional de Elecciones, 2003). En este mismo sentido, el Jurado Nacional de Elecciones sostiene (2021) que “las elecciones internas son un instrumento de selección de candidaturas donde el partido político establece los requerimientos, la modalidad de afiliación y la posición de sus postulantes a cargos de elección popular”.

Desde la perspectiva de Cornejo (2021) la democracia interna de los partidos es una falencia; ya que, en una óptica general, existen serios problemas en la organización de los partidos políticos. Además, señala que la falta de democracia interna en los partidos políticos del país es un problema generalizado, en el que es común observar como las candidaturas son elegidas a dedo por los directivos de cada partido; este ha sido un mal que limita las condiciones de una auténtica democracia.

En tal sentido, Corona y Guadarrama (2015) indican que, “la democracia dentro de los partidos debe ser analizada a través de su composición, organización y participación”, aunque también precisa que, es un fenómeno difícil de evaluar o medir, porque

corresponde a un análisis netamente de la organización interna y de cómo se toman las decisiones internamente, y ello puede variar según el partido político. Las dimensiones propuestas por Villavicencio citado por Corona y Guadarrama (2015) son las siguientes: “Composición: expresa si el partido político posee internamente la representación efectiva de sectores tradicionalmente excluidos de los partidos políticos. Organización: expresa los aspectos clave para la democracia interna de cualquier organización. Participación: señala que la participación debe ser un elemento transversal”.

La composición se refiere a la manera en que actúan los líderes o integrantes de una organización política, para ser responsables con los ciudadanos que dicen representar. En esta dimensión es posible identificar el acceso de los diferentes grupos sociales a los procesos internos del partido y la posibilidad de acceder a puestos de elección popular, los indicadores para la dimensión son los siguientes: Participación de mujeres y jóvenes en la estructura partidaria y cargos de representación popular, disposición estatutaria para la postulación de mujeres, jóvenes y etnias indígenas y la posibilidad de postulación a todos los cargos (Corona & Guadarrama, 2015).

En cuanto, a la organización puede entenderse como los elementos que evalúan el desarrollo de los procedimientos internos de un partido. La dimensión de organización es medida a través de los siguientes indicadores “Procedimiento de elección de autoridades del partido, acceso de los militantes al padrón electoral, composición de tribunal de control o disciplinario, composición del órgano encargado de organizar las elecciones internas, disposición de normativa interna para el uso de las finanzas del partido” (Corona & Guadarrama, 2015).

Por último, en la dimensión de la participación se consideran los siguientes indicadores: “espacios de participación de la militancia a nivel horizontal, espacios de debates, e instrumentos normativos para la reconsideración de decisiones” (Corona & Guadarrama, 2015).

Es importante señalar que, es preciso perfeccionar las reglas de los procesos electorales, para optimar el nivel de la democracia para garantizar la gobernabilidad en el Perú. Además, es necesario que el JNE y los Jueces del Poder Judicial, participen en el aseguramiento real y efectivo de la democracia interna de los partidos políticos (Cornejo, 2021).

### **1.3 Definición de términos básicos**

**Afiliado:** “Es el integrante de una organización política, bien sea por haber suscrito el certificado fundacional, formar su padrón de afiliados, un comité provincial o distrital u ostentar cualquier cargo directivo dentro de la estructura organizativa de esta. Disfruta de los derechos y se encuentra sujeto a las obligaciones previstas en la Ley de Organizaciones Políticas, en el estatuto y en el reglamento electoral de la organización política” (Jurado Nacional de Elecciones, 2019).

**Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP):** “Es la unidad orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, encargada de la afiliación de instituciones políticas, la modificación y actualización de las partidas electrónicas y el registro de afiliados” (Jurado Nacional de Elecciones, 2019).

**Estatuto:** “Es la norma de mayor jerarquía dentro de una organización política que rige todos los aspectos de su vida organizativa, la cual es de estricto cumplimiento para sus integrantes y es una de las fuentes de consulta de la DNROP para la calificación

de los títulos presentados, por ello, sus disposiciones deben enmarcarse dentro de la legislación vigente” (Jurado Nacional de Elecciones, 2019).

**Organización política:** “Es la asociación de ciudadanos con interés de participar en los asuntos públicos de la nación dentro del marco de la Constitución Política del Perú, la Ley de Organizaciones Políticas y el ordenamiento legal vigente. El término comprende a los partidos políticos que son de alcance nacional, los movimientos regionales que son de alcance departamental y las alianzas electorales” (Jurado Nacional de Elecciones, 2019).

**Padrón de Afiliados:** “Es la relación de integrantes de una organización política presentada a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, constituida por las fichas de afiliación de cada uno de sus integrantes al momento de su inscripción o en actualización posterior” (Jurado Nacional de Elecciones, 2019).

**Tacha:** “Es la oposición a la inscripción de una organización política o modificación de partida electrónica basada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas y que puede ser formulada por cualquier persona natural o jurídica, luego de haberse publicado una síntesis” (Jurado Nacional de Elecciones, 2019).

## **CAPITULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1 Formulación de Hipótesis**

#### **2.1.1 Hipótesis General**

**HG.-** La creación y el sistema de financiamiento se asocian significativamente con la democracia interna de los partidos políticos en el marco normativo del Perú 2021.

#### **2.1.2 Hipótesis Específicas**

**HE1.-** La creación de partidos políticos se asocia significativamente con el sistema de financiamiento en el marco normativo del Perú 2021.

**HE2.-** La creación de partidos políticos se asocia significativamente con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021.

**HE3.-** La creación de partidos políticos se asocia significativamente con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021.

**HE4.-** La creación de partidos políticos se asocia significativamente con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021.

**HE5.-** El sistema de financiamiento se asocia significativamente con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021.

**HE6.-** El sistema de financiamiento se asocia significativamente con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021.

**HE7.-** El sistema de financiamiento se asocia significativamente con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021.

## 2.2. Matriz de Operacionalización de las Variables

| VARIABLE INDEPENDIENTE                    | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DEFINICIÓN OPERACIONAL   | DIMENSIÓN                                       | INDICADORES  |
|---|--|--|---|--|
| <b>Creación de los partidos políticos</b> | Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley (Jurado Nacional de Elecciones, 2003). | La creación de los partidos políticos se rige por lo establecido en la Ley, en cuanto a los requisitos de inscripción y la condición de afiliado                       | Requisitos de inscripción de partidos políticos | Padrón de afiliados  |
|   |  |  |   | Estatuto del partido   |
|   |  |  |   | Designación de personeros legales                                  |
|   |  |  | Condición de afiliado                           | Requisitos   |
|   |  |  |   | Afiliación a la organización política                              |
|   |  |  |   | Afiliación indebida  |
| VARIABLE DEPENDIENTE                      | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DEFINICIÓN OPERACIONAL   | DIMENSIÓN                                       | INDICADORES  |
| <b>Sistema de Financiamiento Político</b> | El Sistema de Financiamiento Político es el conjunto de normas que regula el indispensable flujo de recursos económicos hacia y desde el sistema político. Zovatto (2014)  | El Sistema de Financiamiento Político define los instrumentos legales para supervisar y respaldar coercitivamente la aplicación de ese marco normativo. Zovatto (2014) | Fuentes de financiamiento privado               | Contribuciones en efectivo   |
|   |  |  |   | Ingresos obtenidos por la realización de actividades proselitistas |
|   |  |  |   | Créditos financieros   |
|   |  |  | Financiamiento estatal o público                | Subsidios directo  |
|   |  |  |   | Subsidios indirectos   |
|   |  |  |   | Subsidios específicos  |
|   |  |  | Transparencia y rendición de cuentas            | Normas de rendición de cuentas                                     |
| Transparencia en el financiamiento        |  |  |   |  |

### Matriz de Operacionalización de las Variables (Cont.)

| VARIABLE DEPENDIENTE                      | DEFINICIÓN CONCEPTUAL   | DEFINICIÓN OPERACIONAL  | DIMENSIÓN     | INDICADORES  |
|---|---|---|---------------|--|
| <b>Democracia interna de los partidos</b> | La democracia interna de los partidos políticos consiste en el proceso electoral interno para elegir a las autoridades y a los candidatos a cargos públicos de elección popular de los partidos políticos y alianzas electorales. Este proceso debe ser regido por las normas de democracia interna establecidas en la LPP, el estatuto y el reglamento electoral del partido político o alianza electoral (Jurado Nacional de Elecciones 2015) | La democracia interna en los partidos debe ser analizada a través de su composición, organización y participación (Corona & Guadarrama, 2015) | Composición   | Participación de mujeres   |
|   |   |   |               | Participación de jóvenes   |
|   |   |   |               | Disposición estatutaria  |
|   |   |   |               | Posibilidad de postulación a todos los cargos                            |
|   |   |   | Organización  | Procedimiento de elección de autoridades del partido                     |
|   |   |   |               | Acceso de los militantes al padrón electoral                             |
|   |   |   |               | Composición de tribunal de control o disciplinario                       |
|   |   |   |               | Composición del órgano encargado de organizar las elecciones internas    |
|   |   |   | Participación | Disposición de normativa interna para el uso de las finanzas del partido |
|   |   |   |               | Espacios de participación de la militancia a nivel horizontal            |
|   |   |   |               | Espacios de debates  |
|   |   |   |               | Instrumentos normativos para la reconsideración de decisiones            |

Elaboración: Propia

## CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1 Diseño Metodológico

La metodología implementada para analizar los aspectos asociados a la creación de partidos políticos, el sistema de financiamiento político y la democracia interna de dichas organizaciones tuvo un enfoque mixto, cuanti-cualitativo. De diseño descriptivo, no experimental porque el análisis se realizó dentro del contexto en el que se desarrolla. También tuvo un nivel de estudio correlacional porque buscó determinar la asociación entre los elementos de estudio.

### 3.2 Diseño Muestral

#### 3.2.1 Población

Conformada por 829.251 afiliados a los once (11) partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas según el Jurado Nacional de Elecciones (2021), estas organizaciones son las siguientes:

| N°                               | Partidos Políticos inscritos que presentaron Padrón de Afiliados | Fecha de última presentación | Ultimo Número de Ficha de Afiliación presentada | %           |
|----------------------------------|--|------------------------------|---|-------------|
| 1                                | Acción popular   | 6/01/2021                    | 251633  | 30%         |
| 2                                | Alianza para el progreso   | 15/10/2021                   | 294900  | 36%         |
| 3                                | Avanza país- Partido de Integración Social                       | 5/01/2021                    | 8600  | 1%          |
| 4                                | Fuerza Popular   | 19/10/2021                   | 23761   | 3%          |
| 5                                | Juntos por el Perú   | 19/10/2021                   | 39554   | 5%          |
| 6                                | Partido Democrático somos Perú                                   | 14/10/2021                   | 100710  | 12%         |
| 7                                | Partido frente de la esperanza 2021                              | 3/10/2021                    | 46343   | 6%          |
| 8                                | Partido Morado   | 22/12/2020                   | 13962   | 2%          |
| 9                                | Partido Político Nacional Perú Libre                             | 30/09/2020                   | 30947   | 4%          |
| 10                               | Podemos Perú   | 5/10/2021                    | 10929   | 1%          |
| 11                               | Renovación Popular   | 30/09/2020                   | 7912  | 1%          |
| <b>Número total de afiliados</b> |  |                              | <b>829251</b>                                   | <b>100%</b> |

### 3.2.2 Muestra

Al tratarse de una población de 829.251 personas afiliadas, fue necesario determinar el tamaño de una muestra a través del muestreo probabilístico:

$$n = \frac{z^2(p)(q)(N)}{e^2(N-1) + z^2(p)(q)}$$

Los valores de la fórmula corresponden a los siguientes datos:

N = 829.251 afiliados a los once (11) partidos políticos.

p = 0,2 probabilidad de que los afiliados consideren que el Sistema de Financiamiento Político es eficiente.

q = 0,8 probabilidad de que los afiliados consideren que el Sistema de Financiamiento Político no es eficiente.

α = 0,05 Nivel de significación al 95% de confianza

Z = 1,96 Valor de la Normal al 95% de confianza

E = 0,0479 Error

Obteniendo el siguiente resultado:

$$n = \frac{1,96^2(0,2)(0,8)(829.251)}{(0,0479^2)(829.251 - 1) + (1,96^2)(0,2)(0,8)} = 268$$

La muestra se conformó por 268 personas afiliadas en los partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas, ubicadas en Lima, las mismas se distribuyeron de la siguiente forma:

| N°             | Partidos Políticos inscritos que presentaron Padrón de Afiliados | %           | Afiliados encuestados |
|----------------|--|-------------|-----------------------|
| 1              | Acción popular   | 30%         | 81                    |
| 2              | Alianza para el progreso   | 36%         | 95                    |
| 3              | Avanza país- Partido de Integración Social                       | 1%          | 3                     |
| 4              | Fuerza Popular   | 3%          | 8                     |
| 5              | Juntos por el Perú   | 5%          | 13                    |
| 6              | Partido Democrático somos Perú                                   | 12%         | 33                    |
| 7              | Partido frente de la esperanza 2021                              | 6%          | 15                    |
| 8              | Partido Morado   | 2%          | 5                     |
| 9              | Partido Político Nacional Perú Libre                             | 4%          | 10                    |
| 10             | Podemos Perú   | 1%          | 4                     |
| 11             | Renovación Popular   | 1%          | 3                     |
| <b>Muestra</b> |  | <b>100%</b> | <b>268</b>            |

Para la aplicación del cuestionario, utilizando la técnica de entrevistas, se consideró una muestra de 09 expertos en políticas y gestión de partidos políticos, entre ellos: ex congresistas, ex ministros, y líderes políticos.

### 3.3 Técnica de Recolección de Datos

En el proceso de recolección de datos para determinar la asociación entre la creación, el sistema de financiamiento político, y la democracia interna de los Partidos Políticos dentro del marco normativo peruano se utilizó la técnica de encuesta, a través del diseño de un cuestionario dirigido a los dirigentes y afiliados de los 11 partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas según el Jurado Nacional de Elecciones.

El cuestionario estuvo estructurado en tres partes, cada una según la variable que corresponda, asimismo se plantearon preguntas de acuerdo con los indicadores propuestos en la matriz de operacionalización, estos fueron medidos cuantitativamente a través de la Escala de Likert, las cuales contaron con las validaciones del juicio de

expertos. Este cuestionario fue aplicado de forma virtual, respetando el anonimato de los participantes, acatando a su vez, los aspectos éticos de la investigación.

Se determinó la confiabilidad del instrumento, utilizando el Alfa de Cronbach, el mismo que, según lo descrito (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2006), partiendo de 0.75, el instrumento es aceptable, y si es mayor a 0.90 es elevado.

Partiendo de esto, en el cuadro 1 y 2 se observa que, el Alfa de Cronbach, arrojó un valor de 0,908, es decir, se trata de un cuestionario con una alta confiabilidad, por lo que, podría ser implementado en distintas investigaciones.

**Cuadro 1 - Resumen de procesamiento de casos**

|        |                       | N   | %     |
|--------|-----------------------|-----|-------|
| Válido |                       | 268 | 100,0 |
| Casos  | Excluido <sup>a</sup> | 0   | ,0    |
| Total  |                       | 268 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas

Elaboración: propia

**Cuadro 2 - Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,908             | 28             |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas

Elaboración: propia

También, se aplicó un cuestionario de preguntas abiertas utilizando la técnica de entrevista, la misma que se aplicó a expertos en gestión y aplicación de políticas en los partidos políticos, tales como: líderes políticos, ex congresistas, ex ministros. Los resultados de estas entrevistas han permitido hacer planteamientos para mejorar las políticas, y lineamientos, a través de normas que se aplican a los partidos políticos; en la propuesta doctoral de la presente tesis.

### **3.4 Técnicas de gestión, y estadísticas para el procesamiento de la información**

La información alzada mediante los cuestionarios fue procesada mediante el software estadístico SPSS, tomando en consideración los siguientes pasos:

1. Se formuló un cuestionario según la matriz de operacionalización.
2. Se procedió a validar el cuestionario mediante el juicio de expertos.
3. Se aplicaron los cuestionarios al tamaño de la muestra seleccionado.
4. Se elaboró una base de datos en el SPSS para el procesamiento de la información.
5. Se analizaron descriptivamente los datos, para presentar los resultados mediante tablas y figuras.
6. Finalmente, de acuerdo con los resultados, se procedió a concluir y diseñar una propuesta doctoral.

### **3.5 Aspectos éticos**

El autor se planteó respetar la propiedad intelectual, por ese motivo se procedió a citar, y referenciar, de acuerdo a las normas APA. Además, se respetó la opinión de los entrevistados garantizando que la información suministrada fue utilizada solo con fines académicos, y guardando en todo momento el anonimato.

## CAPITULO IV RESULTADOS

### 4.1.- Años de afiliación de los entrevistados en el partido político.

A continuación, se presentan los resultados referentes a los años de afiliación de los entrevistados en sus partidos políticos, encontrándose que, el 33,6% de los entrevistados, tiene entre 1 y 10 años de afiliados en sus partidos políticos, seguido del 32,8% que tiene entre 21 y 45 años. Igualmente, se observa que, el 22,3% tiene entre 11 y 20 años, y el 9,2% tiene menos de un año. Solo el 2,1% de los entrevistados tiene entre 46 y 63 años de afiliados.

Tabla 1 Años de afiliación de los entrevistados en el partido político

| Años de afiliación | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------|-------------------|----------------------|
| Menor a 1 año      | 9,2               | 9,2                  |
| Entre 1 y 10 años  | 33,6              | 42,8                 |
| Entre 11 y 20 años | 22,3              | 65,1                 |
| Entre 21 y 45 años | 32,8              | 97,9                 |
| Entre 46 y 63 años | 2,1               | 100,0                |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas a los partidos políticos

Elaboración: propia

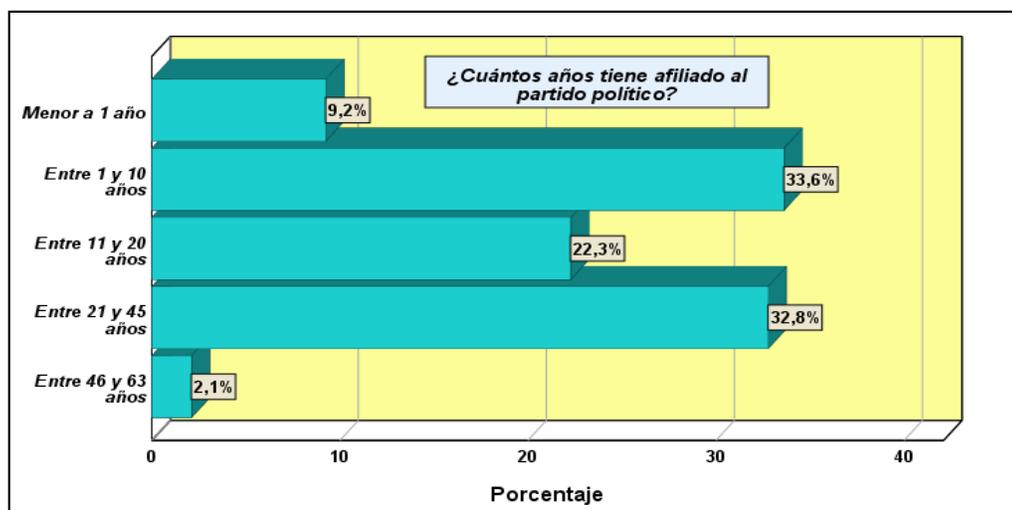


Figura 1 Años de afiliación de los entrevistados en el partido político

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas a los partidos políticos

Elaboración: propia

## 4.2.- Creación de los partidos políticos.

Posteriormente, se muestran los hallazgos concernientes a la creación de los partidos políticos y sus dimensiones, según las personas afiliadas en los partidos.



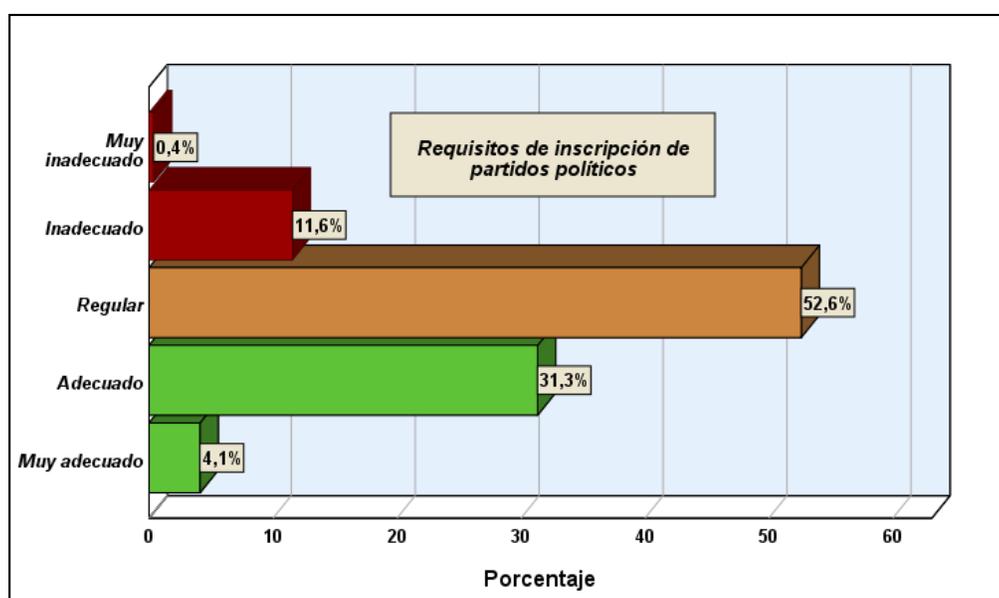
### 4.2.1.- Requisitos de inscripción de partidos políticos.

Seguidamente, se presenta en la tabla 2 y figura 2 que, según el 0,4% y el 11,6% de las personas afiliadas en los partidos políticos inscritos, consideran que, los requisitos de inscripción de partidos políticos son entre muy inadecuados e inadecuados respectivamente porque, el mínimo de afiliados exigidos para la inscripción, y los estatutos del partido al que pertenece no son correctos. También se encontró que, el proceso de designación de personeros legales en el partido político, y la solicitud de una fotografía como requisito de la ficha de inscripción de afiliados a los partidos políticos tampoco es correcto. El 52,6% de los entrevistados, lo indicó de manera regular, en cambio, el 31,3% y el 4,1%, expresaron que, los requerimientos de inscripción de partidos son entre adecuado y muy adecuados.

**Tabla 2 Requisitos de inscripción de partidos políticos**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Muy inadecuado    | 1          | ,4         | ,4                   |
| Inadecuado        | 31         | 11,6       | 11,9                 |
| Regular           | 141        | 52,6       | 64,6                 |
| Adecuado          | 84         | 31,3       | 95,9                 |
| Muy adecuado      | 11         | 4,1        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 2 Requisitos de inscripción de partidos políticos**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

#### 4.1.2.- Condición de afiliado.

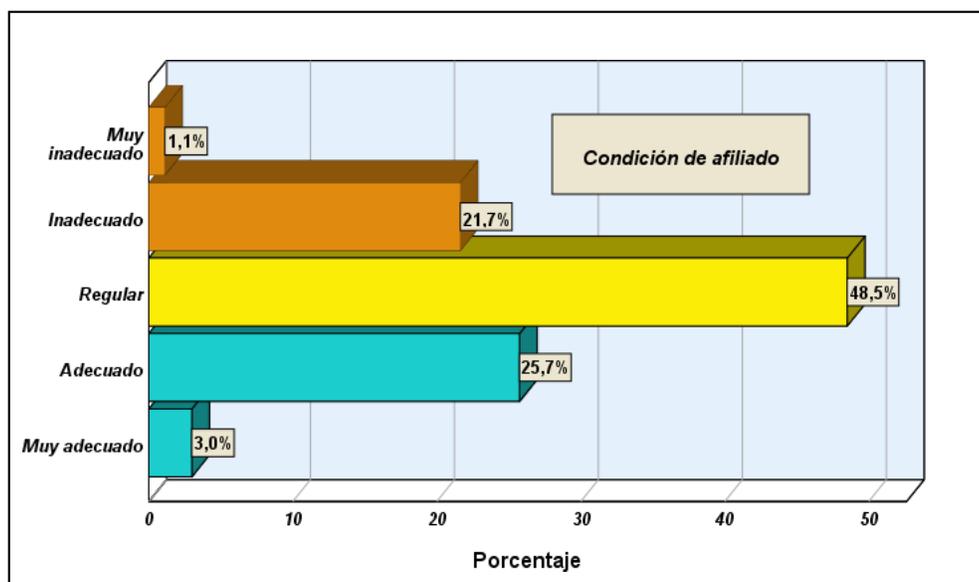
Se puede apreciar que, para el 1,1% y el 21,7% de las personas afiliadas en los partidos, la condición de afiliado en el partido político es muy inadecuada e inadecuada correspondientemente porque, no se presentan buenas condiciones para la afiliación al partido político al que pertenecen. Asimismo, los entrevistados indicaron que, el proceso para renunciar a la afiliación del partido, y el trato que se le da a las afiliaciones

indebidas en el partido político no es correcto. Según el 48,5% de los entrevistados, la condición de afiliado al partido político es regular, mientras que, solo para el 25,7% es adecuada y el 3% muy adecuada.

**Tabla 3 Condición de afiliado**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Muy inadecuado    | 3          | 1,1        | 1,1                  |
| Inadecuado        | 58         | 21,7       | 22,8                 |
| Regular           | 130        | 48,5       | 71,3                 |
| Adecuado          | 69         | 25,7       | 97,0                 |
| Muy adecuado      | 8          | 3,0        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 3 Condición de afiliado**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

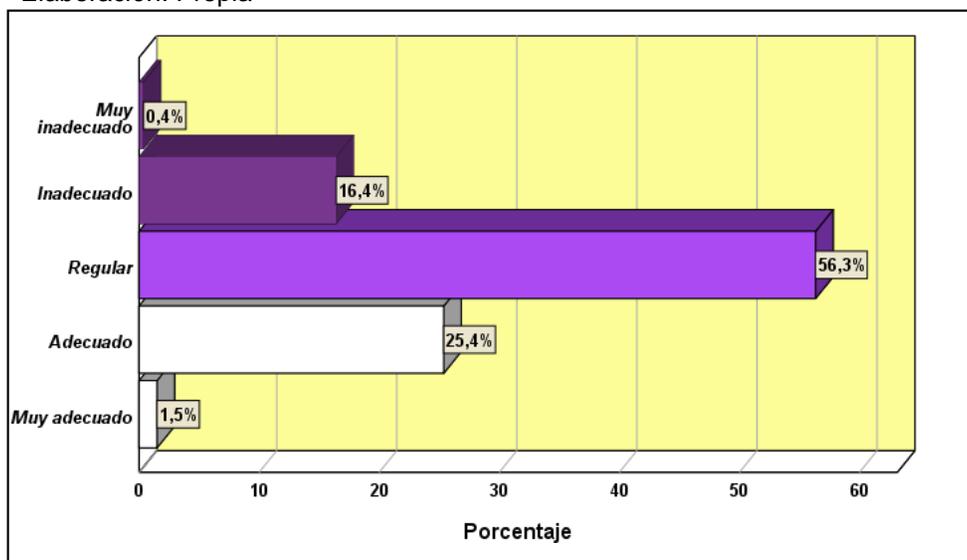
#### 4.1.3.- Resumen general de la creación de los partidos políticos.

Se puede observar en la siguiente tabla y figura que, el 0,4%, 16,4% y el 56,3% de las personas entrevistadas, expresaron entre, muy inadecuada, inadecuada y regular respectivamente, la creación de los partidos. Por otro lado, solo el 25,4% y el 1,5% de los entrevistados, lo expresaron entre adecuada y muy adecuada.

**Tabla 4 Resumen general de la creación de los partidos políticos**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Muy inadecuado    | 1          | ,4         | ,4                   |
| Inadecuado        | 44         | 16,4       | 16,8                 |
| Regular           | 151        | 56,3       | 73,1                 |
| Adecuado          | 68         | 25,4       | 98,5                 |
| Muy adecuado      | 4          | 1,5        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 4 Resumen general de la creación de los partidos políticos**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

## 4.2.- Sistema de Financiamiento Político.

Próximamente, se muestran los hallazgos referentes al sistema de financiamiento político y sus dimensiones, según las personas afiliadas en los partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas.



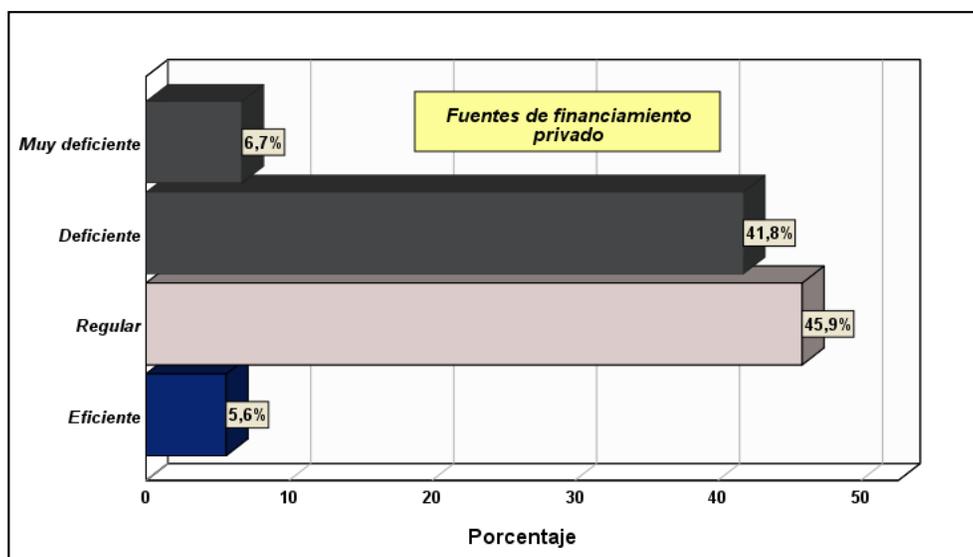
### 4.2.1.- Fuentes de financiamiento privado.

En la siguiente dimensión, se puede observar que, para el 6,7% y el 41,8% de las personas afiliadas encuestadas, las fuentes de financiamiento privado son entre muy deficientes y deficientes porque, no existen buenas condiciones establecidas en la Ley de partidos políticos para las contribuciones en efectivo. De igual manera, expresaron que, el ingreso obtenido por las actividades proselitistas realizadas en el partido político, y las condiciones establecidas en la ley para el acceso a créditos financieros no son los mejores. El 45,9% de los entrevistados, lo indicó de manera regular, en cambio, solo para el 5,6% las fuentes de financiamiento privado son eficientes.

**Tabla 5 Fuentes de financiamiento privado**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Muy deficiente    | 18         | 6,7        | 6,7                  |
| Deficiente        | 112        | 41,8       | 48,5                 |
| Regular           | 123        | 45,9       | 94,4                 |
| Eficiente         | 15         | 5,6        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 5 Fuentes de financiamiento privado**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

#### 4.2.2.- Financiamiento estatal o público.

Para el 5,2% y el 40,7% de los entrevistados, el financiamiento estatal o público en los partidos políticos es entre muy deficiente y deficientes respectivamente porque, el proceso de subsidios directos, indirectos y específicos en los partidos políticos no se realiza de manera correcta. Según el 48,1% se realiza de forma regular, para el 6% de los consultados, el financiamiento estatal o público en los partidos políticos es eficiente.

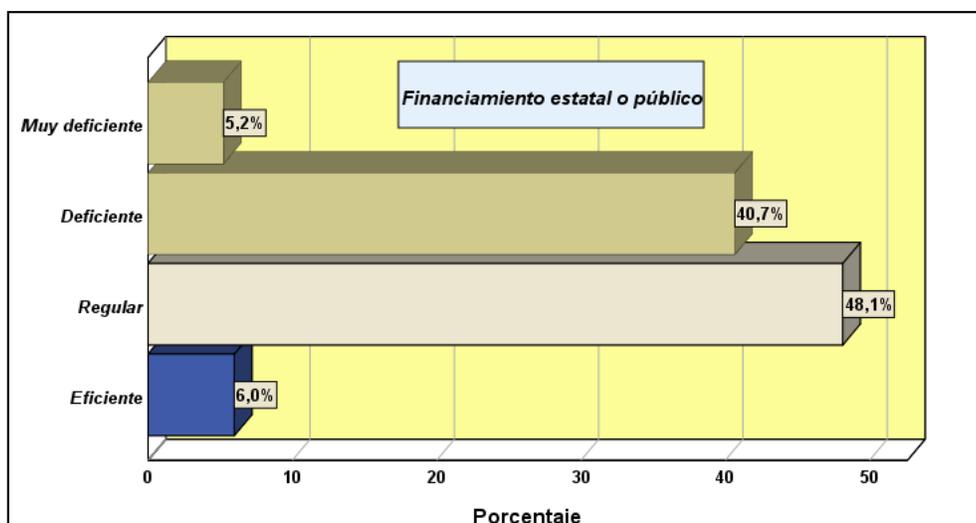
Esto se puede observar en la tabla 6 y figura 6:

**Tabla 6 Financiamiento estatal o público**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Muy deficiente    | 14         | 5,2        | 5,2                  |
| Deficiente        | 109        | 40,7       | 45,9                 |
| Regular           | 129        | 48,1       | 94,0                 |
| Eficiente         | 16         | 6,0        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia



**Figura 6 Financiamiento estatal o público**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

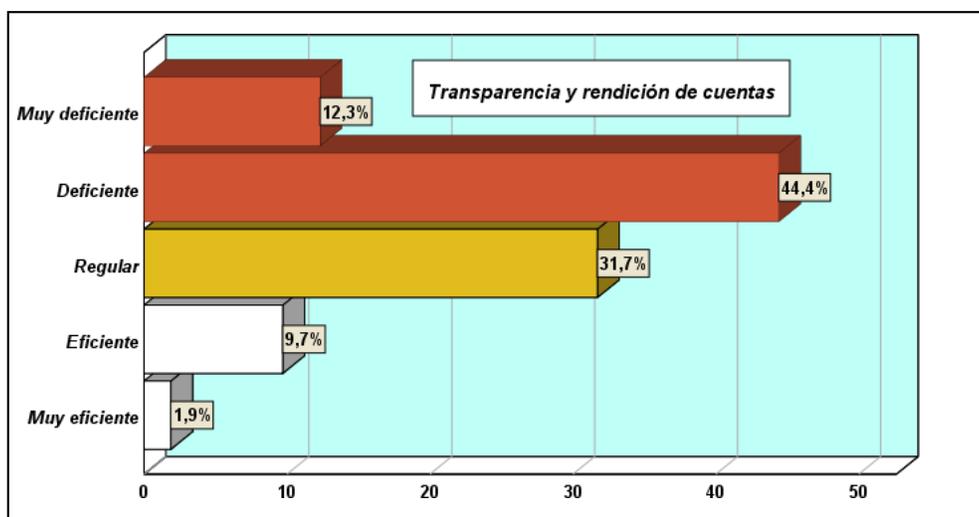
#### 4.2.3.- Transparencia y rendición de cuentas.

Se visualiza en la siguiente tabla que, para el 12,3%, 44,4% y el 31,7% de las personas encuestadas, la transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos son entre muy deficientes, deficientes y regular respectivamente porque, consideran que, las normas establecidas para realizar la rendición de cuentas, y la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos no son adecuadas. Por otro lado, solo para el 9,7% y el 1,9% son entre eficientes y muy eficientes respectivamente.

**Tabla 7 Transparencia y rendición de cuentas**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Muy deficiente    | 33         | 12,3       | 12,3                 |
| Deficiente        | 119        | 44,4       | 56,7                 |
| Regular           | 85         | 31,7       | 88,4                 |
| Eficiente         | 26         | 9,7        | 98,1                 |
| Muy eficiente     | 5          | 1,9        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 7 Transparencia y rendición de cuentas**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

#### 4.2.4.- Resumen general del sistema de financiamiento político.

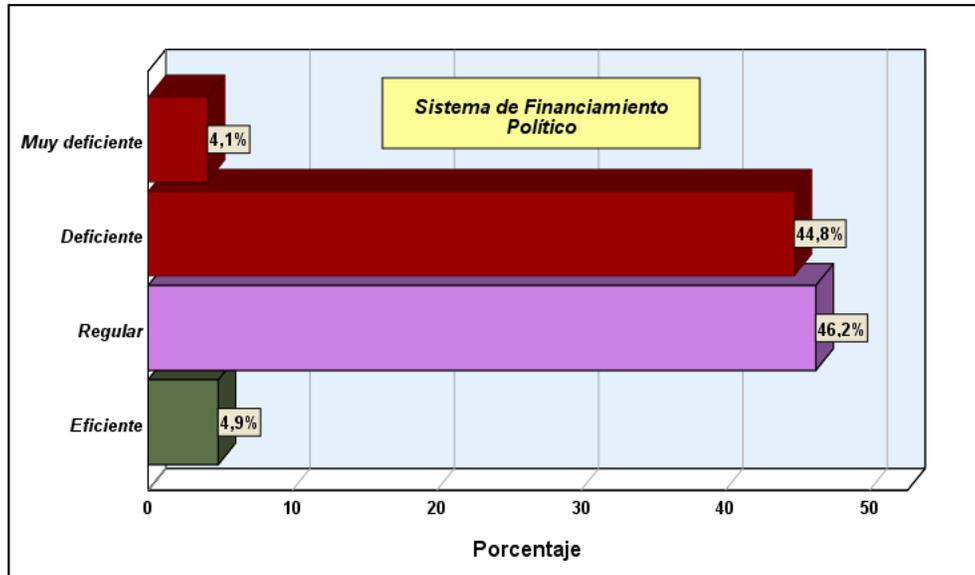
Según la siguiente tabla, el 4,1% de las personas afiliadas en los partidos, manifestaron que, el sistema de financiamiento político de los partidos políticos es muy deficiente, el 44,8% deficiente y el 46,2% regular. Por su parte, el 4,9% de los encuestados, indicaron que, el sistema de financiamiento político de los partidos es eficiente.

**Tabla 8 Resumen general del sistema de financiamiento político**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Muy deficiente    | 11         | 4,1        | 4,1                  |
| Deficiente        | 120        | 44,8       | 48,9                 |
| Regular           | 124        | 46,2       | 95,1                 |
| Eficiente         | 13         | 4,9        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia



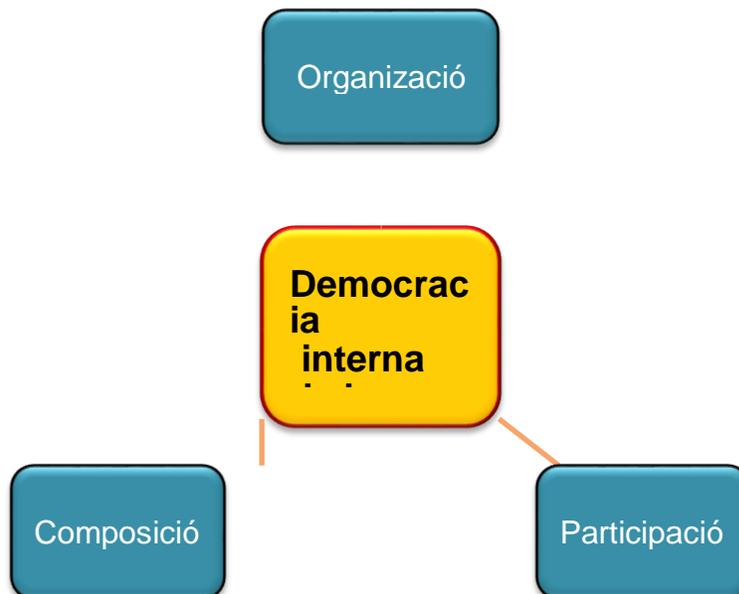
**Figura 8 Resumen general del sistema de financiamiento político**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

### 4.3.- Democracia interna de los partidos.

Continuadamente, se aprecia lo hallado sobre la democracia interna de los partidos y sus dimensiones, según las personas afiliadas en los partidos políticos.



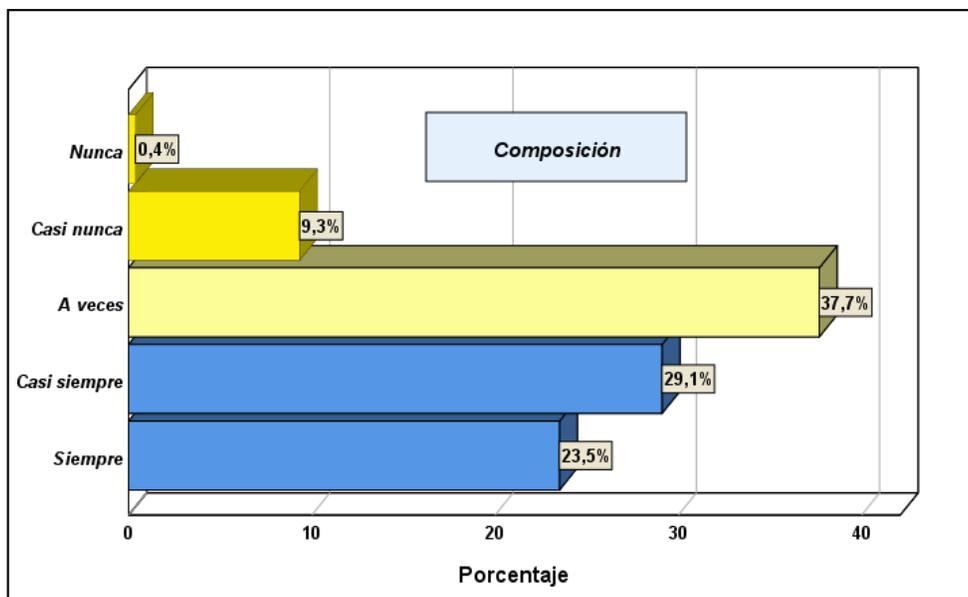
#### 4.3.1.- Composición interna de los partidos.

Se observa a continuación que, para el 0,4% y el 9,3% de los afiliados en los partidos políticos, nunca y casi nunca, se manifiesta la composición interna de los partidos porque, los procesos internos del partido político no permiten la participación de las mujeres y jóvenes. También consideraron que, la disposición estatutaria del partido político no fomenta la postulación de mujeres, jóvenes y etnias indígenas, ni dan la posibilidad de postularse a todos los cargo dentro del partido político. Según el 37,7% a veces existe composición interna de los partidos, sin embargo, para el 29,1% y el 23,5% casi siempre y siempre se presenta.

**Tabla 9 Composición interna de los partidos**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Nunca             | 1          | ,4         | ,4                   |
| Casi nunca        | 25         | 9,3        | 9,7                  |
| A veces           | 101        | 37,7       | 47,4                 |
| Casi siempre      | 78         | 29,1       | 76,5                 |
| Siempre           | 63         | 23,5       | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 9 Composición interna de los partidos**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

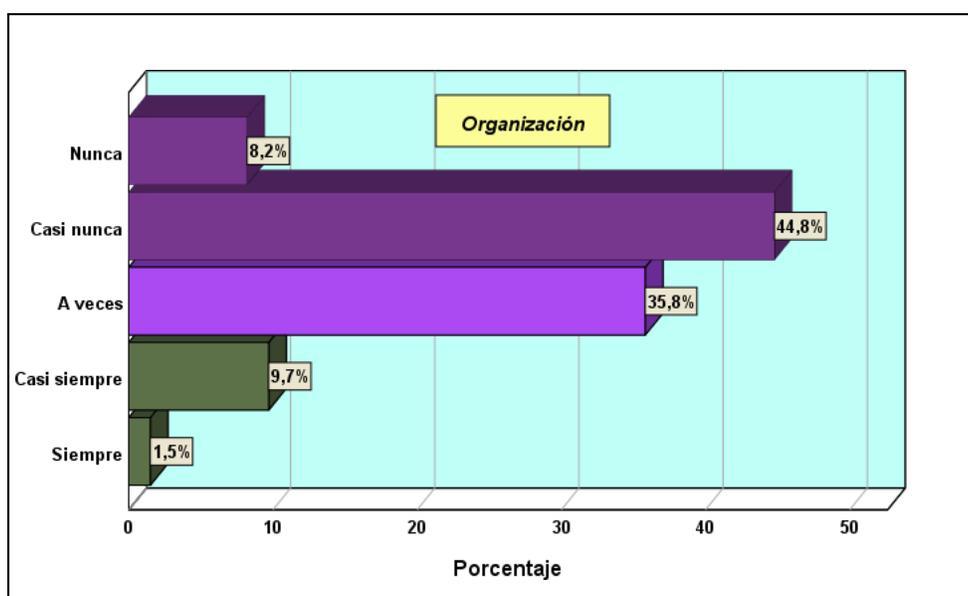
#### 4.3.2.- Organización interna de los partidos.

Para el 8,2% y el 44,8% de los entrevistados, nunca y casi nunca se exterioriza la organización interna de los partidos porque, la democracia no está presente en los procedimientos de elección de autoridades del partido político, y los militantes del partido político no tienen la misma posibilidad de acceder a participar en el padrón electoral. Igualmente manifestaron que, no han tenido la posibilidad de participar en la composición de tribunal de control o disciplinario, ni en la composición del órgano encargado de organizar las elecciones internas. El 35,8% expresó que a veces, se presenta la organización interna de los partidos, mientras que, para el 9,7% casi siempre y el 1,5% siempre se presenta.

**Tabla 10 Organización interna de los partidos**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Nunca             | 22         | 8,2        | 8,2                  |
| Casi nunca        | 120        | 44,8       | 53,0                 |
| A veces           | 96         | 35,8       | 88,8                 |
| Casi siempre      | 26         | 9,7        | 98,5                 |
| Siempre           | 4          | 1,5        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 10 Organización interna de los partidos**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

#### 4.3.3.- Participación interna de los partidos.

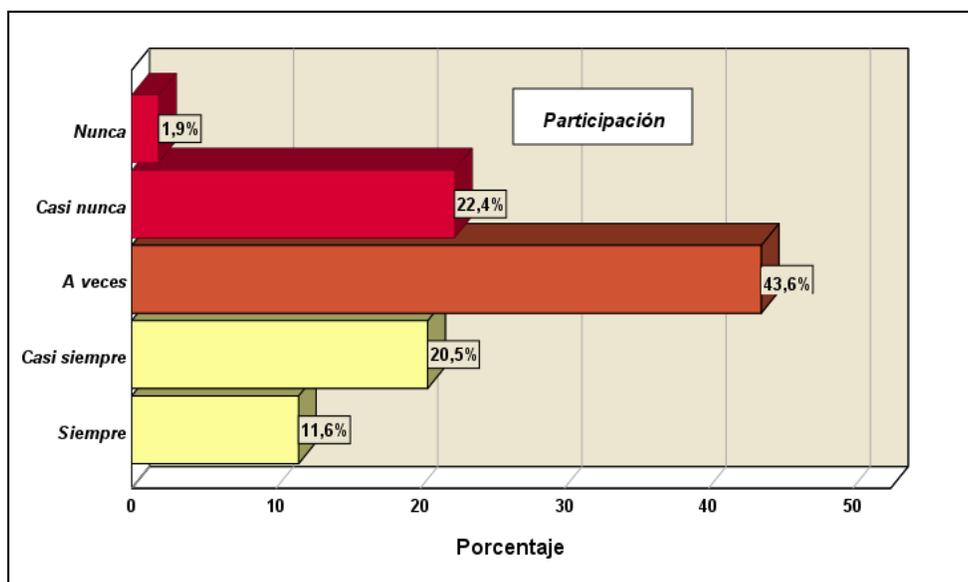
Según se aprecia en la siguiente tabla, para el 1,9% de las personas a las que se les aplicó el cuestionario, nunca existe participación interna dentro de los partidos políticos, para el 22,4% casi nunca porque, no se habilitan periodos de participación de la militancia dentro del partido político, ni se organizan espacios de debates en las

que todos los afiliados pueden participar. Asimismo, indicaron que, no se utilizan instrumentos normativos para reconsiderar decisiones dentro del partido político. Según el 43,6% a veces se observa, sin embargo, el 20,5% y el 11,6% de los entrevistados, expresaron que, casi siempre y siempre se observa la participación interna de los partidos.

**Tabla 11 Participación interna de los partidos**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Nunca             | 5          | 1,9        | 1,9                  |
| Casi nunca        | 60         | 22,4       | 24,3                 |
| A veces           | 117        | 43,6       | 67,9                 |
| Casi siempre      | 55         | 20,5       | 88,4                 |
| Siempre           | 31         | 11,6       | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 11 Participación interna de los partidos**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

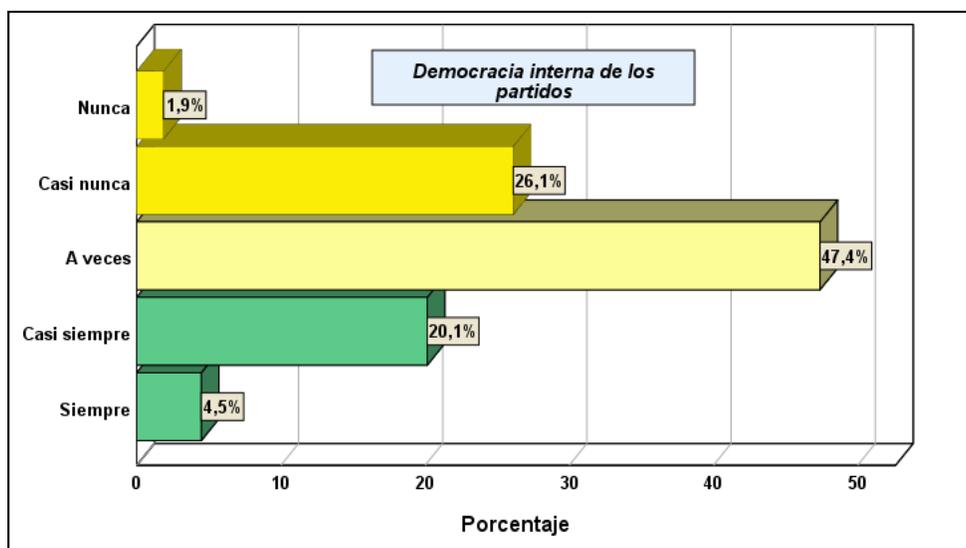
#### 4.3.4.- Resumen general de la democracia interna de los partidos.

Se visualiza en la tabla 12 y figura 12 que, el 1,9%, 26,1% y el 47,4% de las personas afiliadas en los partidos, expresaron que, nunca, casi nunca y a veces se presenta la democracia interna dentro de los partidos respectivamente. Por otro lado, solo el 20,1% y el 4,5% de los entrevistados, indicaron que, casi siempre y siempre, se observa la democracia interna.

**Tabla 12 Resumen general de la democracia interna de los partidos**

| Valor cualitativo | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|
| Nunca             | 5          | 1,9        | 1,9                  |
| Casi nunca        | 70         | 26,1       | 28,0                 |
| A veces           | 127        | 47,4       | 75,4                 |
| Casi siempre      | 54         | 20,1       | 95,5                 |
| Siempre           | 12         | 4,5        | 100,0                |
| Total             | 268        | 100,0      |                      |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 12 Resumen general de la democracia interna de los partidos**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

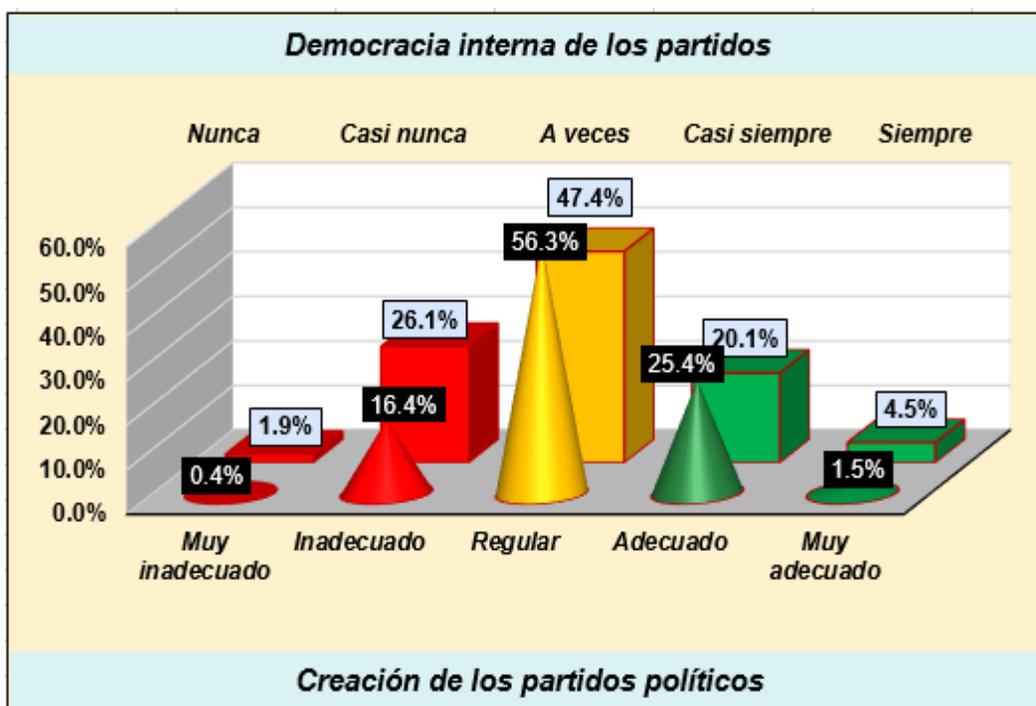
#### 4.4.- Análisis de la creación y el sistema de financiamiento y su asociación con la democracia interna de los partidos políticos en el marco normativo del Perú 2021.

En el siguiente análisis se encontró que, el 0,4%, 16,4% y el 56,3% de las personas afiliadas, indicaron entre, muy inadecuada, inadecuada y regular respectivamente la creación de los partidos políticos. También el 1,9%, 26,1% y el 47,4% de las personas afiliadas, expresaron que, nunca, casi nunca y a veces se presenta la democracia interna dentro de los partidos.

**Tabla 13 Análisis de la creación de los partidos políticos y la democracia interna**

|                                    |                | Democracia interna de los partidos |            |         |              |         | Total  |
|------------------------------------|----------------|------------------------------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|                                    |                | Nunca                              | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Creación de los partidos políticos | Muy inadecuado | 0,4%                               | 0,0%       | 0,0%    | 0,0%         | 0,0%    | 0,4%   |
|                                    | Inadecuado     | 0,7%                               | 6,7%       | 7,1%    | 1,9%         | 0,0%    | 16,4%  |
|                                    | Regular        | 0,7%                               | 15,7%      | 28,7%   | 9,0%         | 2,2%    | 56,3%  |
|                                    | Adecuado       | 0,0%                               | 3,7%       | 11,2%   | 8,6%         | 1,9%    | 25,4%  |
|                                    | Muy adecuado   | 0,0%                               | 0,0%       | 0,4%    | 0,7%         | 0,4%    | 1,5%   |
| Total                              |                | 1,9%                               | 26,1%      | 47,4%   | 20,1%        | 4,5%    | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 13 Análisis de la creación de los partidos políticos y la democracia interna**  
 Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
 Elaboración: Propia

Se encontró una asociación entre la creación de los partidos políticos, y la democracia interna de los partidos políticos, con un  $p\text{-valor} = 0.000 < \alpha 0,05$  exponiendo que, si la creación de los partidos políticos se realiza de manera adecuada, la democracia interna dentro los partidos siempre estará presente.

**Tabla 14 Análisis chi cuadrado de la creación de los partidos políticos y la democracia interna**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 83,512 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 39,606              | 16 | ,001                                 |
| Asociación lineal por lineal | 29,485              | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268                 |    |                                      |

a. 15 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
 Elaboración: Propia

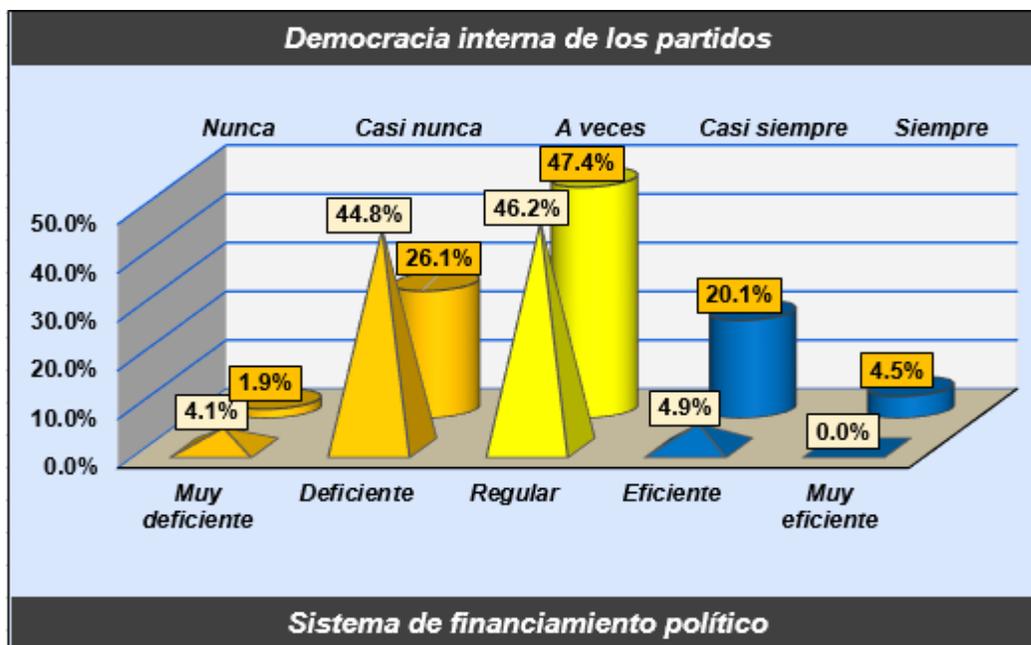
Seguidamente se encontró que, el 4,1%, 44,8% y el 46,2% de las personas afiliadas, manifestaron que, el sistema de financiamiento político de los partidos es entre muy deficiente, deficiente y regular. Del mismo modo, el 1,9%, 26,1% y el 47,4% de las personas afiliadas, expresaron que, nunca, casi nunca y a veces se presenta la democracia interna dentro de los partidos políticos.

**Tabla 15 Análisis del sistema de financiamiento político y la democracia interna**

|  |                | Democracia interna de los partidos |            |         |              |         | Total  |
|--|----------------|------------------------------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|  |                | Nunca                              | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Sistema de<br>Financiamiento<br>Político | Muy deficiente | 0,7%                               | 2,2%       | 0,7%    | 0,4%         | 0,0%    | 4,1%   |
|  | Deficiente     | 0,7%                               | 14,6%      | 23,1%   | 6,0%         | 0,4%    | 44,8%  |
|  | Regular        | 0,5%                               | 8,9%       | 23,2%   | 10,2%        | 3,0%    | 46,3%  |
|  | Eficiente      | 0,0%                               | 0,4%       | 0,4%    | 3,0%         | 1,1%    | 4,9%   |
| Total                                    |                | 1,9%                               | 26,1%      | 47,4%   | 20,1%        | 4,5%    | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia



**Figura 14 Análisis del sistema de financiamiento político y la democracia interna**  
Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

Seguidamente, se contempla la relación entre el sistema de financiamiento político, y la democracia interna de los partidos políticos, con un  $p\text{-valor} = 0.000 < \alpha 0,05$  señalando que, el sistema de financiamiento político, se encuentra asociado a la democracia interna de los partidos. Es decir, si el sistema de financiamiento político es eficiente, la democracia interna siempre estará presente dentro los partidos.

**Tabla 16 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento político y la democracia interna**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 63,097 <sup>a</sup> | 12 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 49,956              | 12 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 36,662              | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268                 |    |                                      |

a. 10 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .21.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

#### 4.4.1.- Creación de partidos políticos y su asociación con el sistema de financiamiento en el marco normativo del Perú 2021.

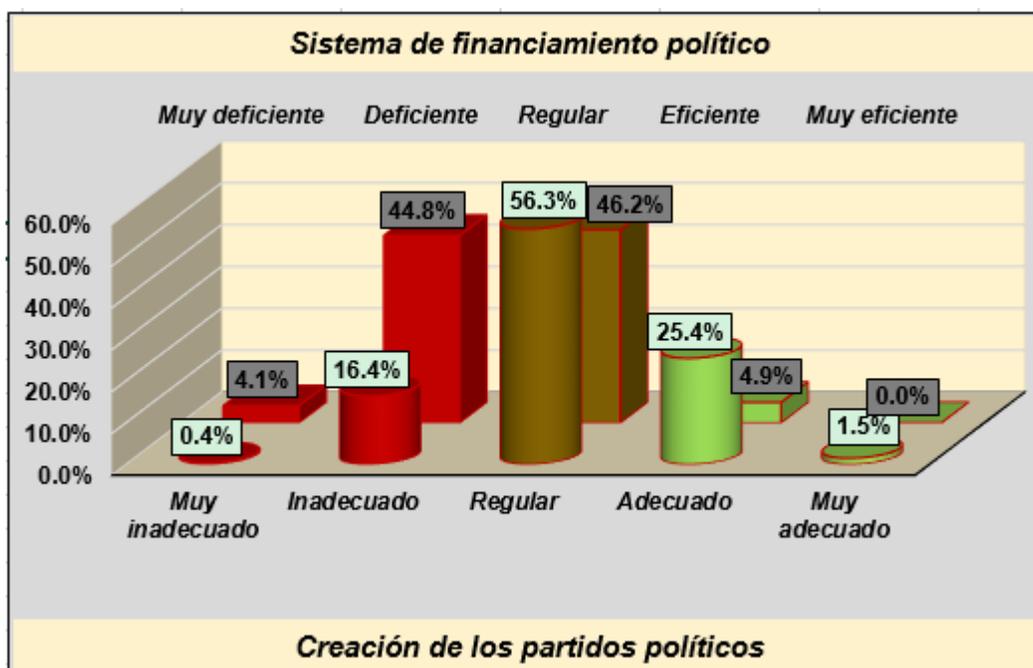
El 0,4%, de las personas afiliadas en los partidos políticos, indicaron que la creación de los partidos políticos es muy inadecuada, para el 16,4% es inadecuada y para el 56,3% es regular. Asimismo, el 4,1% de las personas afiliadas, manifestaron que, el sistema de financiamiento político de los partidos políticos es muy deficiente, para el 44,8% es deficiente y según el 46,2% regular.

**Tabla 17 Creación de partidos políticos y su asociación con el sistema de financiamiento**

|                                    |                | Sistema de Financiamiento Político |            |         |           | Total  |
|------------------------------------|----------------|------------------------------------|------------|---------|-----------|--------|
|                                    |                | Muy deficiente                     | Deficiente | Regular | Eficiente |        |
| Creación de los partidos políticos | Muy inadecuado | 0,4%                               | 0,0%       | 0,0%    | 0,0%      | 0,4%   |
|                                    | Inadecuado     | 1,1%                               | 11,9%      | 3,4%    | 0,0%      | 16,4%  |
|                                    | Regular        | 1,9%                               | 26,9%      | 27,5%   | 0,0%      | 56,3%  |
|                                    | Adecuado       | 0,7%                               | 6,0%       | 14,9%   | 3,7%      | 25,4%  |
|                                    | Muy adecuado   | 0,0%                               | 0,0%       | 0,4%    | 1,1%      | 1,5%   |
| Total                              |                | 4,1%                               | 44,8%      | 46,2%   | 4,9%      | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia



**Figura 15 Creación de partidos políticos y su asociación con el sistema de financiamiento**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

En breve (tabla 18), se muestra la asociación entre la creación de los partidos políticos, y el sistema de financiamiento político, hallándose una asociación, con un p-valor =  $0.000 < \alpha 0,05$  esto indica que, la creación de los partidos políticos, está asociada al sistema de financiamiento político. En pocas palabras, si la creación de los partidos políticos se realiza de manera adecuada, el sistema de financiamiento será eficiente.

**Tabla 18 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y el sistema de financiamiento**

|                              | Valor    | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 114,324a | 12 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 75,862   | 12 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 49,672   | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268      |    |                                      |

a. 12 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

#### 4.4.2.- Creación de partidos políticos y su asociación con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021.

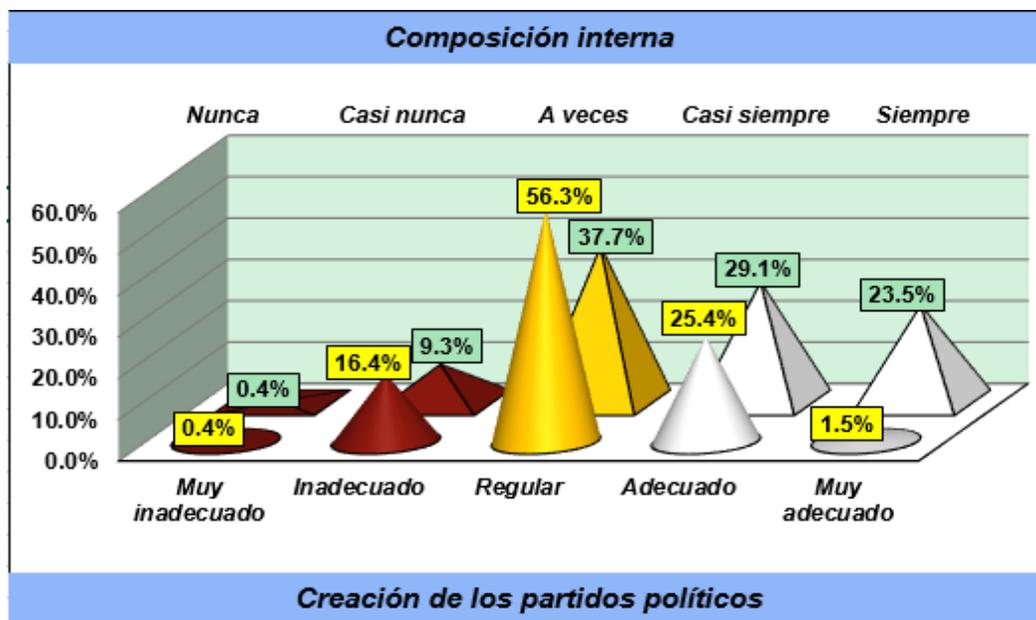
Se pudo encontrar que, el 0,4%, 16,4% y el 56,3% de las personas afiliadas en los partidos políticos, indicaron entre, muy inadecuado, inadecuado y regular respectivamente la creación de los partidos políticos. Igualmente, el 0,4%, 9,3% y el 37,7% de las personas afiliadas expresaron que, nunca, casi nunca y a veces, se observa la composición interna de los partidos.

**Tabla 19 Creación de partidos políticos y su asociación con la composición interna**

|                                    |                | Composición |            |         |              |         | Total  |
|------------------------------------|----------------|-------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|                                    |                | Nunca       | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Creación de los partidos políticos | Muy inadecuado | 0,0%        | 0,4%       | 0,0%    | 0,0%         | 0,0%    | 0,4%   |
|                                    | Inadecuado     | 0,0%        | 2,2%       | 7,1%    | 5,6%         | 1,5%    | 16,4%  |
|                                    | Regular        | 0,4%        | 5,6%       | 23,5%   | 14,9%        | 11,9%   | 56,3%  |
|                                    | Adecuado       | 0,0%        | 1,1%       | 6,7%    | 8,2%         | 9,3%    | 25,4%  |
|                                    | Muy adecuado   | 0,0%        | 0,0%       | 0,4%    | 0,4%         | 0,7%    | 1,5%   |
| Total                              |                | 0,4%        | 9,3%       | 37,7%   | 29,1%        | 23,5%   | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia



**Figura 16 Creación de partidos políticos y su asociación con la composición interna**  
Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

En el presente análisis, entre la creación de los partidos políticos, y la composición interna respecto a la democracia interna de los partidos, se pudo hallar una asociación, con un  $p\text{-valor} = 0.027 < \alpha 0,05$  mostrando que, la creación de los partidos políticos, está asociada a la composición interna. Quiere decir que, si la creación de los partidos políticos se realiza de manera adecuada, la composición interna siempre estará presente.

**Tabla 20 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y la composición interna**

|                              | Valor   | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 28,520a | 16 | ,027                                 |
| Razón de verosimilitud       | 25,002  | 16 | ,070                                 |
| Asociación lineal por lineal | 16,738  | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268     |    |                                      |

a. 14 casillas (56.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .00.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

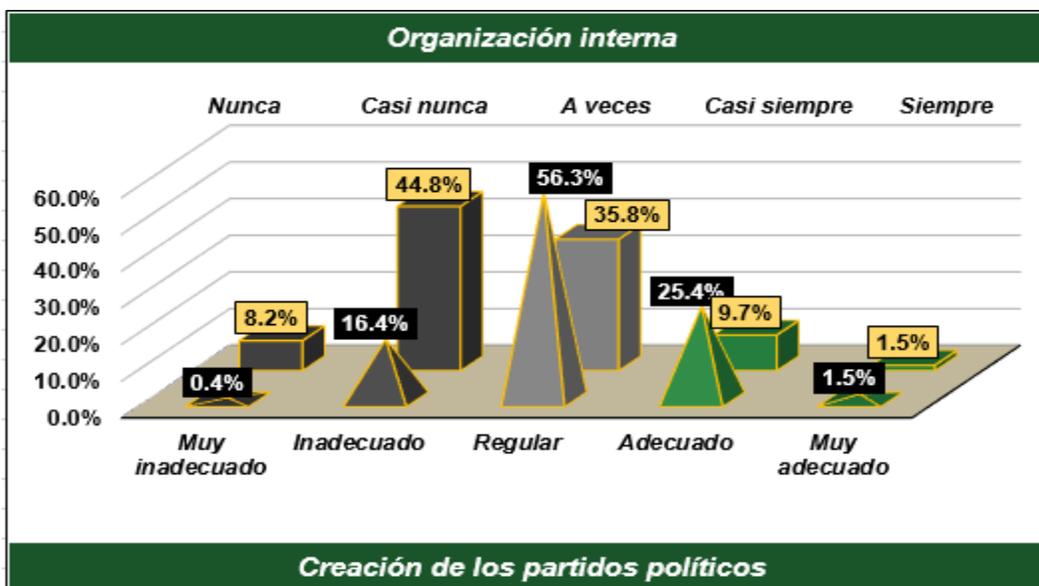
#### 4.4.3.- Creación de partidos políticos y su asociación con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021.

El 0,4%, 16,4% y el 56,3% de las personas afiliadas encuestadas, manifestaron entre, muy inadecuado, inadecuado y regular respectivamente la creación de los partidos políticos. Seguidamente, para el 8,2%, 44,8% y el 35,8% de los entrevistados, nunca y casi nunca se presenta la organización interna de los partidos.

**Tabla 21 Creación de partidos políticos y su asociación con la organización interna**

|                                    |                | Organización |            |         |              |         | Total  |
|------------------------------------|----------------|--------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|                                    |                | Nunca        | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Creación de los partidos políticos | Muy inadecuado | 0,4%         | 0,0%       | 0,0%    | 0,0%         | 0,0%    | 0,4%   |
|                                    | Inadecuado     | 2,6%         | 8,2%       | 5,2%    | 0,4%         | 0,0%    | 16,4%  |
|                                    | Regular        | 4,1%         | 28,7%      | 17,9%   | 5,2%         | 0,4%    | 56,3%  |
|                                    | Adecuado       | 1,1%         | 7,8%       | 11,9%   | 3,4%         | 1,1%    | 25,4%  |
|                                    | Muy adecuado   | 0,0%         | 0,0%       | 0,7%    | 0,7%         | 0,0%    | 1,5%   |
| Total                              |                | 8,2%         | 44,8%      | 35,8%   | 9,7%         | 1,5%    | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 17 Creación de partidos políticos y su asociación con la organización interna**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

Continuamente, se presenta la asociación entre la creación de los partidos políticos, y la organización interna respecto a la democracia interna de los partidos, con un p-valor = 0.001 <  $\alpha$  0,05 señalando que, la creación de los partidos políticos, se halla asociada a la organización interna. Se puede decir que, si la creación de los partidos políticos se realiza de manera adecuada, siempre habrá mayor organización interna en las elecciones.

**Tabla 22 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y la organización interna**

|                              | Valor   | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 41,238a | 16 | ,001                                 |
| Razón de verosimilitud       | 34,055  | 16 | ,005                                 |
| Asociación lineal por lineal | 23,038  | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268     |    |                                      |

a. 15 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

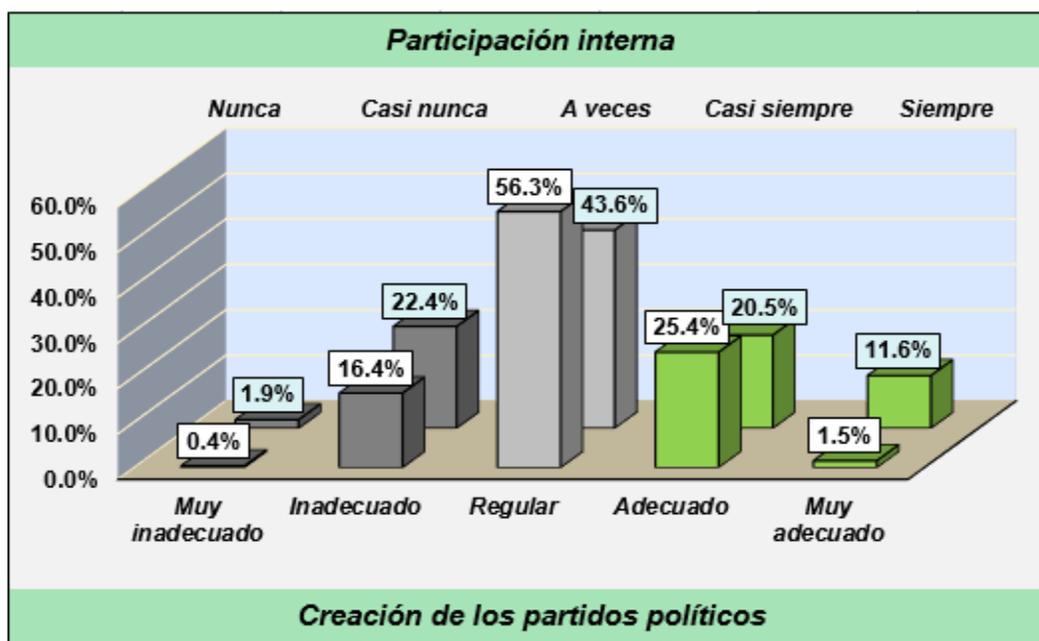
#### 4.4.4.- Creación de partidos políticos y su asociación con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021.

El 0,4%, 16,4% y el 56,3% de las personas afiliadas en los partidos, manifestaron entre, muy inadecuado, inadecuado y regular respectivamente la creación de los partidos políticos. En el mismo sentido, para el 1,9%, 22,4% y el 43,6% de los entrevistados nunca y casi nunca se da la participación interna dentro de los partidos políticos.

**Tabla 23 Creación de partidos políticos y su asociación con la participación interna**

|                                    |                | Participación |            |         |              |         | Total  |
|------------------------------------|----------------|---------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|                                    |                | Nunca         | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Creación de los partidos políticos | Muy inadecuado | 0,0%          | 0,4%       | 0,0%    | 0,0%         | 0,0%    | 0,4%   |
|                                    | Inadecuado     | 0,4%          | 6,7%       | 6,7%    | 2,6%         | 0,0%    | 16,4%  |
|                                    | Regular        | 1,1%          | 11,9%      | 27,2%   | 10,8%        | 5,2%    | 56,3%  |
|                                    | Adecuado       | 0,4%          | 3,4%       | 9,3%    | 7,1%         | 5,2%    | 25,4%  |
|                                    | Muy adecuado   | 0,0%          | 0,0%       | 0,4%    | 0,0%         | 1,1%    | 1,5%   |
| Total                              |                | 1,9%          | 22,4%      | 43,6%   | 20,5%        | 11,6%   | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 18 Creación de partidos políticos y su asociación con la participación interna**  
Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

Se visualiza en la tabla 24, la asociación entre la creación de los partidos, y la participación interna respecto a la democracia interna de los partidos, con un p-valor = 0,00 <  $\alpha$  0,05 señalando que, la creación de los partidos políticos, está asociada a la participación interna. En pocas palabras, si la creación de los partidos políticos se realiza de manera adecuada, siempre habrá mayor participación interna en las elecciones.

**Tabla 24 Análisis chi cuadrado de la creación de partidos políticos y la participación interna**

|                              | Valor   | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 43,527a | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 40,340  | 16 | ,001                                 |
| Asociación lineal por lineal | 27,594  | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268     |    |                                      |

a. 13 casillas (52.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

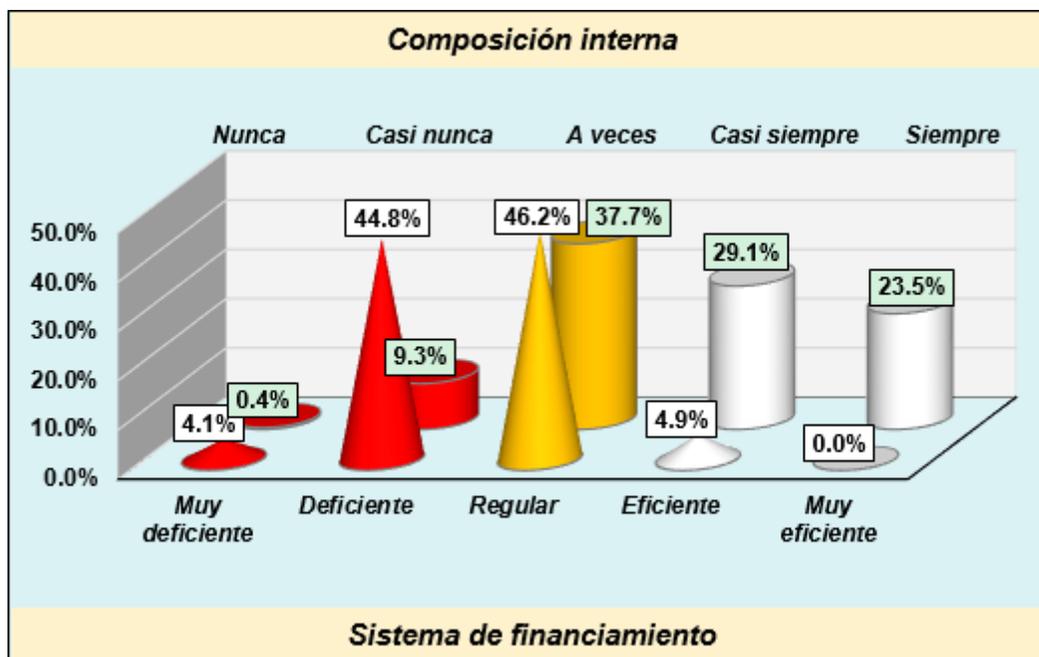
#### 4.4.5.-Sistema de financiamiento y su asociación con la composición interna en el marco normativo del Perú 2021.

Se presenta a continuación que, el 4,1%, de las personas afiliadas, manifestaron que, el sistema de financiamiento político de los partidos políticos es muy deficiente, para el 44,8% es deficiente y según el 46,2% es regular. Igualmente, el 0,4%, 9,3% y el 37,7% de las personas afiliadas indicaron que, nunca, casi nunca y a veces, se observa la composición interna de los partidos.

**Tabla 25 Sistema de financiamiento y su asociación con la composición interna**

|  |                | Composición |            |         |              |         | Total  |
|--|----------------|-------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|  |                | Nunca       | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Sistema de<br>Financiamiento<br>Político | Muy deficiente | 0,0%        | 2,2%       | 0,7%    | 0,7%         | 0,4%    | 4,1%   |
|  | Deficiente     | 0,4%        | 4,1%       | 20,1%   | 15,3%        | 4,9%    | 44,8%  |
|  | Regular        | 0,0%        | 3,0%       | 16,4%   | 12,3%        | 14,6%   | 46,3%  |
|  | Eficiente      | 0,0%        | 0,0%       | 0,4%    | 0,7%         | 3,7%    | 4,9%   |
| Total                                    |                | 0,4%        | 9,3%       | 37,7%   | 29,1%        | 23,5%   | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 19 Sistema de financiamiento y su asociación con la composición interna**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

Se encontró la asociación entre el sistema de financiamiento político, y la composición interna respecto a la democracia interna de los partidos, con un  $p\text{-valor} = 0.000 < \alpha 0,05$  indicando que, el sistema de financiamiento político, se encuentra asociado a la composición interna. Quiere decir que, si el sistema de financiamiento político es eficiente, la composición interna siempre estará presente.

**Tabla 26 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento y la composición interna**

|                              | Valor    | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 64, 629a | 12 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 51,462   | 12 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 31,400   | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268      |    |                                      |

a. 12 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

#### 4.4.6.-Sistema de financiamiento y su asociación con la organización interna en el marco normativo del Perú 2021.

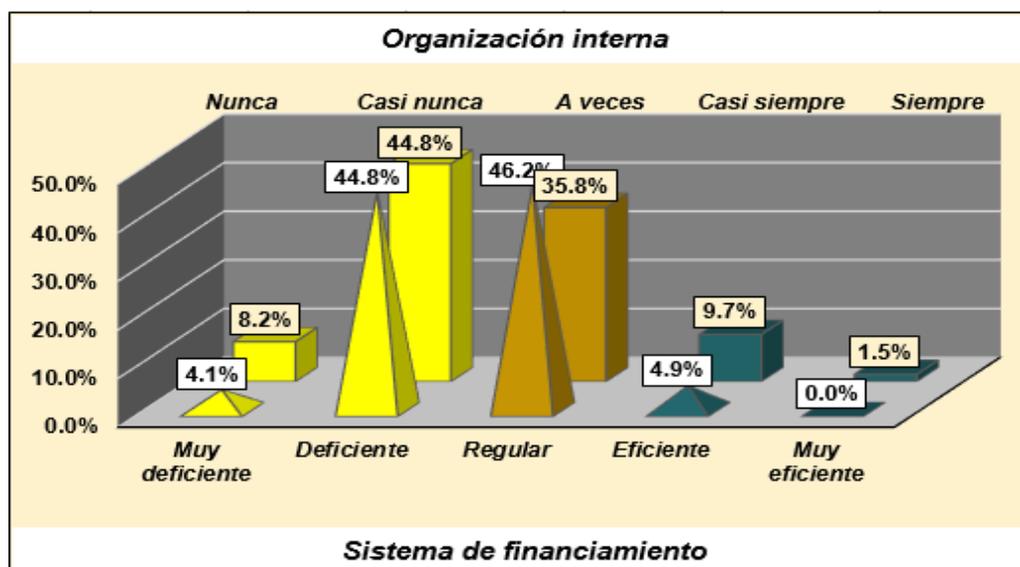
Según la siguiente tabla, el 4,1% de las personas afiliadas en los partidos políticos, manifestaron que, el sistema de financiamiento político de los partidos políticos es muy deficiente, el 44,8% lo señaló de deficiente y para el 46,2% es regular. Posteriormente, para el 8,2%, 44,8% y el 35,8% de los entrevistados, nunca y casi nunca se presenta la organización interna de los partidos.

**Tabla 27 Sistema de financiamiento y su asociación con la organización interna**

|                                    |                | Organización |            |         |              |         | Total  |
|------------------------------------|----------------|--------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|                                    |                | Nunca        | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Sistema de Financiamiento Político | Muy deficiente | 1,9%         | 1,1%       | 0,7%    | 0,4%         | 0,0%    | 4,1%   |
|                                    | Deficiente     | 4,9%         | 23,1%      | 14,9%   | 1,9%         | 0,0%    | 44,8%  |
|                                    | Regular        | 1,5%         | 19,4%      | 18,3%   | 6,3%         | 0,7%    | 46,3%  |
|                                    | Eficiente      | 0,0%         | 1,1%       | 1,9%    | 1,1%         | 0,7%    | 4,9%   |
| Total                              |                | 8,2%         | 44,8%      | 35,8%   | 9,7%         | 1,5%    | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia



**Figura 20 Sistema de financiamiento y su asociación con la organización interna**

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

Se muestra en breve, la asociación entre el sistema de financiamiento político, y la organización interna respecto a la democracia interna de los partidos, con un p-valor = 0.000 <  $\alpha$  0,05 mostrando que, el sistema de financiamiento político, se encuentra asociado a la organización interna. Se puede decir que, si el sistema de financiamiento político es eficiente, siempre habrá mayor organización interna en las elecciones.

**Tabla 28 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento y la organización interna**

|                              | Valor   | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 56,711a | 12 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 40,716  | 12 | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 29,148  | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 268     |    |                                      |

a. 11 casillas (55.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .16.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos

Elaboración: Propia

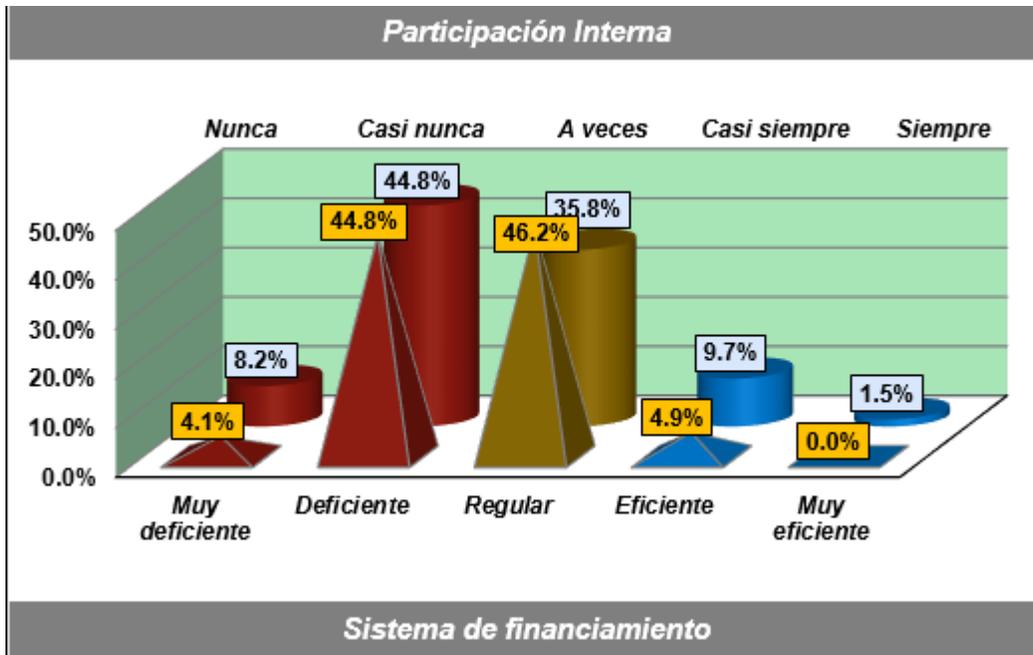
#### 4.4.7.-Sistema de financiamiento y su asociación con la participación interna en el marco normativo del Perú 2021.

En la siguiente tabla se observó que, el 4,1% de las personas afiliadas en los partidos, manifestaron que, el sistema de financiamiento político de los partidos políticos es muy deficiente, según el 44,8% es deficiente y para el 46,2% es regular. Además, para el 1,9%, 22,4% y el 43,6% de los entrevistados nunca y casi nunca hay participación interna dentro de los partidos políticos.

**Tabla 29 Sistema de financiamiento y su asociación con la participación interna**

|  |                | Participación |            |         |              |         | Total  |
|--|----------------|---------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
|  |                | Nunca         | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |        |
| Sistema de<br>Financiamiento<br>Político | Muy deficiente | 0,4%          | 2,6%       | 0,7%    | 0,4%         | 0,0%    | 4,1%   |
|  | Deficiente     | 0,7%          | 12,3%      | 21,3%   | 6,7%         | 3,7%    | 44,8%  |
|  | Regular        | 0,7%          | 7,1%       | 21,3%   | 11,9%        | 5,2%    | 46,2%  |
|  | Eficiente      | 0,0%          | 0,4%       | 0,4%    | 1,5%         | 2,6%    | 4,9%   |
| Total                                    |                | 1,9%          | 22,4%      | 43,6%   | 20,5%        | 11,6%   | 100,0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia



**Figura 21 Sistema de financiamiento y su asociación con la participación interna**  
 Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
 Elaboración: Propia

Para finalizar con los análisis, se presenta la asociación entre el sistema de financiamiento político, y la participación interna respecto a la democracia interna de los partidos, con un  $p\text{-valor} = 0.000 < \alpha 0,05$  indicando que, el sistema de financiamiento político, se encuentra asociado a la participación interna. Dicho de otro modo, si el sistema de financiamiento político es eficiente, siempre habrá mayor participación interna en las elecciones.

**Tabla 30 Análisis chi cuadrado del sistema de financiamiento y la participación interna**

|                              | Valor    | df | Significación<br>asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 50, 503a | 12 | ,000                                       |
| Razón de verosimilitud       | 41,594   | 12 | ,000                                       |
| Asociación lineal por lineal | 27,648   | 1  | ,000                                       |
| N de casos válidos           | 268      |    |  |

a. 11 casillas (55.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .21.

Fuente: Cuestionario aplicado a las personas afiliadas en los partidos políticos  
Elaboración: Propia

#### **4.5.- Criterios de medición del funcionamiento democrático en los partidos políticos inscritos en el Perú**

##### **I. Antecedentes**

En nuestro país ha sido muy difícil identificar la existencia de un sistema de partidos políticos con vocación de permanencia y que brinde al Perú de un mínimo grado de predictibilidad en su desarrollo político. Sin embargo, existen dos partidos que durante el siglo XX fueron muy importantes y que hoy, pese a haber perdido su inscripción legal pueden ser considerados en este estudio como muestra de lo ocurrido a la luz de los años. El Partido Aprista Peruano y el Partido Popular Cristiano fueron agrupaciones que se destacaron por tener una ideología estructurada y desarrollada, así como con una organización partidaria muy sólida y eficiente. Por este motivo, es relevante comentar su trayectoria en el sistema político peruano.

##### **Partido Aprista Peruano.**

En este caso podemos encontrar un desarrollo histórico de más de 90 años. Esta organización, que además se encuentra en proceso de reinscripción ante

el Registro de Organizaciones Políticas, es un referente importante sobre cómo han funcionado los partidos políticos en el siglo XX y parte del actual. En el marco de esta investigación se entrevistó a Aurelio Pastor Valdivieso, dirigente nacional y autoridad parlamentaria y ministerial de dicho partido. Del mismo modo se mantuvo una entrevista con Enrique Cornejo Ramírez, ex jefe de plan de gobierno y ex ministro de Estado.

Un elemento importante para tomar en cuenta es que esta organización política cuenta con una ideología bastante sólida. Esto contribuye notablemente a la supervivencia de la institución. El hecho que los adscritos al partido compartan un conjunto de principios y una visión similar de país ha contribuido a que esta organización pueda trascender a sus fundadores e incluso llegar al gobierno en dos ocasiones en ausencia de ellos. Cuando los motivos de adhesión no están relacionados a las simpatías personales de un líder carismático ni a la conveniencia coyuntural de una situación concreta, las raíces se hacen más sólidas. Lo que une a la militancia ya no es la figura de un caudillo sino la cohesión ideológica (y hasta mística) por la tradición interna de la organización. Sin embargo, con el paso de los años esta característica no se mantuvo con la misma intensidad y ello se vio reflejado en una crisis que terminó la pérdida de su registro electoral por primera vez en su historia.

El funcionamiento partidario fue otro elemento de su crisis. Este partido fue reconocido tradicionalmente por contar con una estructura partidaria nacional que trabajaba de manera disciplinada y articulada en favor de los objetivos del partido. Con el paso del tiempo, esta organización se convirtió en una maquinaria electoral, dejando de lado su trabajo permanente. Al punto que, para las recientes elecciones regionales y municipales de octubre del 2022, donde podrían haber intentado participar, postergaron su reinscripción al no tener la seguridad de presentar las candidaturas necesarias a nivel nacional para mantener su condición de partido político inscrito.

En materia de democracia interna, se han conocido varias controversias. Para muestra, en Lima Metropolitana, la Comisión Política del partido (un ente

conformado por miembros designados por la Presidencia del partido y una minoría elegida en el congreso partidario) decidió de manera unilateral, sin consulta a los militantes e incluso dirigentes nacionales, retirar a los candidatos inscritos a la alcaldía provincial, Gastón Barua Lecaros (2002) y Carlos Roca Cáceres (2010). Situación similar ocurrió el 2006 al participar a través de la candidatura de Benedicto Jiménez Bacca, quien fue impuesto por la dirigencia nacional excluyendo a una lista que había sido elegida en una convención electoral interna. En el plano nacional, el 2011 el partido retiró su plancha presidencial, encabezada por la exministra Mercedes Araoz Fernández, en este caso debido a una renuncia que cuestionaba la idoneidad de la conformación de la lista parlamentaria, pese a que en un inicio ella había manifestado su respaldo a ese colectivo.

Otra variable que vale la pena señalar es que los congresos partidarios de las últimas décadas fueron únicamente de carácter electoral. No se llevó a cabo ningún congreso estatutario ni programático. Del mismo modo los congresos que se han realizado se llevaron a cabo fuera del periodo correspondiente, incluso con varios años de postergaciones.

En materia de financiamiento y rendición de cuentas, el partido en un principio no recibió financiamiento público al no haber entregado a tiempo la información requerida por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Ante la consulta de si en algún momento se realizó un informe o rendición de cuentas a la militancia sobre los ingresos y gastos partidarios, se ha constatado que esto nunca se ha llevado a cabo. Los militantes, candidatos, y representantes regionales desconocen el manejo presupuestal que existe dentro de la organización.

Estos hechos ponen en evidencia la inestabilidad por la que atravesó este partido en los últimos años. Dicha crisis tuvo como colofón la pérdida de la inscripción legal al no presentarse en las elecciones presidenciales del 2021.

En la actualidad el partido aprista se encuentra en proceso de inscripción. Según versión testimonial del militante Alberto Uculmana Neves, actual

secretario general de Lima Metropolitana, el partido luego de un proceso de reinscripción interna de sus militantes ha presentado su expediente con el fin de reincorporarse al sistema de partidos. Se ha realizado ya la calificación de las firmas de afiliados, los locales partidarios y de la conformación de los comités correspondientes a nivel nacional, estando ahora a la espera de la resolución por parte de las autoridades electorales.

### **Partido Popular Cristiano.**

Esta organización que contaba con un sustento ideológico arraigado en su militancia y que pertenece además a una familia de partidos a nivel internacional. Este ha sido a lo largo de los años un elemento de cohesión para todos los afiliados y que ha permitido su permanencia en el tiempo.

Se recogió el testimonio de Javier Altamirano Coquis ex dirigente del partido y ex alcalde del distrito de San Juan de Miraflores, así como de Jorge Villena Larrea, ex regidor de Lima Metropolitana y ex dirigente nacional del partido.

A nivel organizacional contaban con comités en todas las regiones del país y tenían una estructura que les permitía mantener una presencia nacional constante para ser un partido competitivo dentro del sistema. Sin embargo, los espacios de formación política comenzaron a reducirse. Contaron con muchas autoridades en municipios y gobiernos regionales que accedieron a sus cargos sin tener ningún tipo de capacitación en gestión pública.

En materia de democracia interna, la renovación dirigencial se realizaba cada 4 años, en el caso de los dirigentes de bases (regionales, provinciales y distritales). Para los cargos nacionales este plazo no se cumplía con la misma precisión.

La modalidad utilizada para las elecciones internas variaba según el proceso. Cuando se elegía dirigentes y candidatos a alcaldías se utilizaba el voto

universal cerrado. Cuando la elección era para el Comité Nacional y cargos de elección nacionales se realizaba a través de la elección previa de delegados.

En los últimos años tuvieron conflictos internos que derivaron en la anulación de elecciones partidarias de manera parcial y total. En el año 2016 en el marco de un proceso electoral para elegir autoridades partidarias se produjo la anulación de las elecciones en el distrito de San Juan de Miraflores. Esto fue relevante porque en la contienda entre Marco Álvarez Vargas y Javier Altamirano Coquis por la secretaria general de Lima Metropolitana este distrito cambiaba con sus votos el resultado final. El argumento fue que habían votado afiliados que no aparecían en el padrón que tenía el comité nacional. El proceso se realizó con un listado de votantes (entregado en los cuadernillos dentro de los materiales electorales por el Tribunal Electoral partidario y por el Comité Electoral) que era distinto al listado del padrón inscrito ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales y que constaba en los registros del partido. Vale decir, existían dos padrones de afiliados diferentes.

Posteriormente, el presidente del partido, Raúl Castro Stagnaro designó un nuevo tribunal electoral desconociendo el tribunal anterior que había conducido el proceso y anulado la elección.

Esto generó dos disputas ante el Jurado Nacional de Elecciones. La primera para definir cuál de los dos Tribunales Electorales sería el competente y la segunda para decidir el resultado final. Este proceso terminó con el reconocimiento del tribunal original y por ende avalando la anulación de las elecciones y proclamando a Álvarez como ganador. Todo esto ocurrió un año después de las elecciones realizadas, periodo en el cual no existió una dirigencia firme en la capital del país.

Previamente a esta definición, en diciembre de 2016 (semanas antes del congreso nacional del partido) Raúl Castro renunció a la presidencia y se produjo un vacío de poder. Un sector del partido encabezado por Lourdes Flores, Bedoya y Beingolea decidió no participar del congreso.

Consecuentemente con solo una facción del partido asumió la presidencia Alonso Navarro Cabanillas. Este proceso fue organizado por el Tribunal Electoral que luego terminó siendo desconocido formalmente.

En diciembre del 2017, ya con el restablecimiento del Tribunal Electoral anterior, se juramenta a Marco Álvarez como secretario general de Lima y se convoca a congreso del partido (el último antes de que perdiesen su inscripción legal). En este congreso asumió la Presidencia del partido Alberto Beingolea Delgado frente a Javier Bedoya de Vivanco.

De una manera inconsulta a las bases se acordó una alianza con el partido aprista peruano para las elecciones presidenciales del 2016. Dicha acción motivó el alejamiento de muchos militantes, lo cual se reflejó en que por primera vez el partido popular cristiano no obtuvo ni un congresista en dicho proceso electoral.

Luego de las elecciones presidenciales del 2021 perdieron su inscripción al obtener el 1,65% de los votos.

## **II. Partidos políticos nacionales inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP)**

Para poder desarrollar la investigación en este punto, he contactado a dirigentes nacionales de los partidos que cuentan con inscripción legal vigente. En ese objetivo se han recogido los testimonios de:

1. Diethel Columbus. Miembro del Comité Ejecutivo Nacional del partido Fuerza Popular. Excandidato a la alcaldía de Lima y ex congresista.
2. Luis Valdez. Secretario General de Alianza Para el Progreso
3. Aldo Borrero. Presidente del partido Avanza País.

4. Luis Navarrete. Secretario Nacional de Técnica Electoral y Personero Nacional del partido Podemos Perú
5. Herbert Caller. Presidente del Partido Patriótico del Perú
6. Raúl Del Castillo. Secretario General del partido Juntos por el Perú
7. Alberto Velarde. Miembro del Comité Político del partido Acción Popular
8. Elizabeth León. Secretaria Nacional de Economía y excandidata a la alcaldía del Frente Esperanza
9. Mario Fernández. Secretario General del partido Somos Perú
10. Jarek Tello. Personero nacional del Partido Morado
11. Yuri Castro. Secretario de Organización y excandidato a la alcaldía de Lima por el partido Perú Libre
12. Gustavo Pacheco. Ex secretario general de Renovación Popular

Tomando como fuente las versiones testimoniales de estos dirigentes partidarios, se ha analizado a las agrupaciones políticas que cuentan con inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Perú y que han participado en los recientes procesos electorales, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

#### **1. Grado de rotación de los liderazgos internos.**

Un variable importante para verificar la accesibilidad a cargos partidarios por parte de los militantes que hacen carrera política dentro su organización es el nivel de rotación que se produce en la dirigencia del partido.

Conociendo esta información es posible determinar si dentro de los partidos políticos peruanos existe la posibilidad de la aparición de nuevos dirigentes o si ello se encuentra restringido fácticamente.

### **Partido Fuerza Popular.**

En el fujimorismo queda en evidencia que existe una lideresa indiscutible, la señora Keiko Fujimori. Desde que se formó el actual partido ella asumió la Presidencia hasta la actualidad y ha sido la candidata presidencial en todas las oportunidades que ha tenido.

Si bien nunca se ha elegido a otro militante como presidente del partido, en otros cargos partidarios sí se ha dado la rotación en cada congreso partidario, como por ejemplo en la Secretaría General donde sí se ha dado la rotación (Joaquín Ramírez, José Chlimper, Luis Galarreta) y así en los demás cargos inferiores.

La rotación de dirigentes nacionales está prevista para ser realizada cada 4 años, a través de la realización de congresos para elegir a las autoridades partidarias. El mecanismo de elección interna por lo tanto es el de elección de delegados. Por otro lado, de presentarse que durante el lapso de su mandato algún dirigente deje el cargo o sea retirado por algún motivo, la presidenta del partido es quién designa a su reemplazante de manera directa.

### **Partido Alianza para el Progreso**

En esta agrupación política el militante Cesar Acuña fue el presidente al momento de su fundación y no ha habido otra persona que haya asumido ese cargo desde ese entonces. Sin embargo, en niveles inferiores sí se han generado otros liderazgos, destacando los de Richard Acuña (hijo del presidente del partido), Jorge Gonzales, Luis Iberico, Marisol Espinoza, Jessica Tumi y Luis Valdez. En la secretaria general del partido ha existido una alternancia entre algunos militantes (Luis Valdez, sucedido por Luis Iberico, luego retornó Luis Valdez y ahora se perfila Jorge Gonzales, actual secretario de organización).

La renovación de cargos nacionales está establecida para realizarse cada 2 años. Se realiza una evaluación de gestión y de acuerdo con los resultados se

ratifica o se modifica la estructura dirigenal. Incluso este proceso puede llevarse a cabo antes de cumplirse su mandato. La evaluación la realiza directamente el presidente del partido.

### **Partido Avanza País**

Desde su fundación en el año 2000, el presidente del partido fue el militante Pedro Cenas. El año 2006 perdieron su inscripción legal, luego de la candidatura presidencial de Ulises Humala y la recuperan el 2017 cuando finalizaron un nuevo proceso de inscripción.

El presidente fundador condujo el partido hasta su fallecimiento el 2021. Luego de este hecho, asumió por sucesión el personero del partido Aldo Borrero. Cabe destacar que previamente existió una disputa legal entre él y el militante Edwin de La Cruz quien ostentaba el cargo de secretario general. Ambos se desacreditaron mutuamente. Finalmente, el Jurado Nacional de Elecciones determinó que la presidencia le correspondía a Borrero. Según el estatuto partidario los cargos se recambian cada 2 años y se hizo un cambio de dirigenal el 2018 donde asume Pedro Cenas y otro el 2021 donde asume Borrero.

### **Partido Podemos Perú.**

Al ser un partido relativamente nuevo (fundado el 2018), todavía se mantiene vigente el mandato del Comité Fundador, sin embargo, a lo largo del periodo de cuatro años, el Comité Ejecutivo Nacional se ha modificado en tres ocasiones, afectándose a un 70% de los dirigentes. La principal razón de estos cambios ha sido la falta de participación en las reuniones y actividades partidarias. Incluso el secretario general y de organización fueron reemplazados en este periodo. En la Secretaría general el militante Enrique Wong le dejó su lugar a José Luna Morales (hijo del presidente fundador). En la secretaría de organización, estuvo

a cargo el militante Pablo Ramírez, este fue luego reemplazado por Luis Gallardo, quien recientemente fue reemplazado por Jenny Escalante. Los que no fueron removidos en este periodo fueron renovados por cuatro años más de manera directa por decisión de la alta dirección.

### **Partido Patriótico del Perú**

Esta agrupación política se inscribió en marzo del 2022. Es la única agrupación política inscrita bajo los términos de la nueva ley de organizaciones políticas de entre cerca de 1500 que lo intentaron en los últimos 2 años. Al ser un partido con inscripción bastante reciente, su Comité Ejecutivo Nacional se mantiene vigente desde su fundación hasta que transcurran los 4 años que establece su estatuto y que se cumplirán el 2026.

### **Partido Juntos por el Perú**

Es un partido político que se fundó el 2017. Anteriormente era el Partido Humanista. Nació como un partido frente, que involucraba a varias organizaciones. Varias de estas organizaciones se retiraron, pero su militancia se quedó e incorporó al nuevo partido. Actualmente cuentan con un comité ejecutivo nacional con mandato vencido y no ha habido rotación de los cargos dirigenciales. Se está planificando la renovación de la dirigencia actual, hecho que debió darse el 2021 pero que se postergó debido la coyuntura política del país.

A nivel de dirigentes territoriales no se han realizado elecciones por ausencia de militantes. En los últimos años esto ha venido cambiando y se proyecta que se puedan llevar a cabo próximamente.

## **Partido Acción Popular.**

La rotación dirigencial se había venido llevando a cabo con normalidad sigue ejerciendo legalmente hasta el año 2015, luego de esto no se ha realizado un congreso partidario. En el último conclave asumió la presidencia el militante Mesías Guevara quien el cargo 8 años después mientras no haya un cambio formal.

El resto de los cargos partidarios no se eligen en un congreso sino a través de voto universal de afiliados. Para este caso ocurrió lo mismo con las elecciones primarias. Se anularon las del 2015 que habían dado como ganador a Rafael Vásquez. El 2018 se declaró desierta la elección entre las listas encabezadas por los militantes Ricardo Zuñe y Edmundo del Águila (hijo) luego de una controversia legal que terminó con el retiro de las actas. El 2019 cuando se estaba por convocar elecciones internas, se dio el cierre del congreso por el presidente Vizcarra y se suspendieron para dar paso a la elección interna para candidatos en las elecciones complementarias del 2020. Sin embargo, el 2021 se volvieron a realizar elecciones internas que fueron ganadas por la lista encabezada por el militante Edmundo del Águila (padre) como secretario general (según proclamó el comité electoral encabezado por la militante Doris Guerrero). Luego en un plenario al año siguiente convocado por el presidente Guevara (con mandato vencido), asumió el cargo un nuevo comité electoral (encabezado por el militante Ricardo Zuñe). Este comité reciente decidió reabrir el proceso del año anterior, y tomar nota del reclamo de unas actas. Se anularon algunas actas y se validaron otras, cambiando el resultado y proclamando a la lista del militante Julio Chávez (alcalde de San Martín de Porres) en mayo del 2022 como nuevo secretario general del partido y con él a todo un nuevo CEN.

Actualmente se encuentra en disputa la titularidad de los cargos en el Comité Ejecutivo Nacional, por lo que no existe una dirigencia legítimamente reconocida.

### **Partido Frente Esperanza**

El partido se inscribió el 2021. Por lo tanto, su dirigencia actual es la misma de la fundación y tendrá que ser renovada el 2025 según contempla la regulación vigente.

### **Partido Somos Perú**

El actual comité nacional fue elegido el 2021 y tiene mandato hasta el 2024. La presidenta del partido, Patricia Li es la única que se ha reelegido en su cargo. Existen 4 dirigentes nacionales que se han mantenido en el CEN, aunque ocupando otros cargos y el resto de los 16 integrantes son nuevos en la dirigencia nacional.

El 2017 asumió la militante Patricia Li, anteriormente el presidente fue Fernando Andrade, quien ya no participa en el partido y se alejó por disputas internas.

Los dirigentes de bases territoriales se renuevan también cada 4 años, según la última modificación del estatuto un año y medio atrás. Anteriormente era cada 2 años. En estos casos el nivel de rotación dirigenal es mayor.

### **Partido Morado**

Partido fundado el 2016, teniendo como presidente al militante Julio Guzmán. En diciembre del 2021 (un año después de lo que correspondía) se realizó la cumbre morada para renovar la dirigencia nacional. De los 23 dirigentes nacionales que estuvieron en el comité ejecutivo nacional fundador solo fueron reelectos 2: la militante Leonor Chambi de la base de Puno y quien fue secretario de ideología y doctrina y hoy presidente del partido, el militante Luis Durán. También se cambió al personero Marco Zevallos y asumió Jarek Tello. En la plana administrativa de ha renovado un 80% de los integrantes del partido. La actual dirigencia tiene mandato hasta el 2025.

### **Partido Perú Libre**

El partido antes se llamaba Perú Libertario y fue inscrito formalmente el 2016. Fue antes un movimiento regional de la región Junín y esa era su principal base partidaria. En el resto del país su militancia era mucho menor. El 2018 cuando hicieron alianza con Obras para postular como candidato a Ricardo Belmont para la alcaldía de Lima, solamente existían comités en 16 de los 43 distritos de la capital.

No cuentan con una presidencia el partido, el cargo más importante es el de secretario general y desde su fundación esta función ha sido ejercida por el militante Vladimir Cerrón. En el resto de los cargos partidarios sí se ha realizado rotación.

### **Partido Renovación Popular**

El partido era originalmente Solidaridad Nacional, el 2020 cambió a Renovación Popular, luego de la renuncia de Luis Castañeda quien fue el presidente del partido desde su fundación. En ese momento asumió la presidencia el militante Rafael López Aliaga quien permanece en el cargo hasta hoy. Donde sí ha existido recambio dirigenal es en el resto de los cargos, por ejemplo, en la Secretaría general, el primero fue Gustavo Pacheco elegido el 2020. Luego este fue reemplazado por Fabiola Morales quien viene ejerciendo el cargo desde el 2022. Igual ocurre en el resto de los cargos.

## **2. Nivel de descentralización de la estructura partidaria y mecanismos de toma de decisiones**

Es importante considerar si dentro de los partidos políticos peruanos existe una estructura abierta, donde exista flujo de información y acción desde las bases y que asegure la transparencia en la toma de decisiones. La premisa de acceso a la información es fundamental ya que no contar con ella dificulta poder decidir. Asimismo, determinar si los acuerdos partidarios son meros actos de adhesión o si son fruto de una deliberación entre diferentes estamentos partidarios.

### **Partido Fuerza Popular.**

El Comité Ejecutivo Nacional controla la buena marcha del partido, sin embargo, existe un órgano que no se encuentra regulado en el estatuto llamado Comisión Política, que sesiona periódicamente para analizar temas de coyuntura y sugerir posiciones políticas a la dirigencia. Esta Comisión está formada por la presidente, el secretario general, dos miembros del CEN, los voceros parlamentarios y militantes que ejercen cargos de elección popular (en su mayoría parlamentarios). En el caso especial de los parlamentarios, existe una cercanía con la dirigencia partidaria y un diálogo permanente a la hora de adoptar posturas en el congreso de la república. Por ejemplo, a la hora de tomar una posición para la vacancia del presidente Vizcarra, la Comisión Política terminó siendo un órgano de asesoramiento y consulta, tanto para no respaldar la primera iniciativa como para apoyar la segunda.

En las regiones y distritos fuera de la capital, los dirigentes se reúnen para coordinar actividades en sus unidades territoriales. Esto último se centraliza a través de la Secretaría Nacional de Organización, la cual está pendiente de la marcha del partido en las diferentes bases del país, coordinando como mínimo dos veces al mes. A los miembros del Comité Ejecutivo Nacional se les asigna

una región del país, la cual deben visitar, recoger información y realizar coordinaciones de corte político partidario.

En el caso de las decisiones más trascendentes para el partido, éstas deben ser validadas a través de un congreso nacional.

### **Partido Alianza para el Progreso**

Es el partido con más militantes a nivel nacional, cuenta con 350 mil afiliados. Además del comité nacional del partido, existen responsables políticos por regiones, provincias y distritos. La dirigencia nacional se reúne permanentemente con los responsables políticos regionales a quienes se les da el encargo de organizar el trabajo del partido, con los comités provinciales, distritales y la militancia. Además de ello, una vez al año realizan una reunión plenaria en la fecha del aniversario del partido. En este espacio se escuchan propuestas y evalúan el trabajo que se desarrolla a nivel nacional. Paralelamente se realizan plenarios regionales, el presidente del partido visita las bases y eso permite convocar asambleas con los responsables políticos. De esta forma también solucionan controversias y disputas internas.

### **Partido Avanza País**

Debido a la vorágine electoral únicamente han tenido congresos eleccionarios. No se han realizado reuniones de carácter estatutario o ideológico. Los tiempos dan solamente para prepararse para las elecciones, más aún con la reciente coyuntura política peruana.

Están estructurados en comités provinciales, en la línea de la ley de organizaciones políticas que da relevancia a las provincias por sobre las regiones y distritos. Existe una persona que es elegida por los integrantes del comité provincial y al mismo tiempo existe un coordinador que responde

directamente al Comité Ejecutivo Nacional. Ambos tienen el mismo nivel de poder político. El elegido es un secretario provincial y el designado es un Coordinador Regional y los Coordinadores Provinciales.

### **Partido Podemos Perú**

La estructura orgánica se ajusta a lo establecido por la ley. Cuentan con 68 comités ejecutivos provinciales. Se encuentran en un proceso de renovación de cuadros a nivel de sus bases territoriales. El Congreso Nacional es el órgano supremo, luego de lo cual prevalece el Comité Ejecutivo Nacional, conformado por 18 miembros. Posteriormente existen comités provinciales. Al no ser reconocidos por la ley (no podrían inscribirse), no tienen comités regionales. Debajo de los comités provinciales en algunos casos cuentan con comités distritales. Además, cuentan con órganos autónomos el Tribunal Electoral y el Tribunal de Ética y Disciplina, así como los personeros que representan al partido ante los órganos electorales.

### **Partido Patriótico del Perú**

Por su corto periodo de funcionamiento y por la coyuntura electoral no han podido darles mucha actividad a los comités provinciales. Estos se encuentran encabezados por un secretario provincial. Además, han incorporado dos secretarías más en cada comité, una de organización y otra de apoyo. No se han designado ni elegido secretarías regionales para alentar la meritocracia. Los secretarios provinciales serán evaluados y al que demuestre mayor trabajo partidario de entre ellos se le designará como secretario regional. Actualmente están iniciando el proceso de conformación de comités distritales.

## **Partido Juntos por el Perú**

El proceso de adecuación a la nueva ley de organizaciones políticas (que plantea entre otras cosas, la existencia de un número mínimo de afiliados y comités), se detuvo con las elecciones primarias, las complementarias y las generales. También está pendiente la actualización de sus estatutos según lo establecido por la nueva normativa electoral.

Existe militancia organizada a nivel nacional pero aún no tienen completados los comités provinciales, estos deben sincerarse en algunos casos y constituirse en otros. Se va a convocar a un congreso estatutario y posteriormente el congreso eleccionario que está pensado para el primer semestre del 2023.

El objetivo es generar militancia y así evitar estar trabajando con invitados que se acercan para ser candidatos en cada proceso electoral.

Luego del congreso fundacional, el 2021 tuvieron una reunión plenaria nacional para reestructurar su Comité Ejecutivo Nacional, con cargo de dar cuenta al congreso. A este plenario asisten los miembros del CEN, las autoridades electas que son militantes y el personero del partido.

En la estructura partidaria, debajo del Comité Ejecutivo Nacional tienen comités regionales, provinciales y distritales. Pero ante el organismo electoral solo se han registrado los provinciales, como la norma establece. Cada comité provincial tiene su responsable político y está compuesto por 9 directivos con diferentes funciones.

Se ha previsto dentro de su funcionamiento la realización de plenarios nacionales, regionales y provinciales para que los dirigentes de las bases puedan encontrarse y tener un espacio de dialogo, sin embargo, solo han podido realizar una reunión nacional desde su creación.

### **Partido Acción Popular.**

El partido tiene como estructura un Comité Nacional, Comités Regionales, Provinciales y Distritales. El Comité Ejecutivo Nacional sesiona permanentemente, los demás comités se reúnen en asambleas plenarios cada 4 meses, con la participación de alcaldes (con población mayor a 50 mil habitantes), gobernadores, parlamentarios, el Comité Político (los ex secretarios generales nacionales), las cabezas de los órganos autónomos y los dirigentes de las bases territoriales con población mayor a 50 mil habitantes.

En los plenarios se recogen las propuestas de las bases a nivel nacional y también se adoptan decisiones. El dato relevante aquí es que muchas veces no todos los dirigentes pueden asistir por razones y logísticas y algunos dirigentes nacionales terminan movilizándolos para los encuentros partidarios.

### **Partido Frente Esperanza**

Existe un Comité Ejecutivo Nacional que es la máxima autoridad partidaria. Debajo de este existen comités provinciales, en más de 60 provincias del país. El presidente del partido y el personero legal son los que interactúan directamente con los dirigentes de las diversas bases territoriales. Actualmente se encuentran en proceso de reorganización de los comités a nivel nacional.

### **Partido Somos Perú**

En la actualidad cumplen con los requisitos de la nueva ley de organizaciones políticas, cuenta con cerca de 190 mil afiliados y con comités provinciales a nivel nacional.

Debajo del comité ejecutivo nacional tienen secretarías regionales, provinciales y distritales. Al ser los más informados sobre la realidad local los dirigentes de base tienen autonomía para las propuestas y definiciones de las candidaturas

en sus diferentes circunscripciones. Para las decisiones de coyuntura nacional se reúne el Comité Ejecutivo Nacional (que cuenta con integrantes de diversas regiones del país) con la bancada en el congreso para tomar los acuerdos políticos necesarios.

Su máximo órgano de decisión es el Congreso Nacional, cada 4 años se realiza para cambiar la alta dirigencia, para lo cual se eligen delegados previamente. Además, dentro de este periodo realizan otros congresos nacionales una vez al año. Por ejemplo, en marzo del 2023 realizarán un congreso nacional de autoridades electas. Dependiendo de la temática, si es un congreso para ver temas partidarios, se realiza con los secretarios generales de bases, y si es para analizar asuntos de gestión, se convoca a las autoridades electas.

### **Partido Morado**

El partido se constituyó con la norma anterior, sin embargo, ellos ya habían realizado cambios al estatuto el 2019, y consideran que sí se encuentran adecuados a la reforma.

Su órgano máximo es la Cumbre Morada, con cerca de 850 personas que es el equivalente a los congresos de otros partidos. Es una mixtura, asisten personas elegidas, como los miembros del CEN, personas designadas, como los personeros, autoridades elegidas por elección popular (parlamentarios) y los órganos autónomos del partido. Su sesión se da una vez al año.

El Comité Ejecutivo Nacional es la principal autoridad política y está integrado por 23 secretarios nacionales. Existen espacios descentralizados de dialogo para los comités regionales, provinciales y distritales. Esto será modificado para únicamente comités provinciales, en primer lugar, por un tema de mayor practicidad (la composición territorial a veces complica realizar encuentros regionales) y por otro lado para adecuarse a la nueva ley de organizaciones políticas. Estas reuniones son autónomas y se dan de acuerdo con la voluntad

de las propias bases. Tampoco existe una coordinación regional, está pendiente poder organizar la estructura con ese componente, además de los comités provinciales que aún no tienen directivos.

### **Partido Perú Libre**

La máxima instancia de deliberación es la asamblea nacional que se reúne una vez al año como mínimo. Esta asamblea está conformada por los secretarios generales de todas las regiones y provincias del país, los parlamentarios y el Comité Ejecutivo Nacional del partido.

En su estructura orgánica mantienen comités regionales, provinciales y distritales. Esto con la intención que existan mayores espacios de participación para la militancia.

### **Partido Renovación Popular**

El órgano fundamental es el Comité Ejecutivo Nacional, está pendiente la conformación de comités provinciales y distritales a nivel nacional. Su mayor presencia la tienen en Lima Metropolitana donde trabajan con responsables políticos zonales. En las regiones del país todavía se encuentran trabajando en la consolidación de su estructura partidaria.

## **3. Mecanismos de elección de candidatos y autoridades partidarias utilizados en elecciones internas.**

Otra variable que permitirá identificar el funcionamiento democrático de los partidos políticos es conocer si existen formas de aseguramiento para una participación equitativa al interior de la organización. Conocer si las elecciones internas cumplen

con garantizar una elección libre o si solo induce el acceso a los favoritos de la cúpula partidaria.

### **Partido Fuerza Popular.**

En el caso de su democracia interna, van a realizar un congreso para proponer modificaciones del estatuto, al mismo tiempo este congreso cambiará a los dirigentes nacionales. En el caso de las autoridades territoriales del partido los procesos electorales también se realizan siempre a través de congresos con delegados, pues consideran que es más complicado realizar una votación universal, sobre todo por complicaciones logísticas. Lo mismo ocurre con los candidatos a cargos de elección popular.

### **Partido Alianza para el Progreso**

El comité nacional se ha conformado siempre por designación, sin embargo, según la nueva ley corresponde realizar elecciones y se llevarán a cabo por primera vez en la siguiente oportunidad.

Los dirigentes de bases territoriales debajo del comité nacional son elegidos en asambleas de militantes de cada jurisdicción, de acuerdo con los padrones.

En el caso de las elecciones para candidatos a cargos de elección popular hasta antes del último proceso regional municipal del 2022 fue a través de congresos con delegados electos a nivel nacional. Cada región tenía un delegado, entre todos elegían a los candidatos a nivel nacional. A partir del último proceso se realizó con la modalidad de un militante un voto.

Normalmente no han tenido incidentes en sus procesos internos, aunque recientemente dentro del marco de las últimas elecciones municipales en Trujillo se impugnaron las elecciones internas, incluso se llegó hasta el Jurado Nacional de Elecciones. El reclamo del candidato perdedor se basaba en el

cuestionamiento de que el otro candidato obtuvo votos de manera abrumadora en localidades alejadas, pero no impugnó durante el proceso al no tener personeros presentes en esos lugares y luego se desestimó el pedido.

### **Partido Avanza País**

Todas las elecciones internas se han realizado a través del mecanismo de un congreso partidario. En el caso de elección de candidatos a elecciones, se realiza primero una elección de un militante un voto para elegir delegados que luego sesionen en un congreso. El argumento para tal uso es asegurar que sean elegidos los mejores candidatos posibles.

Es recurrente que se presenten problemas en las elecciones internas. Por ejemplo, en el caso del distrito de Surco, hubo un ganador en la suma de votos (David Vera) pero finalmente el Tribunal del partido proclamó a su opositor (Carlos Bruce). El tema llegó hasta el Jurador Nacional de Elecciones donde se ratificó esta decisión.

En el caso de los distritos de Lince y Santa María del Mar en Lima, existieron controversias en las últimas elecciones municipales, debido a una descoordinación donde estuvieron involucradas la ONPE y el JNE. Los candidatos de Avanza País se encontraban habilitados legalmente, luego de subsanar aspectos relacionados al uso de la firma digital, pero se realizó la elección sin colocarlos en la cédula de votación por motivos administrativos (tiempo requerido para poder imprimir el material electoral). El tema legal aún se está dilucidando en el Poder Judicial.

En el caso de la Lista de Lima Metropolitana existió bastante falta de diligencia en los candidatos, específicamente el candidato a la alcaldía metropolitana (Luis Molina), al punto que ello generó suspicacias en la propia dirigencia nacional del partido.

## **Partido Podemos Perú**

Las elecciones internas se realizan en el papel por los Tribunales electorales, pero en la práctica no funciona así, son los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y la alta dirección (presidente del partido) quien define las candidaturas previamente. Una vez seleccionado al candidato, se le da la potestad de armar el resto de su lista (regional, provincial y distrital), aunque a veces se completan algunos espacios con gente recomendada por la dirección nacional.

Posteriormente se hace la convocatoria para elecciones internas, para lo cual se exigen documentos y una solicitud de inscripción de precandidato, que debe ser presentada en su localidad o en su defecto en la sede partidaria más cercana. A veces los tribunales locales toman partido por un candidato y para evitar que se obstruya este derecho, se habilita que todos puedan también inscribirse en el Tribunal Nacional. Con esta medida se busca evitar el compadrazgo existente. La gran mayoría de precandidatos ha optado por esta última alternativa.

Todas las elecciones internas en el partido han sido a través de la elección de delegados, esto permite al partido tener un cierto control de quienes van a ser los candidatos. Los delegados eligen a nivel nacional a todos los candidatos.

Esta práctica se sustenta en la baja participación de los afiliados en las elecciones internas y ello trae luego problemas de legitimidad. Se estima que si no se hubiese eliminado la valla mínima de candidaturas que debía presentarse a nivel nacional, no solo Podemos Perú sino la gran mayoría de partidos podrían haber perdido su inscripción.

Esta presión obligaba a completar candidaturas de manera inopinada con el objetivo de cumplir una cantidad, pero desnaturalizaba la legitimidad de las candidaturas, muchas veces se buscaban voluntarios por el simple hecho de haber nacido en determinada localidad.

En el caso de la elección de dirigentes territoriales, para ser electo a nivel distrital el postulante debe ser presentado por el comité provincial, mientras que, para ser electo a nivel provincial, debe ser presentado por el comité nacional. Todo esto con el fin de no perder el manejo por parte de la alta dirección.

### **Partido Patriótico del Perú**

Al estar inscritos en el mes de marzo, fue muy difícil conseguir candidatos para las elecciones municipales y regionales del 2022 ya que estos debieron haberse afiliado hasta el mes de enero, fecha en la cual no existía la certeza de que se lograría la inscripción. Pudieron presentar solamente alrededor de 70 listas a nivel nacional. En el caso de la alcaldía de Lima su precandidato Julio Lingán no pudo competir por problemas con el software del Jurado Nacional de Elecciones (no lograron completar su inscripción). A nivel distrital tuvieron candidatos en 18 distritos de Lima y 6 en el Callao.

Para las elecciones internas se utilizó la votación universal de afiliados, no utilizaron la opción de elegir delegados para congresos partidarios.

En el caso de este partido tuvieron un solo tribunal electoral a nivel nacional, con doble instancia. Esta decisión se tomó por la dificultad que existe para realizar los procesos electorales, con el fin de reducir riesgos y posibles errores que luego invaliden las elecciones partidarias.

### **Partido Juntos por el Perú**

Para las elecciones internas, el partido utilizó la modalidad de delegados que deciden en un congreso partidario. Esto porque es más sencillo arribar a consensos y así unir a la militancia. Para las últimas elecciones regionales y municipales se eligió una sola lista de delegados que representaban a todas las regiones (1 por región), y ellos fueron a votar por cada una de las listas,

regionales, provinciales y distritales. Solo hubo disputas en 2 o 3 lugares del país, en el resto hubo solo una lista competidora. Esto se hizo por recomendación del JNE debido a que logísticamente podría resultar muy complejo movilizar más delegados y se podría correr el riesgo de no alcanzar el quorum requerido.

### **Partido Acción Popular.**

El presidente y vicepresidente del partido se eligen a través de un congreso partidario. Este proceso debería realizarse cada 4 años. En el caso de la secretaria general del partido y el resto de las autoridades partidarias (nacionales y de circunscripciones menores), estas se eligen mediante el voto universal de afiliados.

Desde el año 2015 no se ha llevado a cabo un congreso partidario ni tampoco se han logrado elegir al resto de miembros del Comité Ejecutivo Nacional en elecciones primarias cerradas. Por lo tanto, solo se han dado intentos frustrados de realizar elecciones internas en los últimos 8 años.

### **Partido Frente Esperanza**

Las elecciones internas en el partido se realizaron a través de un único Tribunal Electoral en Lima.

Completar las candidaturas a nivel nacional ha sido una tarea muy difícil, teniendo en consideración también la necesidad de cubrir cuotas electorales (genero, edad, etnia).

Los candidatos en la elección regional y municipal fueron seleccionados por un comité evaluador luego de una evaluación del currículo profesional, antecedentes y finalmente con una entrevista personal. Para el caso de la alcaldía de Lima fue una propuesta del presidente del partido.

La elección fue por delegados a través de una lista única y cerrada donde se elegía a todos los candidatos en una sola votación a nivel nacional.

### **Partido Somos Perú**

En sus últimas elecciones internas, para las elecciones generales y las regionales y municipales ellos utilizaron la modalidad de un militante un voto. Para las elecciones generales se presentó una lista única encabezada por Daniel Salaverry a la presidencia con posiciones en todas las regiones del país. Un militante conocido como “Chapu Martínez” intentó competir, pero no logró completar una lista a nivel nacional.

En el caso de las últimas elecciones locales del 2022 también se realizó con la misma modalidad de un militante un voto. Cada precandidato se inscribió en su tribunal descentralizado y fue elegido en su localidad por los afiliados correspondientes. En estas elecciones sí se presentó competencia en varias regiones, provincias y distritos. En Apurímac, Cusco, Lima Provincias, La Libertad y Lambayeque fueron bases donde se presentaron más candidatos. En este caso no existía el requisito de inscribir una lista que abarque toda la región o provincia, sino se permitió la inscripción de listas separadamente en cada localidad. En dicha elección ganaron 7 gobernaciones regionales y más de 200 alcaldías entre provincias y distritos, lo cual para el partido es una muestra de que esa forma de trabajar les era más eficiente. El partido se había preparado para la reforma electoral y a pesar de que muchas disposiciones no se llegaron a aplicar, el haberse proyectado para ello les permitió lograr mejores resultados que en procesos anteriores. Por ejemplo, esta vez lograron colocar candidatos en la mayoría de las regiones, provincias y distritos del país. Sí se hubiese aplicado dicha norma, solo ellos, Perú Libre y Alianza para el Progreso hubiesen podido competir.

Una de las situaciones que se presentó y que tuvieron que resolver fue la necesidad de involucrar a más mujeres como candidatas, para ello tuvieron que

imponer candidaturas en algunas regiones, como por ejemplo el caso de Moquegua, donde la militante Gilia Gutiérrez no deseaba postular a la gobernación, pero tuvieron que presionarla para que se inscriba, hoy ella es la nueva gobernadora de la región.

### **Partido Morado**

Para las elecciones de candidatos a cargos de elección popular el partido utiliza la modalidad de un militante un voto, en la mayoría de las circunscripciones se llegó a consensos previos que evitaron la competencia interna. Para elegir a los dirigentes nacionales se utiliza la cumbre morada. En el caso de las autoridades dirigenciales descentralizadas no se ha podido realizar elecciones por ser un partido nuevo. El plan es actualizar los comités provinciales, determinar quiénes son los militantes hábiles y entre ellos elijan a la dirigencia. Luego esta dirigencia provincial deberá reunirse con sus pares de la región para elegir a las autoridades regionales. Dentro de esta línea, se exige a los comités provinciales que el mínimo de integrantes sea de 150 personas.

### **Partido Perú Libre**

Sus elecciones internas deben ser llevadas a cabo cada 2 años. Se han usado las dos modalidades. En las últimas elecciones regionales y municipales se utilizó la de un militante un voto con una única lista de consenso. En las elecciones generales del 2021 la elección fue a través de delegados en un congreso electoral.

### **Partido Renovación Popular**

Las elecciones internas se realizan a través de una convención con delegados que representaron a los comités partidarios. Los delegados que fueron elegidos

votaron posteriormente por una lista única a nivel nacional. La convención fue virtual. El presidente del partido encabezaba la lista en Lima Metropolitana y conformó su lista por invitación en todo el país. Este hecho evitó la competencia interna.

#### **4. Rendición de cuentas realizadas.**

Entendiendo que los recursos económicos son un factor relevante en el funcionamiento del partido político, resulta determinante establecer que existen los mecanismos para asegurar un manejo transparente de las finanzas partidarias. Para ello un indicador relevante es la forma como se realiza la rendición de cuentas tanto al interior de la militancia como a los organismos supervisores del Estado. El manejo económico tiene un impacto en la medida que a mayores recursos se tendrá acceso a más información y mejores condiciones en la competitividad interna de la agrupación política.

##### **Partido Fuerza Popular.**

Además de la información que se da cuenta a la ONPE y que es de carácter publica, El Comité Ejecutivo aprueba el presupuesto y la distribución de los recursos. No se ha desarrollado ningún espacio de difusión al interior del partido al respecto.

En cuanto a la forma como se utilizan los fondos públicos, no se utilizan para pagar sueldos a la dirigencia, se utilizan para gastos operativos del partido, por ejemplo, un personal mínimo para manejar los asuntos contables, y además en el tema de investigación y capacitación (escuela naranja y centro de desarrollo de capacidades).

Han tenido problemas con la transferencia del dinero público. A raíz de multas recibidas por publicidad mal ubicada de candidatos en elecciones pasadas, han

recibido el embargo por parte del Jurado Nacional de Elecciones de cerca de medio millón de soles, de un fondo provisto por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (financiamiento público directo) que era intangible en una cuenta del Banco de la Nación. Además de ello la ONPE está exigiendo al partido la devolución del dinero que ha sido embargado de la cuenta mencionada. Esto ha comprometido el presupuesto del partido y afectado el funcionamiento según lo que habían planificado.

### **Partido Alianza para el Progreso**

Se admite que sin un benefactor como Cesar Acuña sería muy difícil tener un partido por el alto nivel de inversión económica que implica su construcción y su mantenimiento.

Las finanzas del partido las maneja un personal técnico. No existe injerencia de las autoridades políticas en esta área. Es únicamente la gerente general quien está cargo de organizar y planificar las inversiones partidarias. También es ella quien tiene la responsabilidad de declarar ante la ONPE la información financiera.

En cuanto al destino de los recursos partidarios, primero se elabora un Plan Operativo Institucional y a partir de ello se ejecutan las partidas presupuestales a nivel nacional. Los dirigentes políticos muchas veces deben solicitar información a la gerente ya que no tienen el control de dicha gestión.

Adicionalmente, el presidente del partido realiza aportes privados para solventar algunos costos del funcionamiento partidario.

### **Partido Avanza País**

Con relación al financiamiento se realiza un informe periódico a la Oficina Nacional de Procesos Electorales. En las elecciones internas se aplica una tasa

de inscripción para cada candidato que postula en una lista. Con ello se cubren los gastos corrientes del partido. En el caso de las autoridades electas, no se le exige ningún diezmo o aporte a la organización partidaria.

El comité ejecutivo nacional es responsable de entregar el balance cada 6 meses. El militante no da aportes al partido ni ordinarios ni extraordinarios y tampoco recibe información sobre el manejo económico. Esta información está reservada únicamente a la dirigencia nacional.

### **Partido Podemos Perú**

En materia del financiamiento se han visto afectados por la manera como se distribuye el gasto. Capacitación, formación e investigación son los rubros, pero existe una duplicidad en los dos primeros. Por otro lado, ellos han evitado lo que ocurre en otros partidos de contratar a sus propios afiliados para dar capacitaciones dentro del partido. Buscan personas con experiencia y realmente expertos en la materia.

Se les presenta un problema con las campañas debido a que el financiamiento público directo tiene muchas limitaciones para su uso. Esto empodera a los medios de comunicación quienes se convierten en las principales opciones de difusión para los políticos especialmente cuando está restringido utilizar dinero público.

En cuanto al acceso a la información financiera es un tema cerrado, no se da más información a la militancia. Tampoco se acepta debate alguno al respecto. El manejo de los recursos es total responsabilidad del tesorero designado por la dirigencia nacional, quien responde únicamente a la alta dirección.

### **Partido Patriótico del Perú**

Al ser un partido nuevo, no se encuentran sujetos a recibir financiamiento público directo. El financiamiento indirecto no lo recibieron al no tener candidatos regionales. A nivel interno, los afiliados no aportan regularmente. Pero en las elecciones internas se pidió un aporte para cubrir los gastos del proceso electoral interno. El monto era de 10 mil soles por lista, algunos aportaron menos y otros nada. Ellos han reportado como 200 mil soles de gasto en esta etapa, finalmente se recibió menos y el partido tuvo que aportar 60 mil soles para cubrir la diferencia.

Se tiene creada una cuenta en el sistema financiero a nombre del partido. Esto con el objetivo de recibir los aportes privados. La ley de organizaciones políticas no establece la posibilidad de que los partidos en proceso de inscripción puedan abrir cuentas con el fin de recibir apoyo formal por parte de los ciudadanos. Para abrir su cuenta demoraron más de 7 meses, pese a estar inscritos formalmente. Los bancos eran reacios a brindarles esa facilidad. Finalmente se hizo a través de una cuenta recaudadora, registrando a los aportantes, previa habilitación del banco en cada caso.

### **Partido Juntos por el Perú**

El tesorero acompañado del contador es el responsable de procesar toda la información financiera del partido. Sin embargo, cualquier decisión sobre el manejo de los recursos económicos debe pasar por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional.

A nivel interno se generan recursos en los procesos electorales. Los precandidatos a cargos de elección popular deben pagar una suma simbólica por lista en la cuenta bancaria del partido, dependiendo si el ámbito es nacional regional provincial y distrital. Si esta cuota no se cubre ello no genera un

impedimento para la participación. No es una condición para ser candidato y por ende muchos no han cumplido con realizar ese pago.

### **Partido Acción Popular.**

La dirigencia realiza la rendición de cuentas en los plenarios del partido. El partido al no tener a su secretario general inscrito, ni a su tesorero no puede ni recibir ni dar cuenta del manejo financiero. Esto trajo como consecuencia que no se reciba financiamiento público directo.

Esto obliga a buscar mecanismos alternativos de captación. Por ejemplo, para postular a un cargo internamente debe pagarse una cuota que cuantitativamente por la cantidad de precandidatos termina siendo un ingreso importante para la organización partidaria.

### **Partido Frente Esperanza**

Al no tener representación el congreso por ser un partido nuevo, este partido no cuenta con financiamiento público directo. Además de ello, han tenido problemas con la cuenta bancaria para el partido. Al punto que en este momento la cuenta se encuentra suspendida. Esto le ha complicado el funcionamiento a la hora de realizar pagos internos.

En el caso de los precandidatos, el partido no les exige pagos de cuotas. En la última campaña realizaron actividades de recaudación de fondos para poder sustentar sus actividades.

### **Partido Somos Perú**

Tienen actualmente un proceso ante la ONPE porque un candidato de Abancay, pagó su derecho de inscripción desde la cuenta de su empresa por un monto

de 700 soles. Por haber recibido este dinero, la ONPE considera que este fue un financiamiento indebido.

La forma como debe utilizarse el financiamiento público está regulada pero no se encuentra especificada. Por ejemplo, se les dice que pueden utilizar un porcentaje para gastos administrativos, pero no se define quienes pueden ser afectos a los sueldos en el gasto público. La presidente del partido recibe un sueldo con fondos provenientes del financiamiento público y eso les trajo algunos cuestionamientos. Ella se dedica a tiempo completo al partido. Es la única dirigente que se encuentra en esta condición. Hay 7 personas que trabajan para el partido (administradora, contador, 2 asesores legales y 4 asistentes administrativos), la mitad de ellos son cubiertos con financiamiento público y el resto con financiamiento privado.

Las autoridades electas en cargos públicos del partido deberían contribuir económicamente con el partido, pero no todos contribuyen. Es más sencillo en el caso de las autoridades de Lima donde sí se recibe apoyo. Actualmente está planeado adquirir un inmueble fuera de Lima para convertirlo en su centro de capacitaciones y eventos.

### **Partido Morado**

El partido no pide cuotas a los precandidatos para inscribirse. Sin embargo, se está evaluando comenzar con esta práctica ya que los órganos electorales internos dependen del presupuesto partidario y lo ideal sería que tengan autonomía, incluso para cubrir sus remuneraciones por el trabajo durante el proceso electoral interno.

El dinero proveniente del financiamiento público no se ha gastado en campañas, pero sí en la organización del partido, asuntos de capacitación, investigación y gastos corrientes. En la actual gestión no se ha recibido aportaciones privados. En gestiones anteriores sí se ha contado con este tipo de aportes.

### **Partido Perú Libre**

Los precandidatos del partido no pagan cuotas para postular en las elecciones internas. En las campañas electorales cada comité y cada candidato es responsable de conseguir los recursos para su postulación. Por ejemplo, en la candidatura a la alcaldía de Lima Metropolitana no hubo local de campaña por ese motivo.

### **Partido Renovación Popular**

Su principal fuente de financiamiento es el de tipo público directo. A los precandidatos no se les exige el pago de ninguna cuota partidaria, pero sí deben asumir la responsabilidad de cubrir los costos de sus campañas electorales.

En cuanto a las acciones de transparencia en la gestión de recursos, además de la información que se envía a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, se informa periódicamente a los coordinadores políticos de los gastos más importantes que se han realizado en el partido.

## **5. Regulación estatutaria.**

El ordenamiento interno de los partidos está determinado por su estatuto. Por lo tanto, es importante determinar si por lo menos en el plano teórico, se encuentran plasmadas las condiciones que aseguren la democracia interna de la organización partidaria. En este punto, hemos analizado algunos criterios que serán desarrollados en los próximos párrafos: compromisos de militancia, posibilidad de acceso a una carrera partidaria, modalidad de elecciones internas y la forma como está regulado el financiamiento y rendición de cuentas.

## **Compromiso de militancia**

En relación con la forma de ejercer la militancia partidaria, en todas las organizaciones políticas se requiere un aporte ordinario y extraordinario. Sólo en el caso de Juntos por el Perú, se establece en el artículo 10 de su estatuto que dicho aporte debe realizarse en la medida de las posibilidades de cada afiliado. En algunos casos se requiere además la recomendación de otros militantes para validar este acceso, como por ejemplo ocurre en el caso de los partidos Juntos por el Perú (artículo 7), Avanza País (artículo 7) y Perú Libre (artículo 32). En el caso del partido Perú Libre además se exige la realización de un curso básico de su Escuela Política y cumplir con un mes de simpatizante. En el caso de Juntos por el Perú se requiere adicionalmente haber participado en una base partidaria como mínimo 6 meses.

Aquí podemos notar que son casos de excepción puesto que en la mayoría de los partidos no hay mayor compromiso que el de suscribir los principios y normas partidarias. Esto puede llegar a ser una muestra del poco sentido de pertenencia que existe por parte de los militantes con su organización.

## **Acceso a una carrera partidaria**

En cuanto a las posibilidades de participación dentro del partido, la mayoría de los partidos políticos declara en sus estatutos que se aplicará lo dispuesto por la Ley de Organizaciones Políticas. Sin embargo, llama la atención que el partido Acción Popular, sigue señalando el 30% de cuota de género (artículo 46 del estatuto), lo cual está desfasado con la Ley 31030 que establece el 50% como mecanismo de paridad. Además de ello, cabe destacar que existen organizaciones que toman algunas medidas para impulsar la participación de las mujeres, en el propio Acción Popular existen los Comités de Acción Política de la Mujer (normado en su artículo 150), que tienen como encargo promover la igualdad de los derechos de las mujeres e incrementar su participación. Sucede algo similar con los Comités de Acción Política de la Juventud (art. 153).

Cabe destacar también la iniciativa del partido Alianza para el Progreso que en la disposición complementaria de su estatuto dispone medidas con el fin de evitar el acoso político contra las mujeres.

Salvo estas excepciones no se ha podido apreciar la existencia de políticas de promoción para la igualdad de género que vayan más allá de lo normado por la Ley 31030. Lo cual también puede explicar el descontento de una parte de la militancia, sobre todo la femenina.

Otro elemento que aparece como excepción es lo regulado en el artículo 46 del estatuto de Acción Popular que plantea cuota de jóvenes y pueblos originarios a definirse en un reglamento específico. Algo similar ocurre en el partido Renovación Popular que menciona en su artículo 66 los porcentajes de jóvenes (20%) y nativos (15%) establecidos en la norma para consejeros regionales y regidores. No se aprecia nada similar en ninguno de los estatutos publicados.

### **Modalidad de elecciones internas**

Con relación a los mecanismos de democracia interna contemplados en el estatuto, antes de pasar a hablar sobre las reglas para elecciones internas, es importante destacar el desequilibrio que se aprecia en algunos partidos con relación a las potestades y derechos de algunas autoridades partidarias. Un ejemplo de ello es la connotación de presidente fundador cuyo nombre propio se encuentra registrado en la norma estatutaria. Tanto en el caso de Alianza para el Progreso que en el artículo 19 de su estatuto menciona al señor Cesar Acuña Peralta como autoridad máxima y con posibilidad de reelección indefinida, como también en el caso del partido Podemos Perú que en el artículo 34 de su cuerpo normativo establece a José Luna Gálvez como presidente Fundador con posibilidad ilimitada de reelección. Vemos otros casos donde se le dan prerrogativas especiales la Presidencia como por ejemplo en el partido Somos Perú donde se establece que será quien ocupe ese cargo el responsable

de designar al 20% de los candidatos a nivel nacional (artículo 23 del estatuto), o en el caso del partido Avanza País que establece que el presidente puede exonerar requisitos de antigüedad para postular a cargos públicos (artículo 75). Incluso en la agrupación Juntos por el Perú se establece que el presidente puede reelegirse indefinidamente (artículo 63), pero en ningún otro caso se llega a lo señalado en los dos primeros partidos donde prácticamente se personalizan derechos.

Una figura que llama la atención es la que aparece en el estatuto de Acción Popular, que en su artículo 146 dispone la existencia de un Defensor del afiliado, no se ha podido apreciar otra iniciativa similar en el resto de las agrupaciones políticas.

En lo referente a la modalidad de las elecciones internas, se ha podido detectar una notoria preferencia dentro de la normativa partidaria por realizar los comicios a través de la modalidad de congresos y delegados, frente a la realización de elecciones mediante el voto libre, universal, directo y secreto de afiliados o ciudadanos. Puede apreciarse que en la totalidad de los casos solo se da esta modalidad cuando la ley así lo exige. Pero cuando ello no ocurre o bien se deja a potestad del órgano electoral partidario definir la forma de la elección o bien se da paso a la decisión a través de delegados. Ello constituye una muestra del deseo de tener un mayor control del proceso electoral por parte de los partidos políticos, frente a la militancia.

### **Financiamiento y rendición de cuentas.**

En relación con este tema, un elemento en común además del establecimiento de cuotas ordinarias y extraordinarias para todos los afiliados es que los miembros que en virtud a su militancia ocupen cargos públicos de elección popular deben aportar un porcentaje de sus ingresos al partido. En algunos casos es el 5% y en otros el 10%.

Con relación al manejo de sus finanzas, puede apreciarse que los partidos políticos inscritos cuentan con un capítulo que norma estos temas, pero de una manera genérica. Sobre todo, se enfocan en la estructura y funciones de los tesoreros o responsables de finanzas. Aunque existen algunos casos como el del Partido Morado donde en el artículo 85 del estatuto se regula la presentación de una Presupuesto Anual por parte del tesorero y el secretario nacional de Finanzas. En el caso del partido Somos Perú, esto se realiza, pero en cada comité territorial por separado según lo establece el artículo 28 de su estatuto. En el caso de Podemos Perú, el artículo 29 del estatuto norma la presentación del presupuesto por parte del tesorero al Comité Ejecutivo Nacional. Algo similar ocurre en el Partido Patriótico del Perú que determina lo mismo en el artículo 93 de su estatuto. Vale la pena destacar la práctica del partido Juntos por el Perú cuyo estatuto establece en su numeral 26, que es necesaria la realización de auditorías anuales a los estados financieros, siendo el único partido que lo regula.

Esta falta de transparencia también es recogida en la insatisfacción manifestada en las encuestas realizadas. Los partidos reciben una financiación mixta y eso amerita un mayor control, que debería ser de propia iniciativa a fin de evitar luego problemas legales como ha ocurrido en los últimos años con excandidatos presidenciales y presidentes inclusive.

Sin embargo, el gran problema es que el hecho que existan normas contenidas en el estatuto partidario no garantiza que ello sea una realidad en la vida partidaria. Muchos de los problemas surgen precisamente por el incumplimiento de las normas estatutarias. En algunos casos con el aval del Estado, como por ejemplo en el caso de las recientes elecciones internas, que debieron ser primarias con voto universal, pero que debido a normas de último momento se facultó a los partidos a realizar la elección final a través de delegados en un congreso partidario.

## 6. Reflexiones finales

Luego de realizar las entrevistas con los dirigentes de los partidos políticos más importantes del país y revisar su regulación estatutaria podemos concluir que el proceso nos deja algunas certezas que vamos a señalar a continuación:

- I. Existe un recelo de compartir información sobre el funcionamiento de los partidos políticos por parte de sus dirigentes. En varios casos hubo que insistir constantemente hasta lograr una entrevista que permita dialogar sobre la marcha de las organizaciones políticas. Del mismo modo, al realizar las conversaciones había temas que se desarrollaban más escuetamente, mientras que en otros se explayaban más los interlocutores. Por ejemplo, al hablar sobre los problemas de la legislación actual, o de la problemática que envuelve a los partidos en general, había mucha más apertura para conversar. Incluso ocurría lo mismo al hablar sobre la historia y trayectoria de la organización política. La situación era distinta cuando se tocaban temas como democracia interna y financiamiento. En estos casos hubo que profundizar con mayor dificultad.
- II. Los partidos más antiguos (Partido Aprista Peruano, Acción Popular y Partido Popular Cristiano) pese a haberse fundado como organizaciones con un fuerte contenido ideológico y organizativo, han perdido esas fortalezas notoriamente. Además de ello, El PAP y el PPC también perdieron su inscripción legal. En el caso de Acción Popular el mismo dirigente entrevistado atribuyó a la suerte, que gracias a situaciones coyunturales como el liderazgo de Valentín Paniagua en un momento determinado y posteriormente de Alfredo Barnechea, Jorge Muñoz y Yhony Lescano el partido haya podido relanzarse por un breve periodo de tiempo y mantenerse vigente hasta la actualidad. Pero se puede apreciar que los problemas son muy similares en las tres organizaciones políticas.
- III. Es recurrente en la mayoría de los partidos que se mantenga al presidente o dirigente fundador de manera indefinida. Y cuando el fundador no está por

motivos de fuerza mayor, algún allegado o familiar suele ocupar ese sitio inexpugnable. En el resto de los cargos sí se da una rotación recurrentemente. Sin embargo, al mismo tiempo, quienes ocupan el cargo más importante suelen tener una serie de atribuciones que en la práctica le permiten controlar la organización.

- IV. En la mayoría de las organizaciones no se ha encontrado una estructura abierta, donde exista flujo de información definido entre la dirigencia y las bases. En todo caso lo que existe en algunos casos es que puede generarse un canal de coordinación y comunicación, pero da la impresión de que ello dependerá de la voluntad de la dirigencia del momento y no de una práctica regular en la organización. Esto complica la transparencia en la toma de decisiones por desinformación. Por otro lado, la manera como se plantean las propuestas para llegar a los acuerdos partidarios en la mayoría de los casos parecen ser actos de adhesión (esto se nota con mayor incidencia en los procesos de elecciones internas) más que el producto de una deliberación entre diferentes estamentos partidarios.
- V. No se han encontrado formas de aseguramiento para una participación equitativa al interior de la organización. Las elecciones internas no cumplen con garantizar una elección libre, por el contrario, bajo el argumento de “seleccionar a los mejores” se induce el acceso a los favoritos de la cúpula partidaria. Incluso en algunos casos se hace casi imposible competir por el alto nivel de complejidad existente.
- VI. En la mayoría de los partidos no existen mecanismos para asegurar un manejo transparente de las finanzas partidarias. Si bien deben rendir cuentas a la ONPE, la información se maneja con mucha reserva hacia el interior de los partidos. La militancia tiene muchos mayores elementos para evaluar si la gestión es óptima o no a través del contraste con la realidad. Sin embargo, no le llega esta información y se imposibilita de hacerlo.

VII. Al revisar el contenido de los estatutos de partidos políticos que actualmente se encuentran inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas, hemos podido verificar que en la mayoría de los partidos no se genera un compromiso militante, más allá de suscribir principios y normas partidarias. Tampoco se encuentra en la mayoría de los casos la existencia de políticas de promoción para los afiliados. Del mismo modo se ha podido detectar dentro de la regulación para la democracia interna una notoria preferencia en la modalidad de congresos, frente a la realización de elecciones con voto universal. Por último, puede apreciarse que en lo referente al financiamiento la regulación se enfoca en la estructura y funciones de los tesoreros o responsables de finanzas, más no se aprecian políticas que fomenten la transparencia en el uso de los recursos salvo contadas excepciones.

## PROPUESTA DOCTORAL

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, a continuación, se presenta la siguiente propuesta doctoral, la misma que recoge opiniones muy importantes de expertos en políticas y gestión de partidos políticos, entre ellos: ex congresistas, ex ministros, y líderes de diversos partidos políticos:

Para reformar la norma de creación de los partidos políticos, se debe considerar los siguientes lineamientos de política:

- Reformar la norma de creación de los partidos políticos, requiriendo que el mínimo de afiliados exigidos para la inscripción de partidos políticos se ubique proporcionalmente de una manera geo-referenciada. Del mismo modo que se amplíe el plazo de un año establecido para inscribir a la organización política que resulta ser excluyente por la cantidad de recursos necesarios. Paralelamente debería exigirse la presentación de un balance y rendición de cuentas sobre todo el proceso de inscripción, como ocurre con los partidos inscritos. Asimismo, mientras es posible transferir grandes sumas de dinero de manera electrónica, para afiliarse a un ciudadano se sigue pidiendo fotografía y huella impresa en la ficha de afiliación. Debería permitirse la afiliación online, o directa ante los entes electorales.
- Promover, la mejora, y actualización de los estatutos de los partidos políticos. No se busca generar compromiso militante, no existen mecanismos de promoción de afiliados, predominan los congresos por sobre el voto universal.
- Restringir la financiación privada, porque, pone a los partidos a merced de los intereses de sus financistas, debilitando liderazgos alternativos dentro de los propios partidos y precariza su acción pública. Abrir la posibilidad de que,

considere financiación de alguna entidad internacional, en programas de fortalecimiento de democracia y capacitación, como alguna fundación sin fines de lucro. Se estima que lo que actualmente hace falta es el financiamiento público directo para las campañas electorales, que no está contemplado en la legislación vigente. Se propone que el financiamiento sea para las campañas electorales.

- El sistema de financiamiento en la medida que sea público permitirá una mayor igualdad en la participación en los procesos electorales y también en épocas no electorales para que los partidos puedan formar a sus cuadros y ponerlos en mejores condiciones para competir. Del mismo modo los recursos podrían ser usados para que cada partido vea la mejor estrategia de relacionarse con la gente, siendo un lugar de canalización de ideas, reclamos e iniciativas.

El uso de los recursos financieros hoy lo manejan las cúpulas y no los órganos respectivos de los partidos.

- Fortalecer la Gerencia de Oficina Nacional de Procesos Electorales, que tiene a cargo este tema, en especial para que pueda sancionar incumplimiento o las infracciones, y en un mediano plazo, acabar con el financiamiento privado.
- Los partidos políticos deben tener su patrimonio bancarizado, las transacciones deben estar digitalizadas, puestas en la página web del partido, y se deben regir por la certificación ISO 37001 anti soborno, asimismo, el control simultáneo y estados financieros deben ser auditados por la entidad certificada.
- La regulación del financiamiento privado tiene que actualizarse incluyendo nuevos mecanismos de recaudación -como el crowdfunding- y fomentar donaciones pequeñas masivas en lugar de grandes donaciones de grupos de

poder. El financiamiento público requiere ajustes para que sea más efectivo y no dé lugar a un uso que favorezca intereses particulares. Por otro lado, la transparencia se ampliaría con la rendición y publicidad online de las rendiciones.

- Mejorar la transparencia estableciendo las rendiciones de cuenta, online en tiempo real, lo que permitiría no solo un mejor control de la autoridad sino información más oportuna para los electores. También regular mejor los mecanismos de gestión de los recursos y de control interno en los partidos, que actualmente son muy precarios.
- Mejorar la democracia interna, porque, hoy siguen siendo espacios con decisiones de cúpulas con poca consulta a sus bases. Las leyes que se dieron para la elección de candidatos hubieran permitido avanzar en la democracia interna, pero se ha limitado su aplicación y hoy sigue existiendo opción de elección de candidatos por delegados, mecanismo que se sabe sólo responde a cuotas de poder partidario y no a procesos verdaderamente democráticos.
- Para velar por la democracia interna el JNE debería ser una segunda o última instancia obligatoria luego de los órganos electorales internos. Esto permitiría que el JNE con los estatutos partidarios y con la ley, asegure el cumplimiento de la voluntad de los militantes y afiliados a la hora de elegir sus dirigentes. Y cuando se trate de elección de candidatos, las elecciones internas de candidatos deben formar parte del calendario electoral del proceso nacional electoral.
- En cuanto a los requisitos para la inscripción de partidos políticos, se recomienda mayor fiscalización en comités, paridad en las dirigencias, y que

tengan portales de transparencia. También, se recomienda hacer menos énfasis en los requisitos de entrada, y más en los requisitos de democracia interna, así como, la formación de nuevos cuadros y elaboración de propuestas serias

- Debería elevarse la barrera electoral exigible para que los partidos accedan a la representación parlamentaria y conserven su registro.
- Establecer una distribución proporcional en función a los departamentos (regiones), provincias y distritos del país. Actualmente el padrón de un partido puede estar integrado en su mayoría por ciudadanos de una o dos regiones. La ley no garantiza una distribución equitativa de los comités, por ejemplo, se podría elegir un candidato o dirigente de nivel regional con solo una provincia organizada, lo mismo con los candidatos o dirigentes del resto de provincias y distritos de la región. Esto impide vincular las decisiones del partido a nivel nacional, restringiéndose solo a donde exista un comité. Debe exigirse un límite de origen (por ejemplo, no más de 30% de una sola región) y una distribución proporcional.
- Mejorar el límite de firmas de militantes, ideario y propuesta programática, más una determinada acreditación de comités. Cada partido tiene sus propias perspectivas de desarrollo y regular más allá de ello podría considerarse invasivo.
- Los partidos deben ser organizaciones de personas, por lo tanto, la ley debe poner el énfasis en que los requisitos muestren personas reales con actividad política concreta. Ya se eliminó el requisito de los adherentes -que no

demostraban nada, salvo tener recursos para obtener las firmas- pero hay que avanzar más en esa línea.

- Las condiciones para la afiliación y renuncia en los partidos políticos se podrían mejorar de la siguiente manera:
  - Castigar el transfuguismo "calculado", al afiliarse, "considerarse un período de prueba" antes de admitir ese nuevo afiliado.
  - Afiliarse a un partido no debe ser un trámite cualquiera, supone asumir una militancia. Y el retiro también debe suponer un aviso formal a la autoridad electoral.
- Las normas no pueden ser rígidas ni formalistas, más bien, deberían ser similares a las que se aplican para cualquier clase de instituciones privadas - asociaciones, sindicatos etc.-. Exigiendo que, el procedimiento esté definido y sea transparente.
- La afiliación y renuncia en los partidos políticos, podría hacerse de manera virtual, a través de un aplicativo el ciudadano desde su teléfono debería poder afiliarse o desafiliarse. Con las inscripciones "online" se hace más sencilla la afiliación. Incluso de haber problemas de registro, el ciudadano podría tener la opción de ir directo a los entes electorales y acreditar su inscripción. Lo mismo debe ocurrir con la renuncia. Por otro lado, se considera que primero deberían trabajar con simpatizantes y luego de un proceso de formación afiliarse. Luego de cumplir con un estándar, el simpatizante se convertiría en candidato a ser miembro del partido.
- Para mejorar la creación de los partidos políticos y fomento de la participación interna según el marco normativo del Perú, se debe considerar lo siguiente:

- Partidos más modernos, con gerencia y reingeniería partidaria más que dirigencia, reglas claras y de cumplimiento efectivo para la participación.
  - Fomentar la democracia directa obligatoria, es decir, un militante un voto y no el método indirecto con delegados que son manejados por las cúpulas; asimismo, se recomienda prohibir las reelecciones internas indefinidas.
- En lo que respecta a la participación interna, estas deben permitir una amplia participación, dentro de un marco realmente democrático, pero el logro efectivo de la participación será el resultado de factores netamente políticos: los incentivos - así como los obstáculos - para la participación, los cuales tienen mucho que ver con el rol que el partido juega - o aspira a tener- en el escenario político. En este sentido, la identidad partidaria, jugará un rol decisivo en la dinámica interna de la organización.

La disposición estatutaria de los partidos políticos para fomentar la postulación de mujeres, jóvenes y etnias indígenas se podría mejorar de la siguiente manera:

- Establecer un porcentaje de mujeres, jóvenes y etnias indígenas, en concordancia con la normatividad vigente, y a todos se les debe hacer las mismas exigencias de preparación e idoneidad personal.
- Para la postulación es central que se cumpla la norma de paridad y alternancia y que se mejore la norma de cuota indígena que hoy sólo aplica a regiones y de mala manera, pues no garantiza la elección de población indígena, sólo aumenta el número de consejeros regionales. Internamente los partidos podrían tener mecanismos de promoción de jóvenes, mujeres e indígenas. Tanto en cursos de capacitación y

formación, como en financiación. Las campañas requieren recursos económicos y las poblaciones excluidas del poder tradicional -mujeres, jóvenes y pueblos indígenas- tienen menor acceso a fuentes de financiación, el partido debería garantizar para ellos la financiación de sus campañas.

- Es necesario garantizar cuotas básicas de participación a los sectores que se considera necesario promover a la participación política, en razón a su situación de vulnerabilidad o marginalidad. Ello debe hacerse de forma prudente y proporcional, sin exagerar la función de las cuotas, en particular respecto a sectores como el de las mujeres que constituyen la mayoría del electorado nacional.
- El tema de la participación política de las mujeres debe caminar de la mano con el aspecto educativo. El Estado debe tener una fuerte presencia en la educación de las mujeres. Las familias priorizan la educación del varón por sobre la mujer. Esto debe cambiar. Incluso en un modelo clásico de familia, es imprescindible que la crianza de los hijos tenga mujeres educadas para ello. Además de promover las cuotas de género la idea debe ser mejorar el acceso a la educación, especialmente en zonas rurales y marginales, donde hace más falta la presencia del Estado. Eso con seguridad contribuirá a mejorar la participación política de las mujeres.
- La inclusión y el fomento de la diversidad son tareas importantes para los partidos y es algo que debe fomentarse. Hay países que han buscado generar incentivos a partir de aumentar el financiamiento público

Para fortalecer la organización interna de los partidos políticos, se debe considerar lo siguiente:

- Impulsar la transparencia integral, acceso a nuevos sectores, reglas más claras en cuanto a los temas de comunicación interna y externa.
- La elección de autoridades vía delegados no se considera democrático, debe cambiar por elecciones universales. Lo mismo para el caso de candidatos, las únicas dos opciones para elección debieran ser abiertas, o generales de militantes, pero elección de candidatos vía delegados es un error y limita la democracia. Por otro lado, las decisiones trascendentales como alianzas electorales o apoyo de gobierno debieran estar sometidas a consulta general a la militancia. Finalmente, los procesos de elección y de decisión no debieran limitarse al voto. Requieren un proceso de preparación, debate, difusión de ideas. Generar espacios de diálogo e intercambio es central.
- La vinculación, no sólo formal, con el partido depende del grado de identificación del afiliado con la doctrina o ideología y los postulados del partido. En ese sentido será necesario superar una pertenencia meramente "instrumental" u oportunista -oportunidad de llegar al poder, acceso al empleo, etc.- por una identidad basada en el hecho de compartir ideales comunes y aspirar a realizarlos en el medio social.
- Es importante garantizar dos cosas al interior de los partidos: que los afiliados en conjunto tengan el control del partido y que todos los afiliados sean iguales en el ejercicio de sus deberes y derechos. Control de los militantes sobre el partido e igualdad política entre ellos.

## CAPITULO V DISCUSIÓN

En la investigación de Estrada (2017) respecto a una nueva ley de partidos políticos: Se encontró un bajo nivel organizativo, es decir, los partidos políticos presentan dificultades para afiliar a los nuevos integrantes y mantener a los antiguos.

En el actual estudio, se tiene que, según el 88,8% de los encuestados, no siempre se presenta la organización interna de los partidos porque, la democracia no está presente en los procedimientos de elección de autoridades del partido político, y los militantes del partido político no tienen la misma posibilidad de acceder a participar en el padrón electoral. Encontrándose coincidencias con lo hallado por Estrada (2017).

En la investigación de García y López (2021) referida a un estudio normativo de la financiación de los partidos, se encontró que:

El financiamiento de partidos políticos, no se cumple a cabalidad, y existe mucha desigualdad e irregularidades

El 95,1% de las personas afiliadas a los partidos, manifestaron que, no existe eficiencia en el sistema de financiamiento político de los partidos políticos. De manera similar a lo hallado por García y López (2021).

También, en la investigación de García y López (2021) titulada “Análisis normativo del financiamiento de los partidos políticos”, los entrevistados declaran que:

No cuentan con un verdadero sistema de partidos políticos que colabore con la construcción y consolidación de la democracia.

Según el actual estudio, para el 75,4% de las personas afiliadas encuestadas, no siempre se desarrolla adecuadamente la democracia interna dentro de los partidos políticos. Encontrándose coincidencias con los resultados encontrados por García y López (2021).

Por otro lado, en el artículo de Valdez y Huerta (2018) sobre la financiación de los partidos y la confianza de la ciudadanía, se encontró que:

En el caso de México, el financiamiento público hacia los partidos presenta un monto bastante elevado, además de las prerrogativas y apoyos indirectos que reciben.

Según las personas afiliadas a los partidos, solo el 6% señaló que, es eficiente el financiamiento estatal o público en los partidos políticos, comportamiento muy diferente a lo hallado por Valdez y Huerta (2018) en su investigación.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** La creación de los partidos políticos, está relacionada con la democracia interna de los partidos. Asimismo, el sistema de financiamiento político, se encuentra asociado con la democracia interna de los partidos. Encontrándose que, para el 64,6% de las personas afiliadas, los requisitos de afiliación de partidos políticos no son adecuados porque, consideran que, el mínimo de afiliados exigidos para la inscripción de partidos políticos y los estatutos del partido al que pertenece no son los pertinentes.

**SEGUNDA:** La creación de los partidos políticos, se encuentra asociada al sistema de financiamiento político. Asimismo, se tiene que, para el 71,3% de los entrevistados, la condición de afiliado en el partido político no es adecuada porque, no se presentan adecuadamente los requisitos para la afiliación al partido político al que pertenecen.

**TERCERA:** La creación de los partidos políticos, está asociada a su composición interna en el marco normativo del Perú. Encontrándose que, para el 47,4% de los entrevistados, no siempre existe composición interna adecuada de los partidos porque, los procesos internos del partido político no permiten la participación de las mujeres y jóvenes.

**CUARTA:** La creación de los partidos políticos, está relacionada con la organización interna en el marco normativo del Perú. Por otro lado, se tiene que, para el 88,8% de los entrevistados, no siempre se presenta adecuadamente la organización interna de los partidos porque, la democracia no está presente en los procedimientos de elección de autoridades del partido político, y los militantes del partido político no tienen la misma posibilidad de acceder a participar en el padrón electoral.

**QUINTA:** Se encontró asociación entre la creación de los partidos políticos, y la participación interna, en el marco normativo del Perú. Asimismo, se tiene que, según el 67,9% de las personas afiliadas en los partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas entrevistadas, no siempre hay participación interna dentro de los partidos políticos porque, no se habilitan espacios de participación de la militancia dentro del partido político, ni se organizan espacios de debates en las que todos los afiliados pueden participar.

**SEXTA:** El sistema de financiamiento está asociado con la composición interna, en el marco normativo del Perú. Encontrándose que, para el 94,4% de las personas afiliadas en los partidos políticos entrevistadas, las fuentes de financiamiento privado no son eficientes, porque, las condiciones establecidas en la Ley de partidos políticos para las contribuciones en efectivo, según los entrevistados, no son adecuadas.

**SÉPTIMA:** El sistema de financiamiento está asociado con la organización interna, en el marco normativo del Perú. Asimismo, se encontró que, para el 94% de los entrevistados, el financiamiento estatal o público en los partidos políticos no es eficiente, porque, el proceso de subsidios directos, indirectos y específicos en los partidos políticos no se realiza de manera correcta.

**OCTAVA:** El sistema de financiamiento está asociado con la participación interna en el marco normativo del Perú. También, se tiene que, para el 88,4% de las personas encuestadas, la transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos no son eficientes, porque, consideran que, las normas establecidas para realizar la rendición de cuentas de los partidos políticos, y la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos no son adecuadas.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** A los legisladores se les recomienda, reformar la norma de creación de los partidos políticos, requiriendo que el mínimo de afiliados exigidos para la inscripción de partidos políticos se ubique proporcionalmente de una manera geo-referenciada. Del mismo modo, que se amplíe el plazo de un año para lograr el cumplimiento de los requisitos y utilizar la tecnología para modernizar el proceso de afiliación. Finalmente, que se exija la rendición de cuentas del proceso previo a la existencia del partido a fin de validar las fuentes de financiamiento. Promoviendo a su vez, la mejora de los estatutos de los partidos políticos.

A las autoridades de los partidos políticos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas, se les recomienda:

**SEGUNDA:** Reformular las condiciones para la afiliación al partido político, mejorando el proceso para renunciar a la afiliación del partido político. Por otro lado, se recomienda mejorar el trato que se le da a las afiliaciones indebidas en el partido político.

**TERCERA:** Mejorar la implementación de la composición interna de los partidos, incrementando la participación de las mujeres, y de los jóvenes en los procesos internos del partido político. Por otro lado, se recomienda que, en la disposición estatutaria de los partidos políticos se fomente la postulación de mujeres,

jóvenes y etnias indígenas; ofreciéndoles a todos, la oportunidad de postulación a todos los cargos.

**CUARTA:** Optimizar la implementación de la organización interna de los partidos, garantizando mayor democracia en los procedimientos de elección de autoridades del partido, ofreciendo a los militantes del partido, la misma posibilidad de acceder a participar en el padrón electoral. Asimismo, se recomienda ofrecer a los afiliados a los partidos políticos, la posibilidad de participar en la composición de tribunal de control o disciplinario, y en la composición del órgano encargado de organizar las elecciones internas. Por otro lado, se recomienda, ofrecer capacitaciones a los afiliados sobre la disposición de normativa interna para el uso de las finanzas del partido.

**QUINTA:** Mejorar la participación interna de los partidos, habilitando espacios de participación de la militancia dentro del partido político, y organizando espacios de debates en las que todos los afiliados puedan participar. Por otro lado, se recomienda utilizar instrumentos normativos para reconsiderar decisiones dentro del partido político. Vinculando a su vez, a la militancia en el proceso de toma de decisiones.

**SEXTA:** Mejorar la composición interna de los partidos políticos, de la siguiente manera:

- Precisar de manera específica las condiciones establecidas en la Ley de partidos políticos para las contribuciones en efectivo.

- Fomentar actividades proselitistas realizadas en los partidos políticos, a fin de incrementar el ingreso
- Definir específicamente las acciones correspondientes, a fin de mejorar las condiciones establecidas en la ley, para el acceso a créditos financieros

**SÉPTIMA:** Mejorar el sistema de financiamiento estatal o público, optimizando el proceso de subsidio directo, indirecto, y específico en los partidos políticos.

**OCTAVA:** Optimizar la transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos, propiciando la definición de normas específicas con responsabilidades aplicadas a los dirigentes para realizar la rendición de cuentas de los partidos, y la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almagro, D. (2014). Democracia y financiación de los partidos políticos en España. *Revista Direito GV, SÃO PAULO, 10(2), 535-558*. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/rdgv/a/8mwqvzDfTHz6ZQ9Qb3P3R7L/?lang=es&format=pdf>
- Cárdenas, J. (2020). Partidos políticos y democracia. Instituto Nacional Electoral, 1-98. Obtenido de <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-08.pdf>
- Caspar, F. (2015). Planificación estratégica para partidos políticos: Una herramienta práctica. *IDEA Internacional / NIMD, 1-86*. Obtenido de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/planificacion-estrategica-para-partidos-politicos.pdf>
- Congreso de la República. (2016). Ley N°30414. Ley que modifica la Ley 28094, Ley de partidos Políticos.
- Congreso de la República. (2020). Ley que modifica el Título VI del financiamiento de los partidos políticos de la Ley 28094 Ley de Organizaciones Políticas. Ley N°31046.
- Cornejo, C. (2021). Democracia y partidos políticos en el Perú. *Suplementos Académicos del Fondo Editorial UCSS, 5(12), 1-19*. Obtenido de [https://www.ucss.edu.pe/images/fondo-editorial/pdf/suplementos\\_academicos/democracia-partidos-politicos-peru-carlos-cornejo-guerrero-2021.pdf](https://www.ucss.edu.pe/images/fondo-editorial/pdf/suplementos_academicos/democracia-partidos-politicos-peru-carlos-cornejo-guerrero-2021.pdf)
- Corona, G., & Guadarrama, C. (2015). La democracia interna: una propuesta de medición para los partidos políticos mexicanos. VIII Congreso Latinoamericano

- de Ciencia, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1-23. Obtenido de [http://files.pucp.edu.pe/sistema-ponencias/wp-content/uploads/2014/12/Ponecia\\_GCA\\_CGC.pdf](http://files.pucp.edu.pe/sistema-ponencias/wp-content/uploads/2014/12/Ponecia_GCA_CGC.pdf)
- Cruz, C. (2015). ¿Cuál es la importancia de los partidos políticos? ¿La sociedad avanza sin partidos? *Revista Búsquedas Políticas*, 4(1), 137-145. Obtenido de [https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/6788/V04N01\\_pp\\_137-145\\_Cruz.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/6788/V04N01_pp_137-145_Cruz.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Díaz, H. (2021). Financiación de los partidos políticos para el mejoramiento del proceso electoral en la República Dominicana. *Fundación Internacional para Sistemas Electorales*, 1-104. Obtenido de [https://www.ifes.org/sites/default/files/ifes\\_financiacion\\_de\\_los\\_partidos\\_politicos\\_para\\_el\\_mejoramiento\\_del\\_proceso\\_electoral\\_en\\_la\\_republica\\_dominicana\\_may\\_2021.pdf](https://www.ifes.org/sites/default/files/ifes_financiacion_de_los_partidos_politicos_para_el_mejoramiento_del_proceso_electoral_en_la_republica_dominicana_may_2021.pdf)
- Enríquez, H. (2021). Modificación de los artículos 23 y 24 del título V-Democracia interna de la Ley de Partidos Políticos, Ley N°28094 para reducir la corrupción al interior de las agrupaciones políticas Cusco 2021. Tesis, Facultad de Derecho y Humanidades, Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8712/Enr%c3%a4quez%20Romero%2c%20Hugo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Estrada, F. (2017). Hacia una nueva ley de partidos políticos para una mejor gobernabilidad. Tesis de Maestría, Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1-146. Obtenido de [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6785/Estrada\\_mf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6785/Estrada_mf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- García, E., & López, J. (2021). Análisis normativo del financiamiento de los partidos políticos. Tesis, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Privada Sergio Bernal. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPSB\\_cdab8a2c95beb8861b4ae52da26170b3](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPSB_cdab8a2c95beb8861b4ae52da26170b3)
- Hakansson, C. (2021). Apuntes sobre el impacto del financiamiento público a los Partidos Políticos. A proposito de la reforma Constitucional. VOX JURIS, 39(2), 42-50. Obtenido de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/2079/2487>
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. Mexico: McGraw Hill. Obtenido de <http://sistemas.unicesar.edu.co/documentossistemas/sampieri.pdf>
- Herrera, J. (2019). La crisis de los partidos políticos en el Perú. Una propuesta legislativa para el fortalecimiento del sistema de partidos políticos. Tesis, Facultad de Derecho, Universidad Continental, 1-160. Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7330/3/IV\\_FDE\\_312\\_TE\\_Herrera\\_Jesus\\_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7330/3/IV_FDE_312_TE_Herrera_Jesus_2019.pdf)
- Jurado Nacional de Elecciones. (2015). Reglamento para la fiscalización del ejercicio de democracia interna de los partidos políticos y alianzas electorales para las elecciones generales. Resolución N.º 0285-2015-JNE.
- Jurado Nacional de Elecciones. (2019). Aprueban el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas. Resolución N°0325-2019-JNE.
- Jurado Nacional de Elecciones. (2021). Las elecciones internas de las organizaciones políticas en perspectiva. Perfil electoral, Elecciones Generales 2021, 1-16.

- Jurado Nacional de Elecciones. (11 de 11 de 2021). Padrón de Afiliados. Obtenido de Registro de Organizaciones Políticas: [https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop\\_publico/Consulta/PadronAfiliado](https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Consulta/PadronAfiliado)
- Leal, J., Carrera, C., & Montalvo, D. (2021). Financiamiento público para partidos políticos y su reflejo en el desarrollo nacional, perspectiva comparada Argentina - México. *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*(51), 743-765. doi:<https://doi.org/10.24215/25916386e101>
- Ley de Organizaciones Políticas. (2003). Ley N°28094, 1-22.
- Londoño, J., & Zovatto, D. (2015). Capítulo 5: América Latina. En T. E. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, *El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales* (págs. 142-183). IDEA Internacional. Obtenido de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/el-financiamiento-de-los-partidos-politicos-y-las-campanas-electorales.pdf>
- ONPE. (2018). *El financiamiento de los partidos políticos en el Perú: sistematización de la experiencia*. Serie Documento de Trabajo(43), 1-114.
- Prieto, M. (2010). La importancia de nuestros partidos políticos para el desarrollo de la democracia. *Revista Política Colombiana*, 22-39. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/A224DE18B00621F005257AD8005A86B9/\\$FILE/la\\_importancia\\_de\\_los\\_partidos\\_politicos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A224DE18B00621F005257AD8005A86B9/$FILE/la_importancia_de_los_partidos_politicos.pdf)
- Quinto, E., Morales, M., & Abundes, A. (2022). El costo de la representatividad de las Partidos Políticos en México. *Revista de El Colegio de San Luis*, XII(23), 1-28. Obtenido de <https://revista.colsan.edu.mx/index.php/COLSAN/article/view/1388/1497>

- Red de Conocimientos Electorales. (9 de 11 de 2021). Partidos políticos. Obtenido de ACE: <https://aceproject.org/ace-es/topics/lf/lfb/lfb05/lfb05a/lfb05a01>
- Red de Estudios para el Desarrollo. (2020). Financiamiento privado a los partidos políticos en el Perú. REDES, 1-22. Obtenido de <https://www.redesarrollo.pe/wp-content/uploads/2021/01/Financiamiento-privado-a-la-politica-en-el-Peru.pdf>
- Rodríguez , J., & Casal , F. (2015). La financiación pública de los partidos políticos: España en perspectiva comparada. Presupuesto y gasto público, 1-22. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Fernando-Bertoa/publication/305379299\\_La\\_Financiacion\\_Publica\\_de\\_los\\_Partidos\\_Politicos\\_Espana\\_en\\_Perspectiva\\_Comparada/links/5798774c08aec89db7bb488e/La-Financiacion-Publica-de-los-Partidos-Politicos-Espana-en-Perspec](https://www.researchgate.net/profile/Fernando-Bertoa/publication/305379299_La_Financiacion_Publica_de_los_Partidos_Politicos_Espana_en_Perspectiva_Comparada/links/5798774c08aec89db7bb488e/La-Financiacion-Publica-de-los-Partidos-Politicos-Espana-en-Perspec)
- Tanaka, M., Muñoz, P., Urrutia, A., Caetano, G., & Mellado, D. (2021). El reto del Perú es el crecimiento económico y el fortalecimiento institucional. Consorcio de Investigación Económica y Social(100), 101-105. Obtenido de [https://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/es\\_100\\_ep-elecciones\\_2021\\_desafios\\_para\\_la\\_democracia\\_peruana.pdf](https://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/es_100_ep-elecciones_2021_desafios_para_la_democracia_peruana.pdf)
- Valdez, A., & Huerta, D. (2018). El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México. Intersticios Sociales(15), 309-331. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n15/2007-4964-ins-15-309.pdf>
- Valles, G. (2018). El financiamiento público de los partidos políticos en México: tópicos controversiales y propuesta de alternativa tecnológica para su fiscalización. Dikaion Revista de Fundamentación Jurídica, 27(2), 282-309. doi:<https://doi.org/10.5294/DIKA.2018.27.2.4>

Veintemilla, H. (2018). "Reforma de la Ley de los Partidos Políticos para la selección de candidatos garantizando la transparencia en los cargos de la administración pública". Tesis, Facultad de Derecho, Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11706/veintemilla\\_sh.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11706/veintemilla_sh.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zovatto, D. (2014). Reflexión comparada sobre el Financiamiento de la Política en el Perú. IDEA Internacional, 1, 21-35. Obtenido de <https://www.web.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0104.pdf>

### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| Título  | Problemas  | Objetivos  | Hipótesis   | Metodología   |
|---|--|--|---|---|
| <p>“ASOCIACIÓN ENTRE LA CREACIÓN, EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO, Y LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DE PERÚ 2021”</p> | <p><b>PG.-</b> ¿Cómo la creación y el sistema de financiamiento político se asocian con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021?</p> | <p><b>OG.-</b> Determinar cómo la creación y el sistema de financiamiento político se asocian con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021.</p> | <p><b>HG.-</b> La creación y el sistema de financiamiento político se asocian significativamente con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021.</p> | <p>Enfoque cuantitativo</p>   |
|   | <p><b>PE1.-</b> ¿De qué manera, la creación de partidos se asocia con el sistema de financiamiento políticos dentro del marco normativo de Perú 2021?</p>                            | <p><b>OE1.-</b> Establecer de qué manera, la creación de partidos se asocia con el sistema de financiamiento políticos dentro del marco normativo de Perú 2021.</p>                            | <p><b>HE1.-</b> La creación de partidos se asocia significativamente con el sistema de financiamiento político dentro del marco normativo de Perú 2021.</p>                                       | <p>De diseño descriptivo, nivel correlacional</p>                             |
|   | <p><b>PE2.-</b> ¿De qué forma, la creación de partidos se asocia con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021?</p>                    | <p><b>OE2.-</b> Conocer de qué forma, la creación de partidos se asocia con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021.</p>                       | <p><b>HE2.-</b> La creación de partidos se asocia significativamente con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021.</p>                             | <p>Técnica de la encuesta, instrumento: cuestionario con escala de Likert</p> |
|   | <p><b>PE3.-</b> ¿Cómo el sistema de financiamiento político se asocia con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021?</p>               | <p><b>OE3.-</b> Analizar cómo el sistema de financiamiento político se asocia con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021.</p>                 | <p><b>HE3.-</b> El sistema de financiamiento político se asocia significativamente con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021.</p>               |   |

## ANEXO 2: CUESTIONARIO PARA AFILIADOS

El cuestionario busca determinar cómo la creación y el sistema de financiamiento político se asocian con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021. Para contribuir en la modernización de los partidos políticos y el cumplimiento de las normativas, en especial la Ley de Partidos Políticos.

### Información General:

¿Cuántos años tiene afiliado al partido político?

---

**Instrucciones:** Debe seleccionar con (x) una opción de respuesta, por cada afirmación planteada, se le solicita responder a cada uno de ellos honestamente, para conocer su opinión respecto al tema de estudio.

| Creación de los partidos políticos   | Muy Inadecuado | Inadecuado | Regular | Adecuado | Muy adecuado |
|--|----------------|------------|---------|----------|--------------|
| 1.- Considera que, el mínimo de afiliados exigidos para la inscripción de partidos políticos es                                  |                |            |         |          |              |
| 2.-Considera que, los estatutos del partido al que pertenece son   |                |            |         |          |              |
| 3.-El proceso de designación de personeros legales en el partido político es   |                |            |         |          |              |
| 4.-En su opinión, el solicitar una fotografía como requisito de la ficha de inscripción de afiliados a los partidos políticos es |                |            |         |          |              |
| 5.- Las condiciones para la afiliación al partido político al que pertenece es   |                |            |         |          |              |
| 6.- El proceso para renunciar a la afiliación del partido político es  |                |            |         |          |              |
| 7.- El trato que se le da a las afiliaciones indebidas en el partido político es   |                |            |         |          |              |

| <b>Sistema de Financiamiento Político</b>  | <b>Muy deficiente</b> | <b>Deficiente</b> | <b>Regular</b> | <b>Eficiente</b>    | <b>Muy Eficiente</b> |
|--|-----------------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------------|
| 8.-Considera que, las condiciones establecidas en la Ley de partidos políticos para las contribuciones en efectivo son             |                       |                   |                |                     |                      |
| 9.- El ingreso obtenido por las actividades proselitistas realizadas en el partido político es                                     |                       |                   |                |                     |                      |
| 10.- Las condiciones establecidas en la ley para el acceso a créditos financieros son  |                       |                   |                |                     |                      |
| 11.-El proceso de subsidios directos en los partidos político es   |                       |                   |                |                     |                      |
| 12.-El proceso de subsidios indirectos en los partidos político es   |                       |                   |                |                     |                      |
| 13.-El proceso de subsidios específicos en los partidos político es  |                       |                   |                |                     |                      |
| 14.- Considera que, las normas establecidas para realizar la rendición de cuentas de los partidos políticos son                    |                       |                   |                |                     |                      |
| 15.- La transparencia en el financiamiento de los partidos políticos es  |                       |                   |                |                     |                      |
| <b>Democracia interna de los partidos</b>  | <b>Nunca</b>          | <b>Casi nunca</b> | <b>A veces</b> | <b>Casi siempre</b> | <b>Siempre</b>       |
| 16.- ¿Los procesos internos del partido político permiten la participación de las mujeres?   |                       |                   |                |                     |                      |
| 17.- ¿Los procesos internos del partido político permiten la participación de los jóvenes?   |                       |                   |                |                     |                      |
| 18.-¿Considera que, la disposición estatutaria del partido político fomenta la postulación de mujeres, jóvenes y etnias indígenas? |                       |                   |                |                     |                      |
| 19.-¿Dentro del partido político usted tiene la posibilidad de postularse a todos los cargos?                                      |                       |                   |                |                     |                      |
| 20.- ¿Considera que, la democracia está presente en los procedimientos de elección de autoridades del partido político?            |                       |                   |                |                     |                      |
| 21.- ¿Los militantes del partido político tienen la misma posibilidad de acceder a participar en el padrón electoral?              |                       |                   |                |                     |                      |
| 22.- Usted ha tenido la posibilidad de participar en la composición de tribunal de control o disciplinario                         |                       |                   |                |                     |                      |
| 23.-Usted ha participado en la composición del órgano encargado de organizar las elecciones internas                               |                       |                   |                |                     |                      |
| 24.- Los afiliados conocen la disposición de normativa interna para el uso de las finanzas del partido                             |                       |                   |                |                     |                      |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 25.- Se habilitan espacios de participación de la militancia dentro del partido político         |  |  |  |  |  |
| 26.-Se organizan espacios de debates en las que todos los afiliados pueden participar            |  |  |  |  |  |
| 27.-Se utilizan instrumentos normativos para reconsiderar decisiones dentro del partido político |  |  |  |  |  |
| 28.- ¿El proceso de toma de decisiones vincula a la militancia?                                  |  |  |  |  |  |

### ANEXO 3: ENTREVISTA

El cuestionario busca determinar cómo la creación y el sistema de financiamiento político se asocian con la democracia interna de los partidos políticos dentro del marco normativo de Perú 2021. Para contribuir en la modernización de los partidos políticos y el cumplimiento de las normativas, en especial la Ley de Partidos Políticos.

1.- Considera pertinente mejorar la política para la creación, financiamiento y democracia interna de los partidos políticos en el Perú ¿Cómo podría mejorarse en caso afirmativo?

---

---

---

---

---

---

2.- El 95.1% de los partidarios consideran que el Sistema de Financiamiento Político en el País es entre deficiente y regular. En base a estos resultados ¿Qué políticas o lineamientos considera usted pertinente para mejorar el sistema de financiamiento de los partidos políticos en Perú?

---

---

---

---

---

---

3.- ¿Qué mejoras considera se deben implementar en cuanto a los requisitos para la inscripción de partidos políticos?

---

---

---

---

---

---

4.- El 71.3% de los partidarios consideró que las condiciones para la afiliación y renuncia en los partidos políticos no son adecuadas ¿Según usted cómo mejorarse las condiciones para la afiliación y renuncia en los partidos políticos?

---

---

---

---

---

---

5.- ¿Qué aspectos considera necesario mejorar para la creación de los partidos políticos y fomento de la participación interna según el marco normativo del Perú?

---

---

---

---

---

---

6.- ¿De qué manera se puede mejorar la disposición estatutaria de los partidos políticos para fomentar la postulación de mujeres, jóvenes y etnias indígenas?

---

---

---

---

---

---

7.- El 75.4% de los partidarios consideran que existen debilidades en cuanto a la democracia interna de los partidos políticos, desde su perspectiva que aspectos deben mejorar para fortalecer la organización interna de los partidos políticos:

---

---

---

---

---

---

8.- ¿Cómo mejorar el sistema de financiamiento teniendo en cuenta el financiamiento privado, público, y la transparencia de los partidos políticos?

---

---

---

---

---

---

## ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

#### I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "LA CREACIÓN, EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO, Y LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MARCO NORMATIVO DEL PERÚ 2021"
- Apellidos y Nombres del experto: MARIA JOSEFA LEYTON FALEN
- Grado Académico: DOCTORA EN GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA
- Institución en la que trabaja el experto: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
- Cargo que desempeña: CATEDRATICO
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

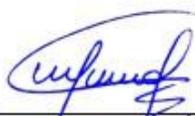
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS              | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5         |
|------------------------|---|---|---|---|---|-----------|
| <b>CLARIDAD</b>        | Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.  |   |   |   |   | X         |
| <b>OBJETIVIDAD</b>     | Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.  |   |   |   |   | X         |
| <b>ACTUALIDAD</b>      | El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.   |   |   |   |   | X         |
| <b>ORGANIZACIÓN</b>    | Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación. |   |   |   |   | X         |
| <b>SUFICIENCIA</b>     | Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.   |   |   |   |   | X         |
| <b>INTENCIONALIDAD</b> | Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.  |   |   |   |   | X         |
| <b>CONSISTENCIA</b>    | La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.   |   |   |   |   | X         |
| <b>COHERENCIA</b>      | Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.   |   |   |   |   | X         |
| <b>METODOLOGÍA</b>     | Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.   |   |   |   |   | X         |
| <b>PERTINENCIA</b>     | El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.   |   |   |   |   | X         |
| <b>SUBTOTAL</b>        |   |   |   |   |   | <b>50</b> |
| <b>TOTAL</b>           |   |   |   |   |   | <b>50</b> |

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 5 Excelente

Lima, 15 de noviembre del 2021

  
 FIRMA DEL EXPERTO  
 DNI: 09593728

## ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

#### I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "LA CREACIÓN, EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO, Y LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MARCO NORMATIVO DEL PERÚ 2021"
- Apellidos y Nombres del experto: CHAVEZ CRESTA JORGE LUIS
- Grado Académico: DOCTOR EN GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS
- Institución en la que trabaja el experto: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MINEM)
- Cargo que desempeña: Viceministro de Minas
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS       | INDICADORES   |   |   |   |           |           |
|-----------------|---|---|---|---|-----------|-----------|
|                 |   | 1 | 2 | 3 | 4         | 5         |
| CLARIDAD        | Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.  |   |   |   |           | X         |
| OBJETIVIDAD     | Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.  |   |   |   | X         |           |
| ACTUALIDAD      | El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.   |   |   |   |           | X         |
| ORGANIZACIÓN    | Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación. |   |   |   |           | X         |
| SUFICIENCIA     | Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.   |   |   |   |           | X         |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.  |   |   |   |           | X         |
| CONSISTENCIA    | La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.   |   |   |   | X         |           |
| COHERENCIA      | Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.   |   |   |   |           | X         |
| METODOLOGÍA     | Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.   |   |   |   |           | X         |
| PERTINENCIA     | El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.   |   |   |   |           | X         |
| <b>SUBTOTAL</b> |   |   |   |   | <b>8</b>  | <b>40</b> |
| <b>TOTAL</b>    |   |   |   |   | <b>48</b> |           |

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 48 Puntos (Excelente)

Lima, 15 de noviembre del 2021

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
 Dr. Jorge Luis Chávez Cresta  
 Ingeniero, Abogado  
 Viceministro de Minas  
 Exministro de Defensa  
 Exjefe del INDECI  
 DNI:00190779

## ANEXO 6: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "LA CREACIÓN, EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO, Y LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MARCO NORMATIVO DEL PERÚ 2021"
- Apellidos y Nombres del experto: Flores Tijero Marco Antonio
- Grado Académico: Doctor en Gobernabilidad
- Institución en la que trabaja el experto: Florez Tijero Consultores SAC
- Cargo que desempeña: Director Ejecutivo
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS              | INDICADORES   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5         |    |
|------------------------|---|---|---|---|---|-----------|----|
| <b>CLARIDAD</b>        | Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.  |   |   |   |   | X         |    |
| <b>OBJETIVIDAD</b>     | Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.  |   |   |   |   | X         |    |
| <b>ACTUALIDAD</b>      | El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.   |   |   |   |   | X         |    |
| <b>ORGANIZACIÓN</b>    | Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación. |   |   |   |   | X         |    |
| <b>SUFICIENCIA</b>     | Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.   |   |   |   |   | X         |    |
| <b>INTENCIONALIDAD</b> | Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.  |   |   |   | X |           |    |
| <b>CONSISTENCIA</b>    | La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.   |   |   |   |   | X         |    |
| <b>COHERENCIA</b>      | Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.   |   |   |   |   | X         |    |
| <b>METODOLOGÍA</b>     | Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.   |   |   |   |   | X         |    |
| <b>PERTINENCIA</b>     | El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.   |   |   |   |   | X         |    |
| <b>SUBTOTAL</b>        |   |   |   |   |   | 4         | 45 |
| <b>TOTAL</b>           |   |   |   |   |   | <b>49</b> |    |

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Lima, 15 de noviembre del 2021



FIRMA DEL EXPERTO  
DNI: 10802172















## ANEXO 14: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN

|     | Ci | P  | P  | P  | R | R    | P    | P | C | C | C    | C    | P    | P    | F | F  | F  | P    | P    | Ti | Ti | S  | S    | P    | P  | P  | C    | C    | P    | P    | P  | P  | O  | O  | P    | P    | P | P  | P  | P  | C  | C    |      |      |   |   |      |      |      |      |      |      |
|-----|----|----|----|----|---|------|------|---|---|---|------|------|------|------|---|----|----|------|------|----|----|----|------|------|----|----|------|------|------|------|----|----|----|----|------|------|---|----|----|----|----|------|------|------|---|---|------|------|------|------|------|------|
|     | ár | o  | o  | o  | e | e    | l    | l | o | o | a    | a    | o    | o    | u | u  | a  | a    | 5    | n  | n  | st | st   | 6    | 7  | 8  | 9    | m    | m    | 0    | 1  | 2  | 3  | 4  | rg   | rc   | 5 | 6  | 7  | 8  | ai | ai   | €    | €    |   |   |      |      |      |      |      |      |
|     | to | on | on | on | q | q    | as   | l | l | n | n    | a    | a    | o    | o | El | El | El   | La   | La | n  | n  | e    | e    | Lo | Lo | Ca   | De   | m    | m    | Co | Lo | Us | Us | Lo   | a    | a | Se | Se | El | ti | ti   | m    | m    |   |   |      |      |      |      |      |      |
| 183 | 2  | 1  | 1  | 1  | 2 | 1,25 | 1,00 | 3 | 1 | 1 | 1,67 | 2,00 | 1,43 | 1,00 | 1 | 1  | 2  | 1,33 | 1,00 | 1  | 1  | 3  | 1,67 | 2,00 | 1  | 1  | 1,00 | 1,00 | 1,38 | 1,00 | 2  | 1  | 1  | 2  | 1,50 | 2,00 | 1 | 2  | 1  | 1  | 1  | 1,20 | 1,00 | 1    | 2 | 1 | 2    | 1,50 | 2,00 | 1,38 | 1,00 |      |
| 184 | 5  | 4  | 4  | 3  | 2 | 3,25 | 3,00 | 4 | 3 | 3 | 3,33 | 3,00 | 3,29 | 3,00 | 3 | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2,38 | 2,00 | 2  | 2  | 3  | 3  | 2,50 | 3,00 | 2 | 1  | 2  | 3  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2    | 2 | 2 | 2,00 | 2,00 | 2,15 | 2,00 |      |      |
| 185 | 2  | 2  | 4  | 4  | 4 | 3,50 | 4,00 | 4 | 3 | 4 | 3,67 | 4,00 | 3,57 | 4,00 | 2 | 2  | 1  | 1,67 | 2,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 3  | 2  | 2,50 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 5  | 5  | 5  | 4  | 4,75 | 5,00 | 4 | 4  | 3  | 3  | 3  | 3,40 | 3,00 | 4    | 3 | 4 | 3    | 3,50 | 4,00 | 3,85 | 4,00 |      |
| 186 | 2  | 3  | 4  | 2  | 4 | 3,25 | 3,00 | 4 | 3 | 2 | 3,00 | 3,00 | 3,14 | 3,00 | 2 | 3  | 2  | 2,33 | 2,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2,13 | 2,00 | 4  | 3  | 3  | 2  | 3,00 | 3,00 | 3 | 2  | 1  | 2  | 1  | 1,80 | 2,00 | 3    | 2 | 3 | 3    | 2,75 | 3,00 | 2,46 | 2,00 |      |
| 187 | 4  | 1  | 2  | 2  | 5 | 2,50 | 3,00 | 2 | 1 | 1 | 1,33 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 2 | 2  | 3  | 2,33 | 2,00 | 3  | 1  | 1  | 1,67 | 2,00 | 2  | 1  | 1,50 | 2,00 | 1,88 | 2,00 | 5  | 4  | 3  | 2  | 3,50 | 4,00 | 2 | 2  | 1  | 1  | 3  | 1,80 | 2,00 | 3    | 1 | 2 | 1    | 1,75 | 2,00 | 2,31 | 2,00 |      |
| 188 | 3  | 4  | 4  | 3  | 4 | 3,75 | 4,00 | 3 | 3 | 2 | 2,67 | 3,00 | 3,29 | 3,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 1  | 2  | 2  | 1,67 | 2,00 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 1,88 | 2,00 | 4  | 3  | 3  | 4  | 3,50 | 4,00 | 3 | 4  | 1  | 3  | 1  | 2,40 | 2,00 | 3    | 4 | 2 | 3    | 3,00 | 3,00 | 2,92 | 3,00 |      |
| 189 | 1  | 4  | 2  | 3  | 4 | 3,25 | 3,00 | 5 | 5 | 2 | 4,00 | 4,00 | 3,57 | 4,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 4  | 3  | 3,50 | 4,00 | 2,75 | 3,00 | 4  | 4  | 3  | 5  | 4,00 | 4,00 | 4 | 4  | 4  | 1  | 3  | 3,20 | 3,00 | 3    | 2 | 2 | 2    | 2,25 | 2,00 | 3,15 | 3,00 |      |
| 190 | 3  | 4  | 4  | 2  | 4 | 3,50 | 4,00 | 2 | 3 | 2 | 2,33 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 3 | 3  | 2  | 2,67 | 3,00 | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 2  | 3  | 2,50 | 3,00 | 2,75 | 3,00 | 4  | 4  | 3  | 4  | 3,75 | 4,00 | 3 | 3  | 1  | 1  | 1  | 1,80 | 2,00 | 2    | 3 | 3 | 3    | 2,75 | 3,00 | 2,69 | 3,00 |      |
| 191 | 3  | 4  | 3  | 2  | 1 | 2,50 | 3,00 | 4 | 3 | 4 | 3,67 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3 | 3  | 1  | 2,33 | 2,00 | 2  | 1  | 1  | 1,33 | 1,00 | 1  | 1  | 1,00 | 1,00 | 1,63 | 2,00 | 5  | 5  | 5  | 5  | 5,00 | 5,00 | 5 | 5  | 1  | 5  | 2  | 3,60 | 4,00 | 5    | 5 | 5 | 5    | 5,00 | 5,00 | 4,46 | 4,00 |      |
| 192 | 2  | 4  | 4  | 3  | 3 | 3,50 | 4,00 | 4 | 4 | 3 | 3,67 | 4,00 | 3,57 | 4,00 | 3 | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 1  | 1,50 | 2,00 | 2,25 | 2,00 | 4  | 3  | 2  | 2  | 2,75 | 3,00 | 1 | 2  | 3  | 2  | 1  | 1,80 | 2,00 | 2    | 1 | 2 | 2    | 1,75 | 2,00 | 2,08 | 2,00 |      |
| 193 | 3  | 2  | 4  | 4  | 4 | 3,50 | 4,00 | 4 | 4 | 3 | 3,67 | 4,00 | 3,57 | 4,00 | 4 | 3  | 3  | 3,33 | 3,00 | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3  | 4  | 3,50 | 4,00 | 3,25 | 3,00 | 5  | 5  | 5  | 5  | 5,00 | 5,00 | 4 | 5  | 5  | 2  | 5  | 4,20 | 4,00 | 5    | 4 | 2 | 3    | 3,50 | 4,00 | 4,23 | 4,00 |      |
| 194 | 2  | 4  | 5  | 3  | 4 | 4,00 | 4,00 | 4 | 3 | 3 | 3,33 | 3,00 | 3,71 | 4,00 | 3 | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 2,63 | 3,00 | 4  | 3  | 4  | 3  | 3,50 | 4,00 | 3 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3    | 2 | 3 | 3    | 2,75 | 3,00 | 3,08 | 3,00 |      |
| 195 | 3  | 4  | 2  | 2  | 5 | 3,25 | 3,00 | 4 | 2 | 1 | 2,33 | 2,00 | 2,86 | 3,00 | 1 | 2  | 1  | 1,33 | 1,00 | 3  | 1  | 3  | 2,33 | 2,00 | 1  | 1  | 1,00 | 1,00 | 1,63 | 2,00 | 3  | 3  | 2  | 2  | 2,50 | 3,00 | 2 | 1  | 2  | 3  | 3  | 2,20 | 2,00 | 3    | 3 | 1 | 1    | 2,00 | 2,00 | 2,23 | 2,00 |      |
| 196 | 3  | 2  | 3  | 3  | 4 | 3,00 | 3,00 | 2 | 4 | 2 | 2,67 | 3,00 | 2,86 | 3,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 4  | 4  | 4  | 4  | 4,00 | 4,00 | 5 | 4  | 1  | 1  | 5  | 3,20 | 3,00 | 5    | 5 | 5 | 5    | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 |      |
| 197 | 2  | 4  | 3  | 2  | 4 | 3,25 | 3,00 | 4 | 3 | 2 | 3,00 | 3,00 | 3,14 | 3,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 3  | 2  | 2  | 2,33 | 2,00 | 1  | 2  | 1,50 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 1 | 2  | 2  | 3  | 3  | 2,20 | 2,00 | 3    | 3 | 3 | 2    | 2,75 | 3,00 | 2,31 | 2,00 |      |
| 198 | 5  | 2  | 3  | 3  | 4 | 3,00 | 3,00 | 3 | 2 | 4 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3  | 2  | 2,50 | 3,00 | 2,50 | 3,00 | 3  | 3  | 2  | 3  | 2,75 | 3,00 | 2 | 4  | 1  | 1  | 3  | 2,20 | 2,00 | 2    | 2 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,31 | 2,00 |      |
| 199 | 1  | 3  | 3  | 4  | 3 | 3,25 | 3,00 | 4 | 3 | 3 | 3,33 | 3,00 | 3,29 | 3,00 | 2 | 3  | 3  | 2,67 | 3,00 | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3  | 5  | 4,00 | 4,00 | 3,13 | 3,00 | 5  | 5  | 5  | 3  | 4,50 | 5,00 | 2 | 4  | 1  | 1  | 3  | 2,20 | 2,00 | 3    | 3 | 4 | 4    | 3,50 | 4,00 | 3,31 | 3,00 |      |
| 200 | 3  | 4  | 4  | 4  | 4 | 4,00 | 4,00 | 4 | 4 | 2 | 3,33 | 3,00 | 3,71 | 4,00 | 4 | 2  | 2  | 2,67 | 3,00 | 4  | 2  | 4  | 3,33 | 3,00 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2,75 | 3,00 | 4  | 4  | 4  | 5  | 4,25 | 4,00 | 4 | 4  | 3  | 3  | 5  | 3,80 | 4,00 | 5    | 5 | 5 | 3    | 4,50 | 5,00 | 4,15 | 4,00 |      |
| 201 | 3  | 4  | 4  | 4  | 2 | 3,50 | 4,00 | 4 | 5 | 4 | 4,33 | 4,00 | 3,86 | 4,00 | 1 | 4  | 2  | 2,33 | 2,00 | 4  | 2  | 3  | 3,33 | 3,00 | 4  | 4  | 4,00 | 4,00 | 3,13 | 3,00 | 4  | 4  | 5  | 1  | 3,50 | 4,00 | 4 | 5  | 3  | 3  | 2  | 3,40 | 3,00 | 3    | 2 | 3 | 4    | 3,00 | 3,00 | 3,31 | 3,00 |      |
| 202 | 1  | 4  | 4  | 4  | 5 | 4,25 | 4,00 | 3 | 4 | 2 | 3,00 | 3,00 | 3,71 | 4,00 | 2 | 4  | 2  | 2,67 | 3,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 1  | 3  | 2,00 | 2,00 | 2,25 | 2,00 | 4  | 3  | 4  | 1  | 3,00 | 3,00 | 2 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1,20 | 1,00 | 2    | 1 | 1 | 1    | 1,25 | 1,00 | 1,77 | 2,00 |      |
| 203 | 3  | 3  | 2  | 2  | 4 | 2,75 | 3,00 | 3 | 4 | 2 | 3,00 | 3,00 | 2,86 | 3,00 | 3 | 3  | 2  | 2,67 | 3,00 | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 2,88 | 3,00 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3 | 3  | 3  | 1  | 1  | 2    | 2,00 | 2,00 | 2 | 3 | 3    | 4    | 3,00 | 3,00 | 2,54 | 3,00 |
| 204 | 3  | 2  | 2  | 2  | 5 | 2,75 | 3,00 | 3 | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 2,86 | 3,00 | 3 | 3  | 2  | 2,67 | 3,00 | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 2,88 | 3,00 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3    | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |      |
| 205 | 1  | 4  | 5  | 4  | 5 | 4,50 | 5,00 | 5 | 4 | 4 | 4,33 | 4,00 | 4,43 | 4,00 | 4 | 4  | 3  | 3,67 | 4,00 | 4  | 4  | 4  | 4,00 | 4,00 | 4  | 3  | 3,50 | 4,00 | 3,75 | 4,00 | 5  | 5  | 5  | 5  | 5,00 | 5,00 | 5 | 5  | 5  | 3  | 5  | 4,60 | 5,00 | 5    | 5 | 5 | 5    | 5,00 | 5,00 | 4,85 | 5,00 |      |
| 206 | 2  | 3  | 2  | 2  | 4 | 2,75 | 3,00 | 4 | 3 | 2 | 3,00 | 3,00 | 2,86 | 3,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 3  | 2  | 3  | 2,67 | 3,00 | 1  | 1  | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 3  | 2  | 3  | 3  | 2,75 | 3,00 | 3 | 2  | 1  | 1  | 1  | 1,60 | 2,00 | 2    | 2 | 1 | 1    | 1,75 | 2,00 | 2,00 | 2,00 |      |
| 207 | 1  | 3  | 3  | 3  | 3 | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1,00 | 1,00 | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 2    | 1,60 | 2,00 | 2 | 2 | 2    | 2    | 2,00 | 2,00 | 1,54 | 2,00 |
| 208 | 1  | 3  | 2  | 2  | 2 | 2,25 | 2,00 | 2 | 2 | 2 | 2,00 | 2,00 | 2,14 | 2,00 | 2 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2  | 2  | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3  | 3  | 3  | 3  | 3,00 | 3,00 | 3 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1,40 | 1,00 | 1    | 1 | 1 | 1    | 1,00 | 1,00 | 1,77 | 2,00 |      |

## ANEXO 15: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN

|     | Ci | P | P | P | R | R    | P    | P | P | C    | C    | C    | C    | P    | P | P | F    | F    | F    | P | P | P    | Ti   | Ti   | S | S    | P    | P    | P    | P    | C | C | P | P    | P    | P    | O | O | P | P | P    | P    | P    | P | C | C    |      |      |      |      |      |
|-----|----|---|---|---|---|------|------|---|---|------|------|------|------|------|---|---|------|------|------|---|---|------|------|------|---|------|------|------|------|------|---|---|---|------|------|------|---|---|---|---|------|------|------|---|---|------|------|------|------|------|------|
|     | ár | o | o | o | e | e    | o    | o | o | o    | o    | o    | o    | o    | o | o | o    | o    | o    | o | o | o    | o    | o    | o | o    | o    | o    | o    | o    | o | o | o | o    | o    | o    | o | o | o | o | o    | o    | o    | o | o | o    | o    | o    | o    | o    | o    |
| 209 | 5  | 3 | 3 | 4 | 4 | 3,50 | 4,00 | 4 | 3 | 3,33 | 3,00 | 3,43 | 3,00 | 3    | 2 | 3 | 2,67 | 3,00 | 3    | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 2    | 2 | 2,00 | 2,00 | 2,63 | 3,00 | 4    | 4 | 3 | 3 | 3,50 | 4,00 | 3    | 3 | 1 | 1 | 3 | 2,20 | 2,00 | 3    | 3 | 2 | 2    | 2,50 | 3,00 | 2,69 | 3,00 |      |
| 210 | 5  | 3 | 4 | 4 | 4 | 3,75 | 4,00 | 4 | 3 | 4    | 3,67 | 4,00 | 3,71 | 4,00 | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 3    | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 3    | 3 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3    | 3 | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 4    | 3 | 2 | 1 | 2 | 2,40 | 2,00 | 3    | 2 | 2 | 1    | 2,00 | 2,00 | 2,46 | 2,00 |      |
| 211 | 3  | 4 | 3 | 3 | 4 | 3,50 | 4,00 | 3 | 4 | 3    | 3,33 | 3,00 | 3,43 | 3,00 | 2 | 2 | 2,00 | 2,00 | 2    | 2 | 2 | 2,00 | 2,00 | 2    | 2 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 5    | 5 | 4 | 4 | 4,50 | 5,00 | 3    | 2 | 3 | 3 | 2 | 2,60 | 3,00 | 3    | 2 | 3 | 2    | 2,50 | 3,00 | 3,15 | 3,00 |      |
| 212 | 1  | 4 | 4 | 4 | 4 | 4,00 | 4,00 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4    | 4 | 4 | 4,00 | 4,00 | 4    | 4 | 4 | 4,00 | 4,00 | 4    | 3 | 3,50 | 4,00 | 3,88 | 4,00 | 5    | 5 | 5 | 3 | 4,50 | 5,00 | 4    | 3 | 3 | 1 | 1 | 2,40 | 2,00 | 3    | 4 | 4 | 4    | 3,75 | 4,00 | 3,46 | 3,00 |      |
| 213 | 1  | 4 | 4 | 4 | 2 | 3,50 | 4,00 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 3,71 | 4,00 | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 3    | 3 | 3 | 3,00 | 3,00 | 3    | 3 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 5    | 5 | 5 | 5 | 5,00 | 5,00 | 5    | 5 | 1 | 3 | 3 | 3,40 | 3,00 | 5    | 5 | 3 | 5    | 4,50 | 5,00 | 4,23 | 4,00 |      |
| 214 | 4  | 4 | 4 | 4 | 4 | 4,00 | 4,00 | 5 | 4 | 4    | 4,33 | 4,00 | 4,14 | 4,00 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5 | 5 | 5 | 5    | 5,00 | 5,00 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5    | 5,00 | 5,00 | 5 | 5 | 5    | 5    | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 215 | 1  | 1 | 2 | 2 | 4 | 2,25 | 2,00 | 3 | 1 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,14 | 2,00 | 2 | 3 | 2    | 2,33 | 2,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 2 | 1    | 1,50 | 2,00 | 2,38 | 2,00 | 3 | 3 | 3 | 1    | 2,50 | 3,00 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1    | 1,00 | 1,00 | 2 | 2 | 2    | 2    | 2,00 | 2,00 | 1,77 | 2,00 |
| 216 | 3  | 2 | 3 | 4 | 3 | 3,00 | 3,00 | 4 | 2 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2 | 2 | 3    | 2,33 | 2,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,50 | 3,00 | 2 | 3 | 1 | 4    | 2,50 | 3,00 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1    | 2,00 | 2,00 | 2 | 3 | 1    | 1    | 1,75 | 2,00 | 2,08 | 2,00 |
| 217 | 2  | 1 | 3 | 2 | 2 | 2,00 | 2,00 | 2 | 3 | 3    | 2,67 | 3,00 | 2,29 | 2,00 | 2 | 3 | 3    | 2,67 | 3,00 | 2 | 2 | 3    | 2,33 | 2,00 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,38 | 2,00 | 5 | 4 | 5 | 3    | 4,25 | 4,00 | 2 | 4 | 1 | 4 | 2    | 2,60 | 3,00 | 3 | 3 | 3    | 2    | 2,75 | 3,00 | 3,15 | 3,00 |
| 218 | 4  | 3 | 4 | 3 | 4 | 3,50 | 4,00 | 3 | 2 | 3    | 2,67 | 3,00 | 3,14 | 3,00 | 2 | 3 | 2    | 2,33 | 2,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 2    | 2,50 | 3,00 | 2,63 | 3,00 | 2 | 2 | 3 | 4    | 2,75 | 3,00 | 4 | 4 | 5 | 1 | 1    | 3,00 | 3,00 | 1 | 1 | 5    | 3    | 2,50 | 3,00 | 2,77 | 3,00 |
| 219 | 2  | 2 | 2 | 4 | 2 | 2,50 | 3,00 | 3 | 1 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,29 | 2,00 | 4 | 3 | 2    | 3,00 | 3,00 | 2 | 2 | 3    | 2,33 | 2,00 | 3 | 1    | 2,00 | 2,00 | 2,50 | 3,00 | 5 | 5 | 2 | 5    | 4,25 | 4,00 | 3 | 5 | 1 | 1 | 3    | 2,60 | 3,00 | 4 | 4 | 2    | 3,50 | 4,00 | 3,38 | 3,00 |      |
| 220 | 1  | 3 | 4 | 4 | 4 | 3,75 | 4,00 | 4 | 3 | 4    | 3,67 | 4,00 | 3,71 | 4,00 | 3 | 4 | 4    | 3,67 | 4,00 | 4 | 4 | 3    | 3,67 | 4,00 | 4 | 3    | 3,50 | 4,00 | 3,63 | 4,00 | 4 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4    | 3,60 | 4,00 | 4 | 4 | 4    | 4    | 4,00 | 4,00 | 3,85 | 4,00 |
| 221 | 1  | 3 | 4 | 4 | 5 | 4,00 | 4,00 | 3 | 4 | 2    | 3,00 | 3,00 | 3,57 | 4,00 | 2 | 3 | 2    | 2,33 | 2,00 | 3 | 2 | 2    | 2,33 | 2,00 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,25 | 2,00 | 2 | 2 | 1 | 1,75 | 2,00 | 4    | 4 | 1 | 2 | 3 | 2,80 | 3,00 | 3    | 1 | 3 | 2    | 2,25 | 2,00 | 2,31 | 2,00 |      |
| 222 | 3  | 4 | 2 | 2 | 2 | 2,50 | 3,00 | 4 | 4 | 2    | 3,33 | 3,00 | 2,86 | 3,00 | 2 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3 | 3 | 2 | 2    | 2,50 | 3,00 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1    | 1,20 | 1,00 | 3 | 1 | 2    | 1    | 1,75 | 2,00 | 1,77 | 2,00 |
| 223 | 2  | 4 | 3 | 3 | 4 | 3,50 | 4,00 | 4 | 4 | 3    | 3,67 | 4,00 | 3,57 | 4,00 | 4 | 3 | 3    | 3,33 | 3,00 | 4 | 3 | 4    | 3,67 | 4,00 | 4 | 3    | 3,50 | 4,00 | 3,50 | 4,00 | 3 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2    | 1,80 | 2,00 | 2 | 2 | 2    | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,23 | 2,00 |
| 224 | 3  | 2 | 3 | 3 | 4 | 3,00 | 3,00 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 3,43 | 3,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 3 | 4    | 3,25 | 3,00 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 3    | 3    | 3,00 | 3,00 | 3,08 | 3,00 |
| 225 | 2  | 4 | 3 | 2 | 3 | 3,00 | 3,00 | 4 | 2 | 2    | 2,67 | 3,00 | 2,86 | 3,00 | 3 | 2 | 3    | 2,67 | 3,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,63 | 3,00 | 3 | 3 | 3 | 2    | 2,75 | 3,00 | 2 | 3 | 1 | 3 | 2    | 2,20 | 2,00 | 3 | 4 | 2    | 3    | 3,00 | 3,00 | 2,62 | 3,00 |
| 226 | 1  | 3 | 2 | 3 | 4 | 3,00 | 3,00 | 4 | 3 | 3    | 3,33 | 3,00 | 3,14 | 3,00 | 4 | 3 | 3    | 3,33 | 3,00 | 3 | 4 | 3    | 3,33 | 3,00 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3,25 | 3,00 | 3 | 2 | 2 | 2    | 2,25 | 2,00 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 4 | 2 | 3    | 4    | 3,25 | 3,00 | 2,85 | 3,00 |
| 227 | 1  | 3 | 2 | 2 | 4 | 2,75 | 3,00 | 3 | 3 | 2    | 2,67 | 3,00 | 2,71 | 3,00 | 3 | 3 | 4    | 3,33 | 3,00 | 4 | 3 | 3    | 3,33 | 3,00 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3,25 | 3,00 | 2 | 2 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2 | 2 | 2    | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| 228 | 4  | 4 | 4 | 4 | 4 | 4,00 | 4,00 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4 | 3 | 3    | 3,33 | 3,00 | 4 | 3 | 3    | 3,33 | 3,00 | 4 | 3    | 3,50 | 4,00 | 3,38 | 3,00 | 4 | 3 | 1 | 3    | 2,75 | 3,00 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3    | 2,80 | 3,00 | 4 | 3 | 3    | 3    | 3,25 | 3,00 | 2,92 | 3,00 |
| 229 | 3  | 2 | 3 | 2 | 5 | 3,00 | 3,00 | 3 | 2 | 2    | 2,33 | 2,00 | 2,71 | 3,00 | 2 | 2 | 1    | 1,67 | 2,00 | 2 | 4 | 2    | 2,67 | 3,00 | 3 | 1    | 2,00 | 2,00 | 2,13 | 2,00 | 3 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2    | 2,00 | 2,00 | 1 | 3 | 3    | 3    | 2,50 | 3,00 | 2,46 | 2,00 |
| 230 | 3  | 2 | 3 | 3 | 4 | 3,00 | 3,00 | 2 | 3 | 2    | 2,33 | 2,00 | 2,71 | 3,00 | 2 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 1 | 1    | 1,00 | 1,00 | 1,75 | 2,00 | 3 | 3 | 2 | 3    | 2,75 | 3,00 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3    | 2,60 | 3,00 | 2 | 2 | 3    | 2    | 2,25 | 2,00 | 2,54 | 3,00 |
| 231 | 2  | 3 | 3 | 2 | 4 | 3,00 | 3,00 | 2 | 3 | 3    | 2,67 | 3,00 | 2,86 | 3,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 2    | 2,67 | 3,00 | 2 | 1    | 1,50 | 2,00 | 2,50 | 3,00 | 3 | 2 | 2 | 2,50 | 3,00 | 2    | 3 | 1 | 1 | 1 | 1,60 | 2,00 | 2    | 3 | 2 | 2,50 | 3,00 | 2,15 | 2,00 |      |      |
| 232 | 3  | 4 | 4 | 4 | 2 | 3,50 | 4,00 | 4 | 4 | 4    | 4,00 | 4,00 | 3,71 | 4,00 | 2 | 4 | 2    | 2,67 | 3,00 | 4 | 4 | 3    | 3,67 | 4,00 | 2 | 2    | 2,00 | 2,00 | 2,88 | 3,00 | 5 | 5 | 5 | 5    | 5,00 | 5,00 | 5 | 5 | 1 | 3 | 2    | 3,20 | 3,00 | 4 | 4 | 4    | 5    | 4,25 | 4,00 | 4,08 | 4,00 |
| 233 | 5  | 4 | 4 | 4 | 2 | 3,50 | 4,00 | 4 | 3 | 2    | 3,00 | 3,00 | 3,29 | 3,00 | 2 | 3 | 2    | 2,33 | 2,00 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 2,75 | 3,00 | 3 | 3 | 3 | 3    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2    | 2,00 | 2,00 | 3 | 3 | 3    | 3    | 3,00 | 3,00 | 2,62 | 3,00 |
| 234 | 2  | 2 | 4 | 4 | 4 | 3,50 | 4,00 | 4 | 1 | 2    | 2,33 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 3 | 2 | 2    | 2,33 | 2,00 | 3 | 2 | 3    | 2,67 | 3,00 | 4 | 2    | 3,00 | 3,00 | 2,63 | 3,00 | 5 | 5 | 3 | 5    | 4,50 | 5,00 | 4 | 5 | 1 | 3 | 2    | 3,00 | 3,00 | 3 | 3 | 5    | 3    | 3,50 | 4,00 | 3,62 | 4,00 |



